



Usr: DianaTrevizo
Rep: rptPoliza

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS ESTADO DE CHIHUAHUA

Póliza: E00026 Del 17/01/2023

Fecha y hora de Impresión | 08/mar./2023
11:38 a. m.
Página | 1

Concepto: F/B6A50FE SERV ASESORIA Y CAPACITACION "ALERTA DE VIOLENCIA FEMINICIDA EN 5 MPIO DEL EDO"

Beneficiario: IMELDA MARRUFO NAVA

Folio / Cheque : SPEI
360957

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	2112-1-001351	IMELDA MARRUFO NAVA	\$25,000.01		F/B6A50FE SERV ASESORIA Y CAPACITACION "ALERTA DE VIOLENCIA FEMINICIDA EN 5 MPIO DEL EDO"
0002	1112-01-0001	BANAMEX 3513213 PPAL.		\$25,000.01	F/B6A50FE SERV ASESORIA Y CAPACITACION "ALERTA DE VIOLENCIA FEMINICIDA EN 5 MPIO DEL EDO"
Sumas iguales =>			<u>25,000.01</u>	<u>25,000.01</u>	



BancaNet Empresarial

Jueves 26 de Enero del 2023, 2:27:06 PM Centro de México

Historial -	
Cliente	73562443
Razón Social	COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUM

Detalle de operación			
Datos de la operación			
Nombre de la operación	Pago interbancario	Estatus	Por Aplicar
Fecha de solicitud	17/01/2023 16:06:00	Fecha	Mismo Día
Servicio / Medio	BancaNet Empresarial	Número de Autorización	360957
Importe	\$ 25,000.01	Autorizador 1	07 PERLA I RIVERA O
Moneda	MXN	Autorizador 2	08 NESTOR ARMENDARIZ LOYA
Cuentas			
	Cuenta destino	Cuenta origen	
Tipo			Chèques
Sucursal			934
Cuenta	072164006373295122		3513213
Nombre	BANORTE		
Datos adicionales			
RFC			
IVA			\$ 0.00
Clave de rastreo			
Número de referencia			161223
Concepto del Pago			CEDH ASESORIA ALERTA DE GENERO
Beneficiario			

*La consulta de movimientos es solo de carácter informativo, no tiene validez oficial como comprobante legal o fiscal.

26/1/23, 14:27

https://banca.netempresarial.citibanamex.com.mx/scripts/cgicintcbbne7/WSNOYPCKP7C@CUSC3JOJCMS9/ND046__

BancaNet Empresarial

Jueves 26 de Enero del 2023, 2:27:06 PM Centro de México

Historial -

Cliente	73562443
Razón Social	COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUM

Detalle de operación

Datos de la operación

Nombre de la operación	Pago Interbancario	Estatus	Por Aplicar
Fecha de solicitud	17/01/2023 16:06:00	Fecha	Mismo Día
Servicio / Medio	BancaNet Empresarial	Número de Autorización	360957
Importe	\$ 25,000.01	Autorizador 1	07 PERLA I RIVERA O
Moneda	MXN	Autorizador 2	08 NESTOR ARMENDARIZ LOYA

Cuentas

	Cuenta destino	Cuenta origen	
Tipo			Cheques
Sucursal			934
Cuenta	072164006373295122		3513213
Nombre	BANORTE		
Fecha valor / Aplicación			

Datos adicionales

RFC	
IVA	\$ 0.00
Clave de rastreo	
Número de referencia	161223
Concepto del Pago	CEDH ASESORIA ALERTA DE GENERO
Beneficiario	

*La consulta de movimientos es solo de caracter informativo, no tiene validez oficial como comprobante legal o fiscal.



Usr: DianaTrevizo
Rep: rptPoliza

**COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
ESTADO DE CHIHUAHUA**

Póliza: P02195 Del 30/12/2022

TR-0046

Fecha y hora de Impresión | 10/ene./2023 11:51 a. m.
Página | 1

Concepto: . GD Compra : 2450 Factura: B6A50FE, 1351 IMELDA MARRUFO NAVA

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8250-170122-C0104-36-3341-1	Servicios de capacitación G. Corriente	\$25,000.01		GD Compra : 2450 Factura: B6A50FE, 1351 IMELDA MARRUFO NAVA
0002	8240-170122-C0104-36-3341-1	Servicios de capacitación G. Corriente		\$25,000.01	GD Compra : 2450 Factura: B6A50FE, 1351 IMELDA MARRUFO NAVA
0003	5133-3341	Servicios de capacitación	\$25,000.01		GD Compra : 2450 Factura: B6A50FE, 1351 IMELDA MARRUFO NAVA
0004	2112-1-001351	IMELDA MARRUFO NAVA		\$25,000.01	GD Compra : 2450 Factura: B6A50FE, 1351 IMELDA MARRUFO NAVA
Sumas iguales =>			<u>50,000.02</u>	<u>50,000.02</u>	

Chihuahua Chih. A 30 de diciembre del 2022

C.P. RAFAEL VALENZUELA LICON.
DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
PRESENTE. -

Por medio del presente y a efecto de dar cumplimiento con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, como se expresa en su numeral primero, el tener por objeto (sic) regular la planeación, programación, presupuestación, contratación, gasto, ejecución, control y evaluación de cualquier adquisición, arrendamiento de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza, insto se dé cumplimiento al pago correspondiente al servicio de asesoría y capacitación "alerta de violencia feminicida en 5 mpios. del Edo.", por solicitud de la Mtra. Zulay Alaid Abbud Esparza, Titular de la Unidad de Igualdad de Género y para lo cual se presenta la siguiente factura Expedida por IMELDA MARRUFO NAVA:

Factura	Descripción	Monto
35B25525-2FC8-4B4E-8376-4392EB6A50FE	Segunda revisión y aportación al documento propuesto por la Unidad de Género: Observaciones de la CEDH al informe anual de Alerta. Propuesta de evento de visibilidad del trabajo de CEDH con la Alerta en contexto de los 16 días de activismo y del Día Internacional de DDHH. Asesorías de seguimiento para avanzar al cierre del año. Reunión de cierre. (diciembre 2022)	\$ 25,000.01

La adquisición se realizó en apego al artículo 73 fracción VIII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, mediante contrato CEDH:16c.4.010/2022.

Se anexa:

- Oficio de solicitud
- Comité de Adquisiciones
- Cotizaciones
- Solicitud de suficiencia presupuestal.
- Autorización de suficiencia presupuestal.
- Orden de compra.
- Caratula de contrato

COMISIÓN ESTATAL
DE LOS
DERECHOS HUMANOS
PIRO
30 DIC 2022 JTP
10:52 hrs
RECIBIDO



COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
ESTADO DE CHIHUAHUA

Usu: karia
Rep: rptOrdenCompraForma

Orden de Compra: 390

Fecha y hora de Impresión: 01/sep/2022 01:28 p.m.

Proveedor: 1351

Fecha: 01/sep/2022

IMELDA MARRUFO NAVA
CALLE ALBATROS 6602 INT. 25
SANTA TERESA, Juárez, CHIHUAHUA

Referencia: NP

MAN17405282T6

Fecha Recepción:
01/09/2022

Entrega: AVE. ZARCO 2427
COL. ZARCO Chihuahua, CHIHUAHUA

Producto / Servicio	Descripción	Cantidad	Costo	Importe	IVA	Total
3341000003	ASESORIA Y CAPACITACION "ALERTA DE VIOLENCIA FEMINICIDA EN 5 MPIO.S. DEL EDO."	86,206.80	\$1.00	\$86,206.80	13,793.09	100,000.00
				SubTotal	IVA	Total
				\$86,206.80	13,793.09	100,000.00

FORMULO	REVISO	AUTORIZO

RFC emisor: MANI7405282T6
 Nombre emisor: IMELDA MARRUFO NAVA
 RFC receptor: CED920927MP5
 Nombre receptor: COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
 Uso CFDI: Gastos en general

Folio fiscal: 35B25525-2FC8-4B4E-8376-4392EB6A50FE
 No. de serie del CSD: 00001000000506731990
 Código postal, fecha y hora de emisión: 32605 2022-12-16 13:01:24
 Efecto de comprobante: Ingreso
 Régimen fiscal: Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial	
80101504		1	E48		21551.73	21551.73				
Descripción	Segunda revisión y aportaciones al documento propuesto por la Unidad de Género : Observaciones de la CEDH al Informe anual de Alerta. Propuesta de evento de visibilidad del trabajo de CEDH con la Alerta en contexto de los 16 días de activismo y del Día Internacional de DDHH. Asesorías de seguimiento para avanzar al cierre del año. Reunión de cierre				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	21551.73	Tasa	16.0000%	3448.28

Moneda: Peso Mexicano **Subtotal** \$ 21,551.73
 Forma de pago: Transferencia electrónica de fondos (incluye SPEI) **Impuestos Traslados IVA 16.0000%** \$ 3,448.28
 Método de pago: Pago en una sola exhibición **Total** \$ 25,000.01

Sello digital del CFDI:

GIPuK2ngq9pM7ilaxnyXvYtFD0Dqu2b9friHzH/DUgZ4ZXmEBf9vkwS0yAXCe7tRzdnOLjyGCF3uZLmelb8VCzQlcXZL0YkYzCp3vS1BMailJdNe9Ljdmil1+ynJY/Gz5y1Y2mDRjzBjQTEJBuyq72ZKddGjszM61YehQoWXSrFlzj5UXk1VU8MhD7utvYEUrPCyKzMsG1vkFnbqNjJn3l1QxzWf/GATF8eyEI6K3+FxBFIXSRh4pegrsqBlio7aaumvOUFT4jaEZ/haBul4zo3XfUJZJGdwGZn3/g8cMY8b3PKUwgCq9qWRbA87i7lg7m/nsEGdLC5soEPaA==

Sello digital del SAT:

M2159LomA5RER/fdlUDmDDZ6D6QeWHPSTZXkx/wAoMSKXcOo3Z7IN7KGK60+245iBh/81INx4CjMRaE1d04PiEQUrTDS/6n7WZEWvSjJ3nv+H2YsdynoNd929nuEVpWKfy4FPifSwGFELrGztdc3Omn44nAPILmy0nNS5t6R617VO7KHgJZooPBcQ4EciVLDc/M/qRwRKVUjNtyhq9Sa7dKines+hSuBtMSmMmoZjmaV6MQMnmiepsMk/EhXNch/n76F8GXDDgXBNDK+1Ddx2e+TtypZuHEYb2JG/FoPMPAMsIXp4nk8RCyLz01nRDMYYSEvpuiD8FGt4R6NDw==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|35B25525-2FC8-4B4E-8376-4392EB6A50FE|2022-12-16T13:08:19|SAT970701NN3|GIPuK2ngq9pM7ilaxnyXvYtFD0Dqu2b9friHzH/DUgZ4ZXmEBf9vkwS0yAXCe7tRzdnOLjyGCF3uZLmelb8VCzQlcXZL0YkYzCp3vS1BMailJdNe9Ljdmil1+ynJY/Gz5y1Y2mDRjzBjQTEJBuyq72ZKddGjszM61YehQoWXSrFlzj5UXk1VU8MhD7utvYEUrPCyKzMsG1vkFnbqNjJn3l1QxzWf/GATF8eyEI6K3+FxBFIXSRh4pegrsqBlio7aaumvOUFT4jaEZ/haBul4zo3XfUJZJGdwGZn3/g8cMY8b3PKUwgCq9qWRbA87i7lg7m/nsEGdLC5soEPaA=||00001000000504465028||

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 Fecha y hora de certificación: 2022-12-16 13:08:19
 No. de serie del certificado SAT 00001000000504465028



**Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet**

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
MANI7405282T6	IMELDA MARRUFO NAVA	CED920927MP5	COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
35B25525-2FC8-4B4E-8376- 4392EB6A50FE	2022-12-16T13:01:24	2022-12- 16T13:08:19	SAT970701NN3
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$25,000.01	Ingreso	Vigente	Cancelable con aceptación

[Imprimir](#)

Informe de seguimiento a la implementación de la Alerta por Violencia contra las Mujeres en cinco Municipios de Chihuahua.

Documentos que lo integran:

Elaboración del documento síntesis del informe anual que presentan las instancias de los tres poderes del estado de Chihuahua para cumplir con la declaración de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AV/GM) para los municipios de Chihuahua, Cuauhtémoc, Guadalupe y Calvo, Hidalgo del Parral y Juárez, todos del estado de Chihuahua. El objetivo es destacar lo más relevante de lo informado. **Primer documento.**

Se relaciona con el primer documento. Es una matriz que contiene las medidas recomendadas, instituciones que reportan acciones de cumplimiento en cada una de las medidas y estatus de evidencia de cumplimiento (si la instancia acredita lo que informa). Segundo documento, complementario del primero.

Elaboración de informe del proceso de seguimiento a la Alerta por Violencia feminicida a cargo del Grupo Interinstitucional Multidisciplinario (GIM) que da seguimiento a las medidas recomendadas. Dicho grupo tiene la tarea de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de la Alerta, por ello es importante saber los avances, logros y pendientes. A este grupo le instan las
instancias
miden cubiertas

Conclusiones. Son complementarias al informe de las instancias recomendadas. Además de ser parte de el informe de seguimiento que da el GIM a las dependencias para que cumplan con las medidas

Propuestas

Informe del Seguimiento a la Implementación de
la Alerta Por Violencia feminicida a cargo de
Grupo Interinstitucional Multidisciplinario

¿Qué es la Alerta por Violencia de Género contra de las Mujeres?

En un esfuerzo para garantizar los derechos humanos de niñas y mujeres en México, Gobierno Federal proclamó, dentro de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia —LGAMVLV— como estrategia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida¹, ejercida por individuos o la misma comunidad, llevar a cabo un conjunto de acciones gubernamentales de emergencia dentro de un territorio determinado; a este conjunto de acciones se le conoce como Alerta por Violencia de Género contra las mujeres —AVGM— (LGAMVLV, 2021, art. 22).

Dentro de la misma ley, se menciona que el objetivo de la AVGM es

garantizar la seguridad de las mismas, el cese de la violencia en su contra y eliminar las desigualdades producidas por una legislación que agravia sus derechos humanos, por lo que se deberá:

- I. Establecer un grupo interinstitucional y multidisciplinario con perspectiva de género que dé el seguimiento respectivo;
- II. Implementar las acciones preventivas, de seguridad y justicia, para enfrentar y abatir la violencia feminicida;
- III. Elaborar reportes especiales sobre la zona y el comportamiento de los indicadores de la violencia contra las mujeres; IV. Asignar los recursos presupuestales necesarios para hacer frente a la contingencia de alerta de violencia de género contra las mujeres, y V. Hacer del conocimiento público el motivo de la alerta de violencia de género contra las mujeres, y la zona territorial que abarcan las medidas a implementar. (LGAMVLV, 2021, art. 23)

¹ De acuerdo con la LGAMVLV, se denomina violencia feminicida “la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres” (LGAMVL, art. 21).

Una AVGM será declarada cuando, dentro de un territorio determinado, ocurra uno o más de los siguientes sucesos:

- I. Los delitos del orden común contra la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de las mujeres, perturben la paz social en un territorio determinado y la sociedad así lo reclame;
- II. Exista un agravio comparado que impida el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres, y
- III. Los organismos de derechos humanos a nivel nacional o de las entidades federativas, los organismos de la sociedad civil y/o los organismos internacionales, así lo soliciten. (LGAMVLV, 2021, art. 24)

Finalmente, la mencionada Ley señala que “Corresponderá al gobierno federal a través de la Secretaría de Gobernación declarar la alerta de violencia de género y notificará la declaratoria al Poder Ejecutivo de la entidad federativa de que se trate” (LGAMVLV, 2021, art. 25).

V.II Alerta por Violencia de Género contra de las Mujeres en Chihuahua.

V.II.I Antecedentes

Con la finalidad de conocer los antecedentes a la Declaratoria de AVGM en el estado de Chihuahua, se señalan los siguientes sucesos:

- 25 y 26 de abril de 2019. El Congreso del estado de Chihuahua aprobó solicitar a María Candelaria Ochoa, entonces titular de la Comisión para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres —CONAVIM— para que acudiera a una reunión de trabajo para declarar lo más pronto posible la AVGM en el estado de Chihuahua.
- 24 de junio de 2019. El Instituto Nacional de las Mujeres —INMUJERES— recibió dos solicitudes para declarar la AVGM en municipios de Chihuahua: una fue presentada por el presidente de la CNDH para los municipios de Juárez y Chihuahua, Raúl González Placencia; la segunda, fue presentada por Néstor Manuel Armendáriz Loya, presidente de la CEDH, para los municipios de Cuauhtémoc, Hidalgo del Parral y Guadalupe y Calvo.

- 28 de junio de 2019. La CONAVIM admitió la solicitud del estado de Chihuahua.
- 12 de julio de 2019. El Comité de Selección resolvió sobre la integración de un Grupo de Trabajo para el Análisis y Estudio de los Derechos Humanos de las Mujeres en Chihuahua.
- 29 a 31 de julio. Se instaló el Grupo de Trabajo, y se realizaron visitas in situ en los municipios de Juárez, Chihuahua e Hidalgo del Parral y entrevistas a funcionariado de instituciones públicas de los municipios de Chihuahua, Juárez, Hidalgo del Parral, Cuauhtémoc y Guadalupe y Calvo.
- 26 de agosto de 2019. El Grupo de Trabajo acordó constituirse en sesión permanente para la elaboración del informe.
- 9 de agosto de 2021. En la sexagésima sesión de trabajo, se aprobó el informe presentado por el Grupo de Trabajo.
- 11 de agosto de 2021. La CONAVIM notificó al entonces gobernador de Chihuahua los resultados del informe.
- 17 de agosto de 2021. Se declara la AVGM en Chihuahua para los municipios de Juárez, Chihuahua, Cuauhtémoc, Hidalgo del Parral y Guadalupe y Calvo. (CONAVIM, 2021)

El GIM —Grupo Interinstitucional Multidisciplinario— que da seguimiento a las medidas recomendadas está integrado por:

- Dra. Sandra Bustillos Durán, UACJ —académica
- Dra. Verónica Terrazas Aragonéz, Instituto de Psicología Forense de Chihuahua —académica
- Mtra. Andrea Medina Rosas, CEIICH UNAM, —académica
- Dra. Gloria Ramírez Hernández, Cátedra UNESCO de la UNAM —académica
- Ana Jetzi Flores Juárez, INMUJERES —representante de institución pública
- Alejandra Espinoza Arias, CONAVIM —representante de institución pública
- Sofía Sanroman, CNDH —representante de institución pública
- Neyra Regalado, ICHIMU —representante de institución pública
- Zulay Abudd, CEDH —invitada permanente

- Nizia Castañeda Carranza, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas — invitada permanente
- Imelda Marrufo Nava, de la organización Red Mesa de Mujeres de Cd Juárez A.C/ MEM —invitada permanente
- Erika Mendoza de la organización Transforma A.C/ MEM —invitada permanente

V.II.II Metodología

Para la elaboración del informe, incluidas las medidas de prevención, seguridad, justicia y reparación del daño, se tomó como base los artículos 22 y 23 de la LGAMVLV, ya mencionados previamente en este apartado, además del artículo 26, que señala:

Ante la violencia feminicida, el Estado mexicano deberá resarcir el daño conforme a los parámetros establecidos en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos y considerar como reparación:

- I. El derecho a la justicia pronta, expedita e imparcial: Se deben investigar las violaciones a los derechos de las mujeres y sancionar a los responsables;
- II. La rehabilitación: Se debe garantizar la prestación de servicios jurídicos, médicos y psicológicos especializados y gratuitos para la recuperación de las víctimas directas o indirectas;
- III. La satisfacción: Son las medidas que buscan una reparación orientada a la prevención de violaciones. Entre las medidas a adoptar se encuentran:
 - a. La aceptación del Estado de su responsabilidad ante el daño causado y su compromiso de repararlo;
 - b. La investigación y sanción de los actos de autoridades omisas o negligentes que llevaron la violación de los derechos humanos de las Víctimas a la impunidad;
 - c. El diseño e instrumentación de políticas públicas que eviten la comisión de delitos contra las mujeres, y
 - d. La verificación de los hechos y la publicidad de la verdad. (LGAMVL, 2021, art. 26)

Así mismo, la metodología utilizada contempló los siguientes indicadores MESECVI para el principio de igualdad y no discriminación:

- Se tomaron como base los indicadores MESECVI de diversidad, incluidos en el artículo 9:

Los Estados Partes tendrán especialmente en cuenta la situación de vulnerabilidad a la violencia que pueda sufrir la mujer en razón, entre otras, de su raza o de su condición étnica, de migrante, refugiada o desplazada. En igual sentido se considerará a la mujer que es objeto de violencia cuando está embarazada, es discapacitada, menor de edad, anciana, o está en situación socioeconómica desfavorable o afectada por situaciones de conflictos armados o de privación de su libertad. (Comisión Interamericana de Mujeres, 2008, p. 14)

- Además, se contemplaron los indicadores de legislación —artículos 1, 2, 3 y 7 —y de planes nacionales —artículos 1, 2, 7, y 8c, 8d, y 8f—².

De igual manera, para el principio de acceso a la justicia, se retomaron los indicadores MESECVI de acceso a la justicia, contemplados en los artículos 7d, 7f, 8c y 8d (Comisión Interamericana de Mujeres, 2008)³.

Finalmente, para el principio de acceso a la información y participación ciudadana, se tomaron como referencia los indicadores MESECVI de información y estadística del artículo 8b (Comisión Interamericana de Mujeres, 2008)⁴.

V.III Recomendaciones de la Alerta por Violencia de Género contra las Mujeres al Poder Judicial

² Ver INDICADORES PARA SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DEL COMITÉ DE EXPERTAS/OS (CEVI) en <http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/48382/indicadoresmesecvi.pdf>
³ Ver INDICADORES PARA SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DEL COMITÉ DE EXPERTAS/OS (CEVI) en <http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/48382/indicadoresmesecvi.pdf>
⁴ Ver INDICADORES PARA SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DEL COMITÉ DE EXPERTAS/OS (CEVI) en <http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/48382/indicadoresmesecvi.pdf>

Dentro del informe presentado por el GIM, se señalan 51 medidas como recomendaciones para los tres poderes de los tres niveles de gobierno: 17 medidas de prevención, ocho medidas de prevención y justicia, una medida de seguridad, 10 medidas de prevención y seguridad, cuatro medidas de justicia, una medida de seguridad y justicia, y tres medidas de reparación del daño.

Al Poder Judicial de los tres niveles de gobierno, el GIM realiza las siguientes recomendaciones:

A los Poderes Judiciales municipales recomienda:

- Fortalecer y consolidar la profesionalización en materia de perspectiva de género y derechos humanos para el personal vinculado a la justicia cívica, a través de procesos permanentes de formación, graduales y temáticos acorde a las modalidades y tipos de violencia de género contra las mujeres que integran el Informe del Grupo de Trabajo, con metodologías que combinen tanto los contenidos teóricos conceptuales como prácticos. Para estos procesos será necesario establecer mecanismos de evaluación en los términos que establece el sistema de indicadores del MESECVI.
- Fortalecer y consolidar mecanismos de coordinación entre las distintas autoridades municipales que intervienen en el proceso de primera atención a niñas y mujeres víctimas de violencia de género, con las autoridades de la justicia cívica, con el objetivo de hacer eficiente la atención y garantizar la seguridad de las niñas y mujeres, de manera prioritaria en los territorios de los municipios objeto de esta Alerta, en los cuales no se encuentre la presencia constante de un Ministerio Público, de igual manera se garantice la emisión de las órdenes de protección.
- Crear, en coordinación con el Tribunal Superior de Justicia del estado de Chihuahua, áreas y procesos para el trabajo con las personas agresoras en casos de violencia contra las niñas y mujeres, en particular con los hombres, como parte de las acciones indispensables para garantizar la igualdad entre mujeres y hombres, así como para cumplir con el deber de erradicar toda forma de discriminación contra las mujeres. Además de la infraestructura adecuada, se priorice que cuenten con el personal suficiente, cumpla con el perfil especializado, garantice una atención integral e interdisciplinaria y tenga las garantías laborales adecuadas para sostener su trabajo con la calidad que establece la ley, entre ellas la capacitación, contención

y actualización permanente para prevenir y erradicar toda forma de violencia institucional. Asimismo, el personal que trabaja directamente en programas de reeducación de agresores deberá ser evaluado por las instancias correspondientes, a fin de verificar que funcione con perspectiva de género y con los parámetros de derechos humanos de las mujeres.

- Difundir entre la población en general y de manera reforzada para las mujeres que se encuentran en procesos de acceso a la justicia en cualquiera de las materias, ya sea penal, civil, administrativa, laboral, entre otras, las medidas que comprenden la reparación del daño integral acorde a lo establecido en la Ley General de Víctimas, con el objetivo de que las reparaciones del daño que se definan e implementen en el acceso a la justicia, contengan todos los elementos de la reparación integral del daño. (CONAVIM, 2021, p. 26-28)

Al Poder Judicial estatal recomienda:

- Fortalecer la profesionalización para juzgar con perspectiva de género y derechos humanos al personal del Tribunal Superior de Justicia del estado de Chihuahua, a través de procesos de formación, sostenidos, graduales y temáticos acorde a las modalidades y tipos de violencia de género contra las mujeres que integran el Informe del Grupo de Trabajo, con metodologías que combinen tanto los contenidos teóricos conceptuales como prácticos. Para estos procesos será necesario establecer mecanismos de evaluación en los términos que establece el sistema de indicadores del MESECVI. Para ello, deberá promoverse que los procesos de profesionalización de las áreas de justicia cívica de los cinco municipios de la Declaratoria de Alerta estén alineados con los programas del Tribunal.
- Fortalecer y consolidar los tribunales especializados en violencia contra las mujeres por razones de género, tanto para que integren sus investigaciones conforme a las distintas modalidades y tipos de violencia contra las mujeres, no sólo la violencia familiar, como para que amplíe su presencia en todos los distritos del estado de Chihuahua, de manera prioritaria en aquellos donde se encuentran los cinco municipios de esta Declaratoria de Alerta. Además de la infraestructura adecuada, se priorice que el personal que los integren sea el suficiente, cumpla con

el perfil especializado, garantice una atención integral e interdisciplinaria, y tenga las garantías laborales adecuadas para sostener su trabajo con la calidad que establece la ley, entre ellas la capacitación, contención y actualización permanente para prevenir y erradicar toda forma de violencia institucional.

- Armonizar la normatividad interna y la operación de las obligaciones en materia de registro y acceso a la información, que cumpla con los requisitos para juzgar con perspectiva de género, entre los que se incluyen contar con la información relevante de todas las partes involucradas, para realizar un análisis de las relaciones de poder y el contexto en el que se encuentran.
- Fortalecer y consolidar las áreas el Poder Judicial del Estado, así como los procesos que desempeñan para el análisis de contexto, de manera que incorporen de manera transversal en su análisis la perspectiva de género, y los más altos estándares respecto del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. Además de la infraestructura adecuada, se priorice que el personal que los integren sea el suficiente, cumpla con el perfil especializado, garantice una atención integral e interdisciplinaria, y tenga las garantías laborales adecuadas para sostener su trabajo con la calidad que establece la ley, entre ellas la capacitación, contención y actualización permanente para prevenir y erradicar toda forma de violencia institucional.
- Fortalecer los mecanismos reales y efectivos para la plena participación de las víctimas en los procesos de acceso a la justicia, desde los momentos estratégicos de las audiencias en los juicios orales, hasta los momentos sustantivos relacionados con la determinación del daño y su reparación.
- Fortalecer y consolidar las áreas del Poder Judicial del Estado, así como los procesos que desempeñan para el trabajo con las personas agresoras en casos de violencia contra las niñas y mujeres, en particular con los hombres, como parte de las acciones indispensables para garantizar la igualdad entre mujeres y hombres, así como para cumplir con el deber de erradicar toda forma de discriminación contra las mujeres. Además de la infraestructura adecuada, se priorice que el personal que los integren sea el suficiente, cumpla con el perfil especializado, garantice una atención integral e interdisciplinaria, y tenga las garantías laborales adecuadas para sostener su trabajo con la calidad que establece la ley, entre ellas la capacitación,

contención y actualización permanente para prevenir y erradicar toda forma de violencia institucional. Asimismo, el personal que trabaja directamente en programas de reeducación de agresores deberá ser evaluado por las instancias correspondientes, a fin de verificar que funcione con perspectiva de género y con los parámetros de derechos humanos de las mujeres.

- Difundir entre la población en general, y de manera reforzada para las mujeres que se encuentran en procesos de acceso a la justicia en cualquiera de las materias, ya sea penal, civil, administrativa, laboral, entre otras, las medidas que comprenden la reparación del daño integral acorde a lo establecido en la Ley General de Víctimas, con el objetivo de que lo Página 31 de 38 que se defina en cada juicio realmente contenga todos los elementos de la reparación del daño integral adecuados para cada caso.
- Fortalecer los mecanismos para dar vista respecto al funcionariado que haya cometido algún tipo de violencia institucional contra las mujeres, y que se haya detectado en los procesos de acceso a la justicia que se diriman en los tribunales locales, con el objetivo de prevenir y eliminar la impunidad y la violencia institucional. (CONAVIM, 2021, p. 26-28)

Finalmente, al Poder Judicial federal recomienda:

- Fortalecer espacios de encuentro y diálogo entre el Poder Judicial de la Federación, el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua y las autoridades encargadas de la justicia cívica de los cinco municipios de esta Declaratoria de Alerta, para consolidar, de manera transversal, la incorporación de la perspectiva de género en el acceso a la justicia, de manera prioritaria en aquellas materias y problemáticas vinculadas con la violencia contra las mujeres en el ámbito penal, civil, familiar, laboral y administrativo.
- Incentivar procesos de coordinación desde el Poder Judicial de la Federación, para fortalecer la profesionalización en materia de perspectiva de género y derechos humanos con el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua, y en lo que se tenga relación, con la justicia cívica de los cinco municipios de esta Declaratoria de Alerta, a través de procesos de formación, sostenidos, graduales y temáticos,

acorde a las modalidades y tipos de violencia de género contra las mujeres que integran el Informe Página 32 de 38 del Grupo de Trabajo, con metodologías que combinen tanto los contenidos teóricos conceptuales como prácticos.

- Se sugiere a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, instalar una mesa especializada para aclarar las dudas y debates que se han dado, principalmente en el ámbito legislativo de Chihuahua, respecto al alcance e interpretación de ciertos derechos humanos, en particular, respecto a los derechos humanos de las mujeres, de manera que se pueda fortalecer el debate social y democrático en los cinco municipios de esta Alerta, con los criterios y estándares que el máximo tribunal del país ya ha determinado.
- Realizar una campaña permanente de reconocimiento a las víctimas sobrevivientes, a las víctimas indirectas y a defensoras y defensores de derechos humanos que les han representado y acompañado, por su aporte para la erradicación de la impunidad en el estado de Chihuahua. (CONAVIM, 2021, p. 31-32)

En total, el GIM recomendó 16 recomendaciones a los Poderes Judiciales: cuatro a nivel municipal, ocho a nivel estatal, y cuatro a nivel federal.

V.IV Recomendaciones de la Alerta por Violencia de Género contra las Mujeres al Poder Legislativo

Dentro del informe mencionado, el GIM presentó de igual manera una serie de recomendaciones para los Poderes Legislativos y el Cabildo siendo, a nivel municipal, las siguientes:

- Para dar sostenibilidad a las acciones para la prevención y el acceso a la justicia en el ámbito municipal, el cabildo de cada uno de los cinco municipios de esta Alerta armonizará su normatividad de manera transversal, con el fin de garantizar la operación de los mecanismos y procesos desarrollados en el ámbito estatal y federal para el registro de la información y la garantía de su acceso a la información, como el BANAVIM y otros registros fundamentales para el análisis en el acceso a la justicia, así como para el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas.

- El Cabildo de cada uno de los cinco municipios de esta Alerta, armonizará su normatividad acorde a los estándares más altos de participación ciudadana que establecen los derechos humanos, en particular para garantizar la participación de la sociedad civil, prioritariamente de las víctimas, sus representantes y organizaciones especializadas en el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, Página 20 de 38 en los procesos relacionados con el diseño, seguimiento y evaluación de políticas públicas, evaluación de protocolos, de aprobación y seguimiento de su presupuesto. Asimismo, los cabildos municipales deberán establecer los procesos de toma de decisiones referentes a los perfiles y mecanismos de evaluación del funcionariado que opera la normatividad relacionada con este derecho
- El Cabildo de cada uno de los cinco municipios de esta Alerta, armonizará su normatividad con relación a las medidas de acceso a la justicia, en especial el Reglamento del Bando de Policía y Gobierno o similar, a través de la institución de Justicia Cívica, con los aspectos innovadores que se identifican del municipio de Chihuahua, incorporando la perspectiva de género y de los derechos humanos. En esta armonización es indispensable establecer los mecanismos que garanticen la coordinación entre los órdenes de gobierno para eliminar los obstáculos en el acceso a la justicia para las niñas y mujeres víctimas de violencia de género.
- El Cabildo de cada uno de los cinco municipios de esta Alerta asignará los recursos suficientes, acorde a su competencia y presupuesto, para prevenir, atender y garantizar la seguridad para las mujeres, asignando recursos para ejecutar llevar a cabo acciones afirmativas para aquellas mujeres que se determine se encuentran en condiciones de mayor vulnerabilidad en cada municipio, y de manera prioritaria, para atender la violencia comunitaria, familiar, institucional y respecto a la desaparición forzada de niñas y mujeres. Así mismo, la planeación del presupuesto deberá garantizar el desarrollo de las capacidades institucionales de las instancias obligadas ante el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia en los términos y contenidos que establece el Sistema de indicadores del MESECVI.
- El Cabildo de cada uno de los cinco municipios de esta Alerta diseñará, en coordinación con el Congreso del Estado y el Congreso de la Unión, así como con la participación ciudadana especializada, un Sistema Común de rendición de cuentas, acorde a los estándares de transparencia, en materia del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, acorde al Sistema de Indicadores del MESECVI. Dicho sistema deberá incluir un informe detallado en la Cuenta Pública Municipal del gasto ejercido para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres. (CONAVIM, 2021, p. 19-21)

A nivel estatal, se emitieron las siguientes recomendaciones:

- Armonizar la normatividad estatal relacionada con la operación de los mecanismos y procesos desarrollados en el ámbito estatal y federal para el registro de la información y la garantía de su acceso a la información, como el BANAVIM y otros registros fundamentales para el análisis en el acceso a la justicia, así como para el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas de prevención y seguridad para las mujeres.
- Armonizar la normatividad estatal acorde a los estándares más altos de participación ciudadana que establecen los derechos humanos, en particular para garantizar la participación de la sociedad civil, prioritariamente de las víctimas, sus representantes y organizaciones especializadas en el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, en los procesos relacionados con el diseño, seguimiento y evaluación de políticas públicas, evaluación de protocolos, aprobación y seguimiento de Página 22 de 38 presupuesto, así como en los procesos de toma de decisiones sobre los perfiles y mecanismos de evaluación del funcionariado que opera la normatividad relacionada con este derecho.
- Armonizar la normatividad relativa a las distintas materias jurídicas que garantizan el acceso a la justicia, como son lo penal, administrativo, administrativo laboral, civil y familiar, incorporando los elementos de la perspectiva de género y los derechos humanos. En esta armonización es indispensable establecer los mecanismos que garanticen la coordinación entre los órdenes de gobierno para eliminar los obstáculos para el acceso a la justicia para las niñas y mujeres víctimas de violencia de género [...]
- Asignar los recursos suficientes para prevenir, atender y garantizar la seguridad para las mujeres, asignando recursos para acciones afirmativas para aquellas mujeres que se determine están en condiciones de mayor vulnerabilidad en cada municipio de esta Alerta, y de manera prioritaria para la violencia comunitaria, familiar, institucional y respecto a la desaparición forzada de niñas y mujeres. Así mismo, el diseño del presupuesto deberá garantizar el desarrollo de las capacidades institucionales de las instancias obligadas ante el derecho de las mujeres a una vida

libre de violencia en los términos y contenidos que establece el Sistema de indicadores del MESECVI.

- Diseñar, en coordinación con los cabildos de los cinco municipios de esta Alerta y el Congreso de la Unión, así como con la participación ciudadana especializada, un Sistema Común transparente para la rendición de cuentas en materia del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, acorde al Sistema de Indicadores del MESECVI. Dicho sistema deberá incluir un informe detallado en la Cuenta Pública Estatal del gasto ejercido para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres. (CONAVIM, 2021, p. 21-24)

Finalmente, a nivel federal, el GIM recomienda:

- Fortalecer y consolidar los mecanismos y procesos determinados en la normatividad general y/o federal para el registro de la información y la garantía de su acceso a la información, como es el BANAVIM y otros registros fundamentales para el análisis en el acceso a la justicia, así como para el diseño y evaluación de políticas públicas de prevención y seguridad para las mujeres, acorde a las experiencias y necesidades actuales para su Página 25 de 38 efectiva coordinación y armonización con los mecanismos estatales y municipales.
- Fortalecer y consolidar en la legislación general y/o federal, los mecanismos de coordinación interinstitucional y entre los tres niveles de gobierno para eliminar los obstáculos institucionales que se registren o persistan, tanto para la lograr la plena seguridad y el acceso a la justicia para las niñas y mujeres víctimas de violencia de género, como para la efectiva implementación de las políticas públicas para la prevención de la violencia contra las mujeres.
- Fortalecer y consolidar en la legislación general y/o federal, la participación ciudadana acorde a los estándares más altos de derechos humanos, en particular para garantizar la participación de la sociedad civil, prioritariamente de las víctimas, sus representantes y organizaciones especializadas en el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, en los procesos relacionados con el diseño, seguimiento y evaluación de políticas públicas, evaluación de protocolos, de aprobación y seguimiento de su presupuesto, así como en los procesos de toma de decisiones

sobre los perfiles y mecanismos de evaluación del funcionariado que opera la normatividad relacionada con este derecho.

- Asignar los recursos suficientes para prevenir, atender y garantizar la seguridad para las mujeres, asignando recursos para acciones afirmativas dirigidas a aquellas mujeres que se determine están en condiciones de mayor vulnerabilidad en cada municipio de esta Alerta, y de manera prioritaria para la violencia comunitaria, familiar, institucional y respecto de la desaparición forzada de niñas y mujeres. Así mismo, el diseño del presupuesto deberá garantizar el desarrollo de las capacidades Página 26 de 38 institucionales de las instancias obligadas ante el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia en los términos y contenidos que establece el Sistema de indicadores del MESECVI.
- Diseñar, en un proceso de diálogo y coordinación con los cabildos de los cinco municipios de esta Alerta y el Congreso del estado de Chihuahua, así como con la participación ciudadana especializada, un Sistema Común de rendición de cuentas, acorde a los estándares de transparencia, en materia del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, acorde al Sistema de Indicadores del MESECVI. Dicho sistema deberá incluir un informe detallado en la Cuenta Pública Federal del gasto ejercido para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres. (CONAVIM, 2021, p. 24-26)

En total, el GIM emitió como recomendaciones 15 medidas para los Poderes Legislativos y los Cabildos de los municipios con Declaratoria de AVGM: cinco a nivel municipal, cinco a nivel estatal, y cinco a nivel federal.

**REUNIONES DEL
GIM CON EL
CONGRESO**

REUNIONES DEL GIM CON EL CONGRESO

Ciudad en donde se realiza:	Ciudad de Juárez, Chihuahua.
Fecha:	25 de marzo de 2022
Hora:	16:00 horas
No. De Minuta ⁵ :	C-G 22-03-25
Lugar donde se lleva a cabo:	Reunión Virtual.
Objetivo:	Instalar una mesa técnica con el Poder Legislativo, para abordar temas de presupuesto para fortalecimiento del TEVG, así como de acceso a la justicia y de modificaciones legislativas para reformar temas como la ley orgánica del PJECH.
Asistentes (Nombre e instancia que representa):	<ul style="list-style-type: none">• DIPUTADA GEORGINA BUJANDA, PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.• FLOR DESSIRÉ LEÓN HERNÁNDEZ, COORDINADORA PARA LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA FEMINICIDA DE LA CONAVIM.• DRA. SANDRA BUSTILLOS DURÁN, UACJ.• DRA. VERÓNICA TERRAZAS ARAGONEZ, Instituto de Psicología Forense de Chihuahua.• MTRA. ANDREA MEDINA ROSAS, CIICH-UNAM• DRA. GLORIA RAMÍREZ HERNÁNDEZ, CÁTEDRA UNESCO de DH, UNAM.• ANA JETZI FLORES JUÁREZ – INMUJERES.• ALEJANDRA ESPINOZA ARIAS – CONAVIM.• IRIS IRENE GARCÍA MORALES – CNDH.• MARGARITA BLACKALLER PRIETO- Titular del INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LAS MUJERES.• MARÍA DE JESÚS GARCÍA GONZALEZ - INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LAS MUJERES.• ALEJANDRA DIEGO FIERRO - COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.• NIZA CASTAÑEDA CARRANZA - OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS.• IMELDA MARRUFO NAVA- RED MESA DE MUJERS DE Cd JUÁREZ• DORA VILLALOBOS - MOVIMIENTO ESTATAL DE MUJERES.•
Agenda:	<ol style="list-style-type: none">1. Bienvenida2. Palabras por parte de la Coordinadora para la Erradicación de la Violencia Feminicida, de Conavim

⁵ El número de minuta se establecerá de la siguiente manera, primero las iniciales del área que la desarrolla (Ejemplo: Coordinación General: CG, Área de Defensa: AD, Atención Psicosocial: AP, Observatorio Ciudadano de Justicia en Chihuahua: OCJ), en seguida los dos últimos números del año en curso (Ejemplo: 2019: 19), en seguida la cifra del mes en curso (Ejemplo: Febrero: 02) y finalmente el número consecutivo que van los oficios de su área. (Ejemplo final: AP-19-02-01)

3. Presentación del proceso de declaratoria de AVGM por parte del Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario.
4. Recomendaciones
5. Espacio de dialogo
6. Asuntos Generales (mesa técnica con el congreso del Estado y asignación de presupuestos)
7. Acuerdos

Al iniciar la reunión se da la bienvenida y saludo cordial por parte de la Arq. Flor Dessiré León Hernández, a todas las integrantes del GIM y a la presidenta del Poder Legislativo la diputada Georgina Bujanda.

Seguido a esto se expone una presentación tipo Power point por parte de integrantes del GIM donde se abarca la declaratoria de AVGM.

La presentación comenzó con la participación de Alejandra Diego, quien abarcó los antecedentes a la declaratoria por AVGM, seguido a esto le toco la intervención a la catedrática Andrea Medina para exponer la metodología y recomendaciones que emitidas por la AVGM por razones feminicidas en el Estado de Chihuahua; y por último Ana Jetzi flores abordó el tema de la Coordinación interinstitucional para el seguimiento de dicha alerta por violencia de género y feminicida en contra de las mujeres.

Desarrollo⁶:

Terminada la presentación se abrió un espacio de dialogo, el cual resultó sumamente positivo, ya que la presidenta del Congreso del Estado de Chihuahua estableció la disposición para trabajar con el GIM, y confirma su compromiso con la gestión de presupuestos para fortalecimiento del PJECH y del TEVG

A la vez el GIM propuso que se sumen a las mesas tecinas del poder legislativo las organizaciones e instituciones que conforman el GIM, con el afán de fortalecer las áreas presupuestales en materia de prevención y atención a la violencia de género y acceso a la justicia.

También el GIM propuso a la presidenta del Congreso del Estado de Chihuahua, que se sumen a dichas mesas, las comisiones de hacienda, feminicidios, y de Igualdad del Congreso del Estado, en el acuerdo de que la presidenta lo llevaría al congreso como propuesta, una vez que el congreso es un órgano colegiado.

Se generan acuerdos para trabajar.

Fin de la sesión.

Acuerdos⁷: 1 GIM

⁶ Narrar los puntos más importantes y esenciales de la sesión de trabajo.

⁷ Será importante puntualizar los acuerdos y a quien le compete cumplirlos, para poder monitorear el seguimiento de los mismos.

Se establece que se considere una mesa técnica con el Poder Legislativo en la que participen las comisiones de igualdad, feminicidios y hacienda.

GIM

- 2 Se acuerda que el GIM genere algunas retroalimentaciones al informe del congreso en materia de cumplimiento de AVGM por razones feminicidas.

La Mtra. Imelda Marrufo de Red mesa de Mujeres de Ciudad Juárez A.C.

- 3 Presentará una primera propuesta para funcionamiento de las mesas técnicas con el poder legislativo.

GIM

- 4 Próxima reunión para organizar mesa técnica con el Poder legislativo por definirse.

I

Anexos: II

⁸ Es muy importante e imprescindible contar con evidencia del desarrollo de la reunión que se sostuvo, por lo que requerimos integrar al menos dos fotografías del pleno de la reunión y una lista de asistencia de los y las participantes.

Ciudad en donde se realiza:	Ciudad de Juárez, Chihuahua.
Fecha:	10 de junio de 2022
Hora:	15:00 horas
No. De Minuta⁹:	C-G 22-06-10
Lugar donde se lleva a cabo:	Reunión virtual.
Objetivo:	Dialogar con el Poder legislativo del Estado de Chihuahua, respecto al tema de presupuestos que favorezcan el fortalecimiento del TEVG. <ul style="list-style-type: none"> • DIPUTADO LUIS AGUILAR, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS DEL PODER LEGISLATIVO • DIPUTADA IVÓN SALAZAR, CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. • ALEJANDRO MENDOZA, COMISIONADO DE LA DIPUTADA PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, GEORGINA BUJANDA. • FLOR DESSIRÉ LEÓN HERNÁNDEZ, COORDINADORA PARA LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA FEMINICIDA DE LA CONAVIM. • DRA. SANDRA BUSTILLOS DURÁN, UACJ. • DRA. VERÓNICA TERRAZAS ARAGONEZ, Instituto de Psicología Forense de Chihuahua. • MTRA. ANDREA MEDINA ROSAS, CIICH-UNAM • DRA. GLORIA RAMÍREZ HERNÁNDEZ, CÁTEDRA UNESCO de DH, UNAM. • ANA JETZI FLORES JUÁREZ – INMUJERES. • ALEJANDRA ESPINOZA ARIAS – CONAVIM. • IRIS IRENE GARCÍA MORALES – CNDH. • MARGARITA BLACKALLER PRIETO- Titular del INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LAS MUJERES. • MARÍA DE JESÚS GARCÍA GONZALEZ - INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LAS MUJERES. • - COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS. • NIZA CASTAÑEDA CARRANZA - OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS. • IMELDA MARRUFO NAVA- RED MESA DE MUJERS DE Cd JUÁREZ. • ERIKA MENDOZA – TRANSFORMA A.C •
Asistentes (Nombre e instancia que representa):	
Agenda:	1. Bienvenida.

⁹ El número de minuta se establecerá de la siguiente manera, primero las iniciales del área que la desarrolla (Ejemplo: Coordinación General: CG, Área de Defensa: AD, Atención Psicosocial: AP, Observatorio Ciudadano de Justicia en Chihuahua: OCJ), en seguida los dos últimos números del año en curso (Ejemplo: 2019: 19), en seguida la cifra del mes en curso (Ejemplo: Febrero: 02) y finalmente el número consecutivo que van los oficios de su área. (Ejemplo final: AP-19-02-01)

2. Presentación de la metodología de la alerta por violencia Femicida en el Estado de Chihuahua.
3. Presentación en el tema de presupuestos por parte del Diputado Luis Aguilar
4. Espacio de dialogo.
5. Acuerdos

Una vez realizada la bienvenida por parte de todas las personas asistentes a la Mesa técnica entre el GIM y el Poder Legislativo, se dio inicio a la sesión de la Mesa.

En un primer momento la académica Andrea Medina integrante del GIM realizo una breve pero concisa presentación en relación a la metodología que utiliza el GIM para dar seguimiento a la alerta por violencia de genero feminicida emitida en el Estado de Chihuahua; esto con la intención de que las diputadas y los diputados invitados a la Mesa Técnica, conozcan y se familiaricen con dicha metodología de seguimiento.

Desarrollo¹⁰:

Terminada la presentación de Andrea Medina, tomo la palabra el Diputado Luis Aguilar para hablar sobre el tema de presupuestos otorgados al Poder judicial del Estado de Chihuahua, por parte del Congreso de Chihuahua, esto en el Contexto de la necesidad de gestionar más presupuesto para el fortalecimiento del TEVG.

Terminada la presentación del Diputado Luis Aguilar, se dio un espacio para el diálogo y se generaron acuerdos.

Fin de la sesión.

Diputado Luis Aguilar.

El diputado se comprometió a dar el debido seguimiento al tema de presupuestos para el fortalecimiento del TEVG, y a la vez de invitar a otras comisiones del Poder Legislativo que se puedan sumar para una próxima reunión a realizarse en un lapso de mes o mes y medio.

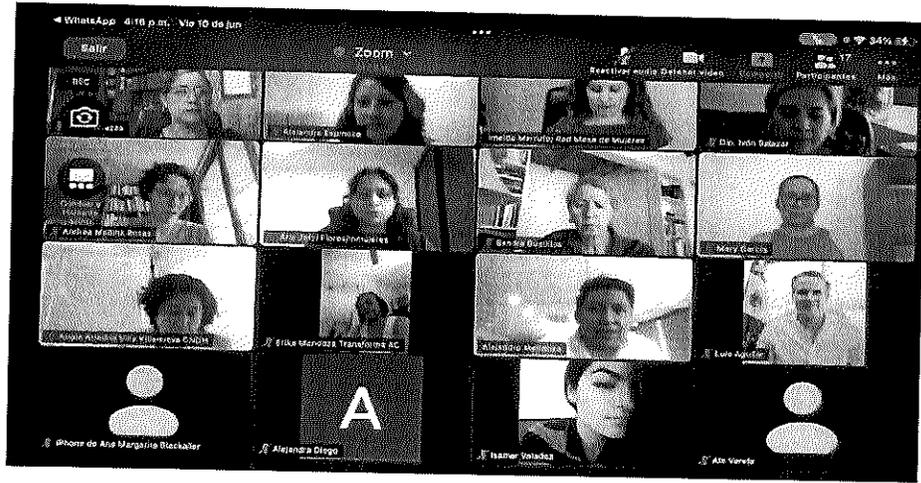
Acuerdos¹¹:

La fecha queda por confirmarse.

¹⁰ Narrar los puntos más importantes y esenciales de la sesión de trabajo.

¹¹ Será importante puntualizar los acuerdos y a quien le compete cumplirlos, para poder monitorear el seguimiento de los mismos.

Anexos¹²:



¹² Es muy importante e imprescindible contar con evidencia del desarrollo de la reunión que se sostuvo, por lo que requerimos integrar al menos dos fotografías del pleno de la reunión y una lista de asistencia de los y las participantes.

Ciudad en donde se realiza:	Ciudad de Juárez, Chihuahua.
Fecha:	08 de julio de 2022
Hora:	15:00 horas
No. De Minuta¹³:	C-G-22-07-08
Lugar donde se lleva a cabo:	Vía zoom
Objetivo:	<p>Dar seguimiento a las recomendaciones emitidas por la alerta de género feminicida en el Estado de Chihuahua.</p> <ul style="list-style-type: none"> • DIPUTADA ADRIANA TERRAZAS PORRAS, PRESIDENTA DE LA COMISION DE FEMINICIDIOS, CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. • DIPUTADA AMÉRICA GARCÍA, COMISION DE JUSTICIA DEL CONGRESO DEL ESTADO. • DIPUTADO DAVID CASTREJON, PRESIDENTE DE LA COMISION SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCION CIVIL, CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. • DIPUTADA VERÓNICA PACHECO, PRESIDENTA DE LA COMISION DE UNIDAD DE GÉNERO, CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. • DIPUTADO LUIS AGUILAR, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS DEL PODER LEGISLATIVO. • DIPUTADA IVÓN SALAZAR, PRESIDENTA DE LA COMISION DE IGUALDAD, CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. • ALEJANDRO MENDOZA, COMISIONADO DE LA DIPUTADA PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, GEORGINA BUJANDA. • FLOR DESSIRÉ LEÓN HERNÁNDEZ, COORDINADORA PARA LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA FEMINICIDA DE LA CONAVIM. • DRA. SANDRA BUSTILLOS DURÁN, UACJ. • DRA. VERÓNICA TERRAZAS ARAGONEZ, Instituto de Psicología Forense de Chihuahua. • MTRA. ANDREA MEDINA ROSAS, CIICH-UNAM • DRA. GLORIA RAMÍREZ HERNÁNDEZ, CÁTEDRA UNESCO de DH, UNAM. • ANA JETZI FLORES JUÁREZ – INMUJERES. • ALEJANDRA ESPINOZA ARIAS – CONAVIM. • IRIS IRENE GARCÍA MORALES – CNDH.
Asistentes (Nombre e instancia que representa):	

¹³ El número de minuta se establecerá de la siguiente manera, primero las iniciales del área que la desarrolla (Ejemplo: Coordinación General: CG, Área de Defensa: AD, Atención Psicosocial: AP, Observatorio Ciudadano de Justicia en Chihuahua: OCJ), en seguida los dos últimos números del año en curso (Ejemplo: 2019: 19), en seguida la cifra del mes en curso (Ejemplo: Febrero: 02) y finalmente el número consecutivo que van los oficios de su área. (Ejemplo final: AP-19-02-01)

- MARGARITA BLACKALLER PRIETO- Titular del INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LAS MUJERES.
- MARÍA DE JESÚS GARCÍA GONZALEZ - INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LAS MUJERES.
- LIC ZULAY ABUDD - COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.
- NIZA CASTAÑEDA CARRANZA - OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS.
- IMELDA MARRUFO NAVA- RED MESA DE MUJERS DE Cd JUÁREZ.
- ERIKA MENDOZA – TRANSFORMA A.C
- -

Agenda:

1. Bienvenida y presentación por parte de las y los diputados que representan a las distintas comisiones dentro del poder legislativo.
2. Presentación por parte de las comisiones asistentes a la mesa técnica, de las iniciativas que han llevado a cabo en pro de dar seguimiento a las recomendaciones para la alerta de género.
3. Ronda de preguntas y diálogo.
4. Acuerdos.
5. Fin de la sesión.

Antes de narrar el desarrollo de la mesa técnica que se llevó a cabo con las personas integrantes del poder legislativo del Estado de Chihuahua, sería bueno dar una breve introducción sobre lo que es la alerta de género y por qué es sumamente importante y estratégico generar mesas técnicas de trabajo no solo con el poder judicial, si no también con el poder legislativo.

Desarrollo¹⁴:

Así, la Alerta por Violencia de Género contra las Mujeres es un esfuerzo para garantizar los derechos humanos de niñas y mujeres en México, Gobierno Federal proclamó, dentro de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia —LGAMVLV— como estrategia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida¹⁵, ejercida por individuos o la misma comunidad, llevar a cabo un conjunto de acciones gubernamentales de emergencia dentro de un territorio determinado; a este conjunto de acciones se le conoce como Alerta por Violencia de Género contra las mujeres —AVGM— (LGAMVLV, 2021, art. 22).

por lo que se deberá:

Establecer un grupo interinstitucional y multidisciplinario con perspectiva de género que dé el seguimiento respectivo.

¹⁴ Narrar los puntos más importantes y esenciales de la sesión de trabajo.

¹⁵ De acuerdo con la LGAMVLV, se denomina violencia feminicida “la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres” (LGAMVLV, art. 21).

El 17 de agosto de 2021. Se declara la AVGM en Chihuahua para los municipios de Juárez, Chihuahua, Cuauhtémoc, Hidalgo del Parral y Guadalupe y Calvo. (CONAVIM, 2021).

A nivel estatal, el GIM emitió la siguiente recomendación al poder legislativo: Armonizar la normatividad estatal relacionada con la operación de los mecanismos y procesos desarrollados en el ámbito estatal y federal para el registro de la información y la garantía de su acceso a la información, como el BANAVIM y otros registros fundamentales para el análisis en el acceso a la justicia, así como para el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas de prevención y seguridad para las mujeres.

Una vez entrados en contexto del por qué es importante sumar al poder legislativo a las mesas técnicas de seguimiento de las recomendaciones de la alerta por violencia de género contra mujeres, a continuación desarrollamos la sesión de trabajo de dicha mesa técnica.

En un primer momento a manera muy breve, con el objetivo de las diputadas que se acaban de integrar a la mesa técnica conozcan en que consiste la alerta de género emitida en el Estado de Chihuahua, algunas integrantes del GIM como lo es la maestra Andrea Medina y Ana Jetzi de INMUJERES abordaron el tema de la metodología implementada para el seguimiento de la alerta, así como de los indicadores a evaluarse y sobre las recomendaciones directas que se le hacen al congreso del Estado de Chihuahua.

Después de que las y los diputados se presentaron, se comenzó con la exposición por parte de las y los presidentes de algunas comisiones que integran el poder legislativo del Estado de Chihuahua.

Es así, que la diputada Adriana Terrazas presidenta de la comisión de feminicidio comenzó la ronda de presentaciones, a lo cual expuso las iniciativas que se han impulsado desde su comisión respecto al tema de feminicidio en el estado de Chihuahua, cabe señalar que la diputada refrendo su genuino interés por seguir impulsando estas iniciativas en pro de dar seguimiento a las recomendaciones para la alerta de violencia de género.

Después de la participación de la diputada Adriana Terrazas, tomo la palabra la diputada América García como representante de la comisión de justicia del congreso del estado; seguido de ella hizo uso de la voz el diputado David Castrejón, presidente de la comisión seguridad pública y protección civil del congreso del Estado de Chihuahua. Y por último hablo la diputada verónica Pacheco presidenta de la unidad de género del congreso del Estado. Todas las diputadas y los diputados hablaron sobre las iniciativas de ley en pro de favorecer una vida libre de violencia para las mujeres. Es importante mencionar que todas las personas representantes de las comisiones del congreso se comprometieron a dar seguimiento a sus iniciativas.

Terminada la ronda de exposiciones se dio inicio a la sesión de preguntas y diálogo, aquí las integrantes del GIM hicieron uso de la palabra para dialogar sobre dichas iniciativas y refrendar el compromiso de colaboración y como expertas en el tema

de poder dar observaciones o adecuaciones a las iniciativas expuestas por el congreso del Estado de Chihuahua.

Es importante mencionar que el objetivo del GIM es posicionar la figura del TEVG en la agenda del poder legislativo, esto con el fin de que la figura del TEVG sea parte de y se encuentre dentro de la estructura del Poder judicial del Estado de Chihuahua.

Después de la ronda de preguntas y diálogo, se dio por terminada la sesión de la mesa técnica

Se generaron acuerdos.

Fin de la sesión.

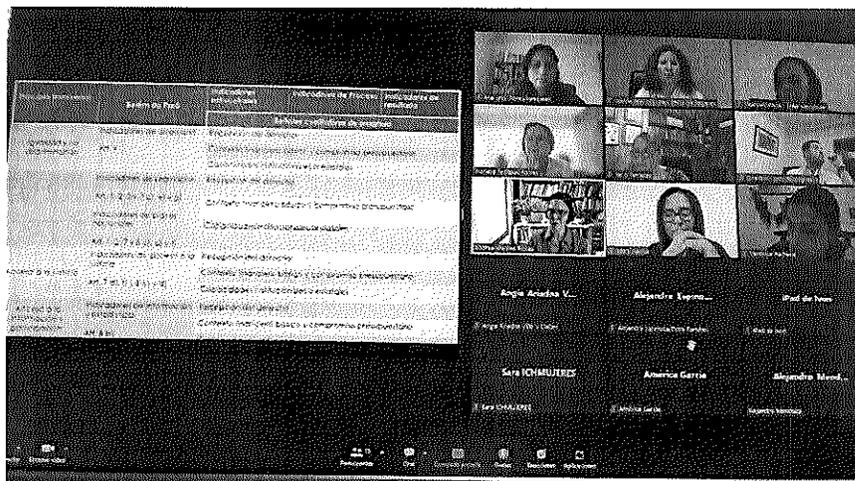
Diputadas y diputados de las comisiones del congreso del Estado de Chihuahua y el GIM

Acuerdos¹⁶

*Se comprometieron en el seguimiento de las iniciativas para poder cumplir con las recomendaciones emitidas por la alerta de violencia de género en contra de mujeres.

*Dar continuidad a estas mesas técnicas de trabajo.

Anexos¹⁷:



¹⁶ Será importante puntualizar los acuerdos y a quien le compete cumplirlos, para poder monitorear el seguimiento de los mismos.

¹⁷ Es muy importante e imprescindible contar con evidencia del desarrollo de la reunión que se sostuvo, por lo que requerimos integrar al menos dos fotografías del pleno de la reunión y una lista de asistencia de los y las participantes.

Ciudad en donde se realiza:	Ciudad de Juárez, Chihuahua.
Fecha:	05 de agosto de 2022
Hora:	15:00 horas
No. De Minuta ¹⁸ :	C-G-22-08-05
Lugar donde se lleva a cabo:	Vía zoom
Objetivo:	<p>Presentar informe de seguimiento a las recomendaciones emitidas por la AVGM, por parte del Poder Legislativo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • DIPUTADA GEORGINA BUJANDA, PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA • DIPUTADA ADRIANA TERRAZAS PORRAS, PRESIDENTA DE LA COMISION DE FEMINICIDIOS, CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. • DIPUTADA AMÉRICA GARCÍA, COMISION DE JUSTICIA DEL CONGRESO DEL ESTADO. • DIPUTADO DAVID CASTREJON, PRESIDENTE DE LA COMISION SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCION CIVIL, CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. • DIPUTADA VERÓNICA PACHECO, PRESIDENTA DE LA COMISION DE UNIDAD DE GÉNERO, CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. • DIPUTADO LUIS AGUILAR, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS DEL PODER LEGISLATIVO. • DIPUTADA IVÓN SALAZAR, PRESIDENTA DE LA COMISION DE IGUALDAD, CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. • FLOR DESSIRÉ LEÓN HERNÁNDEZ, COORDINADORA PARA LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA FEMINICIDA DE LA CONAVIM. • DRA. SANDRA BUSTILLOS DURÁN, UACJ. • DRA. VERÓNICA TERRAZAS ARAGONEZ, Instituto de Psicología Forense de Chihuahua. • MTRA. ANDREA MEDINA ROSAS, CIICH-UNAM • DRA. GLORIA RAMÍREZ HERNÁNDEZ, CÁTEDRA UNESCO de DH, UNAM. • ANA JETZI FLORES JUÁREZ – INMUJERES. • ALEJANDRA ESPINOZA ARIAS – CONAVIM. • IRIS IRENE GARCÍA MORALES – CNDH.
Asistentes (Nombre e instancia que representa):	

¹⁸ El número de minuta se establecerá de la siguiente manera, primero las iniciales del área que la desarrolla (Ejemplo: Coordinación General: CG, Área de Defensa: AD, Atención Psicosocial: AP, Observatorio Ciudadano de Justicia en Chihuahua: OCJ), en seguida los dos últimos números del año en curso (Ejemplo: 2019: 19), en seguida la cifra del mes en curso (Ejemplo: Febrero: 02) y finalmente el número consecutivo que van los oficios de su área. (Ejemplo final: AP-19-02-01)

- MARGARITA BLACKALLER PRIETO- Titular del INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LAS MUJERES.
 - MARÍA DE JESÚS GARCÍA GONZALEZ - INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LAS MUJERES.
 - LIC ZULAY ABUDD - COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.
 - NIZA CASTAÑEDA CARRANZA - OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS.
 - IMELDA MARRUFO NAVA- RED MESA DE MUJERS DE Cd JUÁREZ.
 - ERIKA MENDOZA – TRANSFORMA A.C
 - -
6. Bienvenida y presentación por parte de las y los diputados que representan a las distintas comisiones dentro del poder legislativo.
7. Presentación de la metodología para dar seguimiento a la AVGM, por parte del GIM.
8. Presentación de informe por parte de la diputada presidenta del congreso Georgina Bujanda, en relación a iniciativas y decretos para dar seguimiento a las recomendaciones de la AVGM.
9. Ronda de preguntas y diálogo.
10. Acuerdos.
11. Fin de la sesión.

Agenda:

Desarrollo¹⁹:

La sesión de trabajo de la mesa técnica entre el GIM y el Poder Legislativo comenzó con la bienvenida por parte de Flor Dessiré a todas las personas presentes en la reunión de trabajo. Seguido de esto, las diputadas y los diputados que integran las distintas comisiones dentro de congreso se presentaron.

Después Flor Dessiré comenzó presentando a manera breve pero muy concisa la metodología que implementa el GIM para dar seguimiento a las recomendaciones emitidas por la AVGM, esto con la intención de que las personas titulares de las comisiones presentes en la reunión que no conocían dicha metodología entraran en contexto, seguido de esto hablo sobre las medidas de cumplimiento que el Poder Legislativo debe de llevar a cabo en lo referente a la AVGM .

Terminada la participación de Flor Dessiré, hizo uso de la voz la Diputada presidenta Georgina Bujanda, dicho de paso la cual no presentó un informe como tal, lo que presento fue un resumen de iniciativas y decretos de ley que se gestionaron dentro del Poder Legislativo para dar seguimiento a las recomendaciones para la AVGM correspondientes al congreso.

Terminada su participación se dio espacio para preguntas y diálogo, en la cual las personas integrantes del GIM cuestionaron algunos aspectos de la presentación de la Diputada Bujanda, haciendo hincapié en el tema de que se tiene que desglosar muy específicamente la cuestión referente a los presupuestos para dar seguimiento a iniciativas que colaboren con el seguimiento a la AVGM.

Después de esto, la Diputada Bujanda se comprometió a una serie de acciones para la próxima sesión de trabajo entre el GIM y el Poder Legislativo.

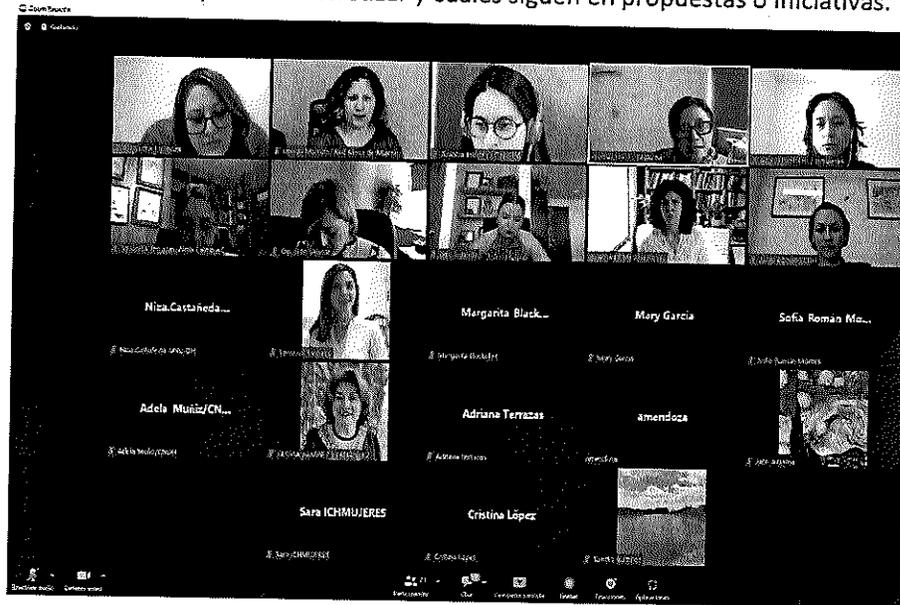
¹⁹ Narrar los puntos más importantes y esenciales de la sesión de trabajo.

Fin de la sesión.

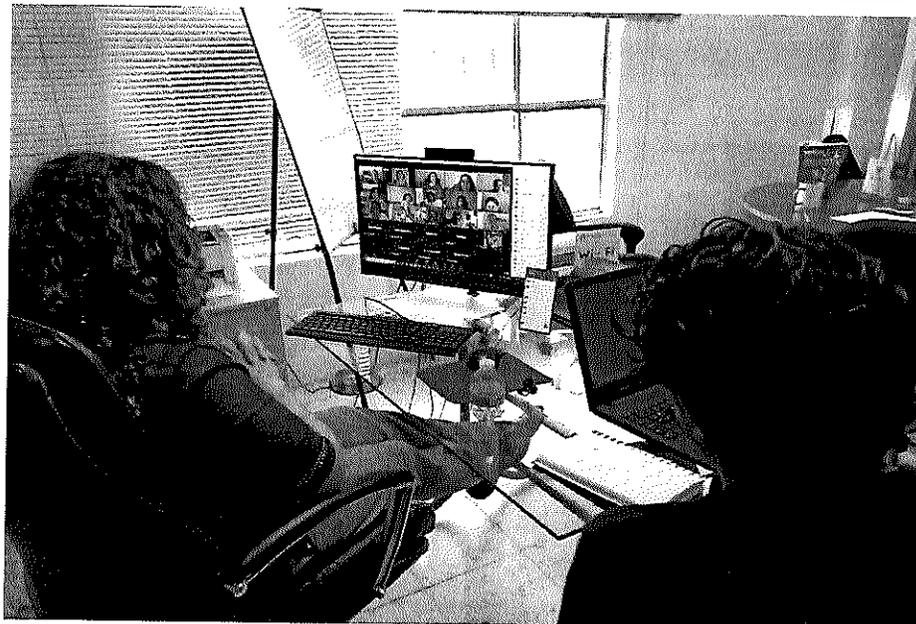
Acuerdos²⁰

Diputada Georgina Bujanda

Se comprometió a entregar informe completo para que el GIM pueda analizar dicho informe, el cual tendrá una semaforización en la que se desglosara que acciones se han podido concretizar y cuales siguen en propuestas o iniciativas.



Anexos²¹:



²⁰ Será importante puntualizar los acuerdos y a quien le compete cumplirlos, para poder monitorear el seguimiento de los mismos.

²¹ Es muy importante e imprescindible contar con evidencia del desarrollo de la reunión que se sostuvo, por lo que requerimos integrar al menos dos fotografías del pleno de la reunión y una lista de asistencia de los y las participantes.

**REUNIONES DEL
GIM CON EL
PODER JUDICIAL**

Ciudad en donde se realiza:	Ciudad de Juárez, Chihuahua.
Fecha:	18 de marzo de 2022
Hora:	16:00 horas
No. De Minuta²²:	S-T 22-03-18
Lugar donde se lleva a cabo:	Reunión Virtual.
Objetivo:	<p>Instalar una mesa técnica con el PJECH, para el cumplimiento de las recomendaciones a la AVGM por razones feminicidas en el Estado de Chihuahua; que incluyan juzgar con perspectiva de género y el fortalecimiento al TEVG.</p> <ul style="list-style-type: none"> • MAGISTRADA MYRIAM VICTORIA HERNÁNDEZ ACOSTA, PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. • FLOR DESSIRÉ LEÓN HERNÁNDEZ, COORDINADORA PARA LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA FEMINICIDA DE LA CONAVIM. • DRA. SANDRA BUSTILLOS DURÁN, UACJ. • DRA. VERÓNICA TERRAZAS ARAGONEZ, INSTITUTO DE PSICOLOGÍA FORENSE DE CHIHUAHUA. • MTRA. ANDREA MEDINA ROSAS, CIICH-UNAM • DRA. GLORIA RAMÍREZ HERNÁNDEZ, CÁTEDRA UNESCO DE DH, UNAM. • ANA JETZI FLORES JUÁREZ – INMUJERES. • ALEJANDRA ESPINOZA ARIAS – CONAVIM. • IRIS IRENE GARCÍA MORALES – CNDH. • MARGARITA BLACKALLER PRIETO- TITULAR DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LAS MUJERES. • MARÍA DE JESÚS GARCÍA GONZALEZ - INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LAS MUJERES. • ALEJANDRA DIEGO FIERRO - COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS. • NIZA CASTAÑEDA CARRANZA - OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS. • IMELDA MARRUFO NAVA- MOVIMIENTO ESTATAL DE MUJERES.
Asistentes (Nombre e instancia que representa):	

²² El número de minuta se establecerá de la siguiente manera, primero las iniciales del área que la desarrolla (Ejemplo: Coordinación General: CG, Área de Defensa: AD, Atención Psicosocial: AP, Observatorio Ciudadano de Justicia en Chihuahua: OCJ), en seguida los dos últimos números del año en curso (Ejemplo: 2019: 19), en seguida la cifra del mes en curso (Ejemplo: Febrero: 02) y finalmente el número consecutivo que van los oficios de su área. (Ejemplo final: AP-19-02-01)

- ERIKA MENDOZA - MOVIMIENTO ESTATAL DE MUJERES.
8. Bienvenida
 9. Palabras por parte de la Coordinadora para la Erradicación de la Violencia Feminicida, de Conavim
 10. Presentación del proceso de declaratoria de AVGM por parte del Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario.
 11. Recomendaciones
 12. Espacio de dialogo
 13. Asuntos Generales (Tribunal Especializado en Violencia de Género)
 14. Acuerdos

Agenda:

Al iniciar la reunión se da la bienvenida y saludo cordial por parte de la Arq. Flor Dessiré León Hernández, a todas las integrantes del GIM y a la presidenta del PJECH Myriam Hernández.

Seguido a esto se expone una presentación tipo Power point por parte de integrantes del GIM donde se abarca la declaratoria de AVGM.

Desarrollo²³:

La presentación comenzó con la participación de Alejandra Diego, quien abarcó los antecedentes a la declaratoria por AVGM, seguido a esto le toco la intervención a la catedrática Andrea Medina para exponer la metodología y recomendaciones que se dan al PJECH; y por último Ana Jetzi flores abordó el tema de la Coordinación interinstitucional para el seguimiento de dicha alerta por violencia de género y feminicida en contra de las mujeres.

Terminada la presentación se abrió un espacio de dialogo, el cual resultó sumamente positivo, ya que la Presidenta del PJECH tuvo participaciones muy asertivas y a la vez asumió el compromiso de dar seguimiento a todas las cuestiones relacionadas a la alerta de Género y al seguimiento del fortalecimiento del TEVG.

Se generan acuerdos para trabajar.

Fin de la sesión.

Acuerdos²⁴:

1. GIM
Designar a una persona como enlace operativa con capacidad de toma de decisión para coordinarse entre el GIM y el PJECH.
2. Myriam Hernández

²³ Narrar los puntos más importantes y esenciales de la sesión de trabajo.

²⁴ Será importante puntualizar los acuerdos y a quien le compete cumplirlos, para poder monitorear el seguimiento de los mismos.

La Presidenta del PJECH se comprometió a dar seguimiento al fortalecimiento al TEVG

GIM y Presidenta del PJECH

3 Establecer una mesa técnica de acompañamiento para el cumplimiento de las medidas de la declaratoria de la AVGM, la cual se reunirá una vez al mes para dicho seguimiento.

4 Próxima reunión propuesta para el día viernes 22 de abril de 2022.

I

Anexos²⁵:

II

²⁵ Es muy importante e imprescindible contar con evidencia del desarrollo de la reunión que se sostuvo, por lo que requerimos integrar al menos dos fotografías del pleno de la reunión y una lista de asistencia de los y las participantes.

Ciudad en donde se realiza:	Ciudad de Juárez, Chihuahua.
Fecha:	22 de abril de 2022
Hora:	15:00 horas
No. De Minuta ²⁶ :	S-T 22-04-22-2
Lugar donde se lleva a cabo:	Reunión Virtual.
Objetivo:	Presentación de la dinámica de la Mesa Técnica Interinstitucional con el PJECH, para el cumplimiento de las recomendaciones a la AVGM por razones feminicidas en el Estado de Chihuahua; que incluyan juzgar con perspectiva de género y el fortalecimiento al TEVG.
Asistentes (Nombre e instancia que representa):	<ul style="list-style-type: none"> • MAGISTRADA MYRIAM VICTORIA HERNÁNDEZ ACOSTA, PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. • MAGISTRADO GABRIEL RUIZ GAMEZ, INTEGRANTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA. • MAGISTRADA YASEL VILLANUEVA, COORDINADORA DEL TEVG. • FLOR DESSIRÉ LEÓN HERNÁNDEZ, COORDINADORA PARA LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA FEMINICIDA DE LA CONAVIM. • DRA. SANDRA BUSTILLOS DURÁN, UACJ. • DRA. VERÓNICA TERRAZAS ARAGONEZ, Instituto de Psicología Forense de Chihuahua. • MTRA. ANDREA MEDINA ROSAS, CIICH-UNAM • DRA. GLORIA RAMÍREZ HERNÁNDEZ, CÁTEDRA UNESCO de DH, UNAM. • ANA JETZI FLORES JUÁREZ – INMUJERES. • ALEJANDRA ESPINOZA ARIAS – CONAVIM. • IRIS IRENE GARCÍA MORALES – CNDH. • MARGARITA BLACKALLER PRIETO- Titular del INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LAS MUJERES. • MARÍA DE JESÚS GARCÍA GONZALEZ - INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LAS MUJERES. • ALEJANDRA DIEGO FIERRO - COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS. • NIZA CASTAÑEDA CARRANZA - OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS. • IMELDA MARRUFO NAVA- RED MESA DE MUJERS DE Cd JUÁREZ..
Agenda:	15. Bienvenida

²⁶ El número de minuta se establecerá de la siguiente manera, primero las iniciales del área que la desarrolla (Ejemplo: Coordinación General: CG, Área de Defensa: AD, Atención Psicosocial: AP, Observatorio Ciudadano de Justicia en Chihuahua: OCJ), en seguida los dos últimos números del año en curso (Ejemplo: 2019: 19), en seguida la cifra del mes en curso (Ejemplo: Febrero: 02) y finalmente el número consecutivo que van los oficios de su área. (Ejemplo final: AP-19-02-01)

16. Presentación breve de la metodología implementada por el GIM, para el seguimiento de la declaratoria de AVGM.
17. Presentación del proceso de fortalecimiento y funcionamiento del TEVG.
18. Presentación de propuesta de funcionamiento de la Mesa Técnica Interinstitucional.
19. Espacio de dialogo.
20. Acuerdos.

Al iniciar la reunión se da la bienvenida y saludo cordial por parte del GIM a la presidenta del PJECH Myriam Hernández, así como a la coordinadora del TEVG Yasel Villanueva y al Magistrado Gabriel Ruiz miembro del Consejo de la Judicatura.

Seguido a esto se expone una presentación tipo Power point por parte de integrantes del GIM donde se abarca la declaratoria de AVGM, esta intervención quedo a cargo de la catedrática Andrea Medina para exponer la metodología y recomendaciones que se dan al PJECH; todo esto a manera breve, ya que en las sesiones anteriores ya se había expuesto la metodología, pero al sumarse nuevos actores a la Mesa técnica resulto pertinente dar una breve explicación de dicha metodología.

Desarrollo²⁷:

En un tercer momento la Lic. Norma Ledesma abordo el tema del seguimiento de fortalecimiento del TEVG, lo cual también fue expuesto de manera breve y concisa, para poder dar parte a la propuesta de funcionamiento de la Mesa Técnica Interinstitucional.

Como último punto a exponerse la Coordinadora de Red Mesa de Mujeres Imelda Marrufo, presento al PJECH una propuesta a nombre de todo el GIM, en la que se abordó el proceso de funcionamiento de la Mesa Técnica Interinstitucional con el Poder Judicial, en la cual se tocaron puntos clave como la periodicidad de la mesa, las temáticas a analizar y la logística especifica de dicha mesa.

Después de esto se abrió un espacio para el dialogo, en donde la presidenta del PJECH, se comprometió a dar seguimiento a estas mesas técnicas, quedando de acuerdo no solo ella, si no los demás magistrados con la propuesta expuesta por el GIM.

Se generan acuerdos para trabajar.

Fin de la sesión.

²⁷ Narrar los puntos más importantes y esenciales de la sesión de trabajo.

- Acuerdos²⁸:
- 1 GIM y PJECH
Se acordaron sesiones para la Mesa Técnica Interinstitucional el tercer viernes del mes, en un horario de las 3:00 de la tarde hora de Ciudad Juárez.
 - 2 Myriam Hernández
La Presidenta del PJECH se comprometió a dar seguimiento al fortalecimiento del TEVG y a designar un enlace operativo con el GIM
 - 3 GIM y PJECH
Se estableció en acuerdo mutuo que las temáticas que serán analizadas en la mesa técnica, no quedaran sujetas a fecha exacta, esto con el objetivo de abordar los temas a profundidad y en el tiempo que estos lo exijan.
 - 4 Próxima reunión propuesta para el día viernes 20 de mayo de 2022.
- Anexos²⁹:
- I
 - II

Myriam Hernández, presidenta del Poder Judicial del Estado de Chihuahua.

- Acuerdos³⁰:
- 1 Se comprometió a continuar con el diálogo, buscando erradicar casos que consistan en revictimización, así como avanzar en las propuestas para el fortalecimiento del TEVG.

²⁸ Será importante puntualizar los acuerdos y a quien le compete cumplirlos, para poder monitorear el seguimiento de los mismos.

²⁹ Es muy importante e imprescindible contar con evidencia del desarrollo de la reunión que se sostuvo, por lo que requerimos integrar al menos dos fotografías del pleno de la reunión y una lista de asistencia de los y las participantes.

³⁰ Será importante puntualizar los acuerdos y a quien le compete cumplirlos, para poder monitorear el seguimiento de los mismos.

Anexos³¹:



³¹ Es muy importante e imprescindible contar con evidencia del desarrollo de la reunión que se sostuvo, por lo que requerimos integrar al menos dos fotografías del pleno de la reunión y una lista de asistencia de los y las participantes.

Agenda:

1. Bienvenida
2. Presentación por parte del TSJ de Chihuahua respecto a la medida de "Fortalecer y consolidar la profesionalización para juzgar con perspectiva de género y derechos humanos"-2022.
3. Espacio de diálogo para preguntas y respuestas.
4. Acuerdos.

Es primordial mencionar que el objetivo de llevar a cabo la Mesa Técnica entre las integrantes del GIM y el TSJ era la de abarcar los siguientes puntos por parte del TSJ para posteriormente generar diálogo con las integrantes del GIM:

- Propuesta formativa y/o Programa de capacitación y actualización 2022.
- Presupuesto.
- Mecanismos de evaluación ex ante, durante y ex pos.
- Avances realizados desde la fecha de declaratoria de AVGM.
- Criterios de selección de temáticas, del personal a capacitarse o especializarse.
- Mecanismo de monitoreo y seguimiento del personal capacitado en la aplicación del conocimiento en sus labores.
- Memoria de recomendaciones del Comité Académico.

Desarrollo³²:

Una vez realizada la bienvenida y presentación de todas las personas asistentes a la segunda Mesa Técnica entre integrantes del GIM y el TSJCH, el Dr. Chacón del INFORAJ hizo uso de la palabra ya que le correspondía presentar la propuesta formativa y/o programa de capacitación y actualización 2022 a implementarse para el personal del TSJCH, sin embargo es importante decir que la participación del Dr. Chacón se evocó a presentar los programas de capacitación y actualización del personal del TSJCH, correspondientes del 2021 a febrero del 2022, es decir, no se presentó la propuesta formativa o el programa de capacitación a implementarse para el año 2022.

Después de que el Dr. Chacón terminó con su presentación de las capacitaciones implementadas en 2021, las integrantes del GIM mostraron cierta preocupación debido a que no se pudieron llevar a cabo los objetivos que estaban planteados para dicha Mesa Técnica. Es así que Imelda Marrufo tomo uso de la palabra para proponer el acuerdo de que el Dr. Chacón se comprometiera a mandar la propuesta formativa y/o programa de capacitación y actualización correspondiente al 2022; esto previo a la fecha de la próxima sesión de la Mesa Técnica, esto con la intención de que las integrantes del GIM puedan revisarlo, analizarlo, proponer y sumar al programa de capacitación y actualización 2022, que

³² Narrar los puntos más importantes y esenciales de la sesión de trabajo.

dicho sea de paso será analizado en la próxima sesión de la Mesa Técnica. Con esto se dio por concluida la sesión.

Fin de la sesión.

Dr. Chacón.

Acuerdos³³:

- I Envío de documento de capacitación y actualización 2022, previo a la siguiente Mesa Técnica con las integrantes del GIM.

Anexos³⁴:



II

³³ Será importante puntualizar los acuerdos y a quien le compete cumplirlos, para poder monitorear el seguimiento de los mismos.

³⁴ Es muy importante e imprescindible contar con evidencia del desarrollo de la reunión que se sostuvo, por lo que requerimos integrar al menos dos fotografías del pleno de la reunión y una lista de asistencia de los y las participantes.

Ciudad en donde se realiza:	Ciudad de Juárez, Chihuahua.
Fecha:	24 de junio de 2022
Hora:	15:00 horas
No. De Minuta ³⁵ :	S-T 22-06-24
Lugar donde se lleva a cabo:	Reunión virtual.
Objetivo:	Revisar el programa de capacitación para personal del TSJ juezas y jueces, emitido por parte del INFORAJ para el año 2022.
Asistentes (Nombre e instancia que representa):	<ul style="list-style-type: none"> • LIC.FLOR CORRAL, DEPARTAMENTO DE DERECHOS HUMANOS Y GÉNERO (DDHG) DEL TSJ. • LIC. DIANA VALENZUELA, INFORAJ. • LIC. MAHLÍ OLIVAS, CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. • MAGISTRADA YASEL VILLANUEVA, COORDINADORA DEL TEVG. • FLOR DESSIRÉ LEÓN HERNÁNDEZ, COORDINADORA PARA LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA FEMINICIDA DE LA CONAVIM. • DRA. SANDRA BUSTILLOS DURÁN, UACJ. • DRA. VERÓNICA TERRAZAS ARAGONEZ, Instituto de Psicología Forense de Chihuahua. • MTRA. ANDREA MEDINA ROSAS, CIICH-UNAM • DRA. GLORIA RAMÍREZ HERNÁNDEZ, CÁTEDRA UNESCO de DH, UNAM. • ANA JETZI FLORES JUÁREZ – INMUJERES. • ALEJANDRA ESPINOZA ARIAS – CONAVIM. • IRIS IRENE GARCÍA MORALES – CNDH. • MARGARITA BLACKALLER PRIETO- Titular del INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LAS MUJERES. • MARÍA DE JESÚS GARCÍA GONZALEZ - INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LAS MUJERES. • LIC ZULAY ABUDD - COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS. • NIZA CASTAÑEDA CARRANZA - OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS. • IMELDA MARRUFO NAVA- RED MESA DE MUJERS DE Cd JUÁREZ. • Erika Mendoza, Transforma A.C
Agenda:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación y bienvenida por parte de las integrantes del GIM y del TSJ. 2. Presentación por parte de INFORAJ del programa de capacitación para juezas y jueces del TSJ, correspondiente al año 2022. 3. Espacio para diálogo y preguntas. 4. Acuerdos.

³⁵ El número de minuta se establecerá de la siguiente manera, primero las iniciales del área que la desarrolla (Ejemplo: Coordinación General: CG, Área de Defensa: AD, Atención Psicosocial: AP, Observatorio Ciudadano de Justicia en Chihuahua: OCJ), en seguida los dos últimos números del año en curso (Ejemplo: 2019: 19), en seguida la cifra del mes en curso (Ejemplo: Febrero: 02) y finalmente el número consecutivo que van los oficios de su área. (Ejemplo final: AP-19-02-01)

Después de la bienvenida se abordó la presentación a cargo de Diana Valenzuela, comisionada del DR. Chacón del INFORAJ, respecto al plan de implementación de capacitaciones para el personal del TSJ. La licenciada Flor Corral del DDHG tuvo algunas intervenciones respecto a la presentación de Diana Valenzuela; esto a forma de complementar y apoyar la presentación.

Desarrollo³⁶:

Una vez que se presentó dicho plan de capacitación, es muy importante decir, que las integrantes del GIM no quedaron del todo satisfechas con la estrategia del TSJ entorno a las capacitaciones, por lo que generó aparte del dialogo una serie de cuestionamientos, referentes principalmente a cuestiones como las de selección de los expertos que darán dichas capacitaciones, y también en el aspecto de lo referente a las herramientas de evaluación tanto de las capacitaciones como del personal que las imparta.

Las personas representantes del TSJ fueron contestando todas las preguntas que se les hicieron por parte de las integrantes del GIM, y con una excelente disposición de que al momento que se realice el plan de capacitación para el siguiente año se tomen en cuenta las recomendaciones emitidas por el GIM, incluso ver la posibilidad de que el GIM ayude directamente en la creación del plan estratégico de capacitación del siguiente año.

Fin de la sesión.

Flor Corral y Diana Valenzuela.

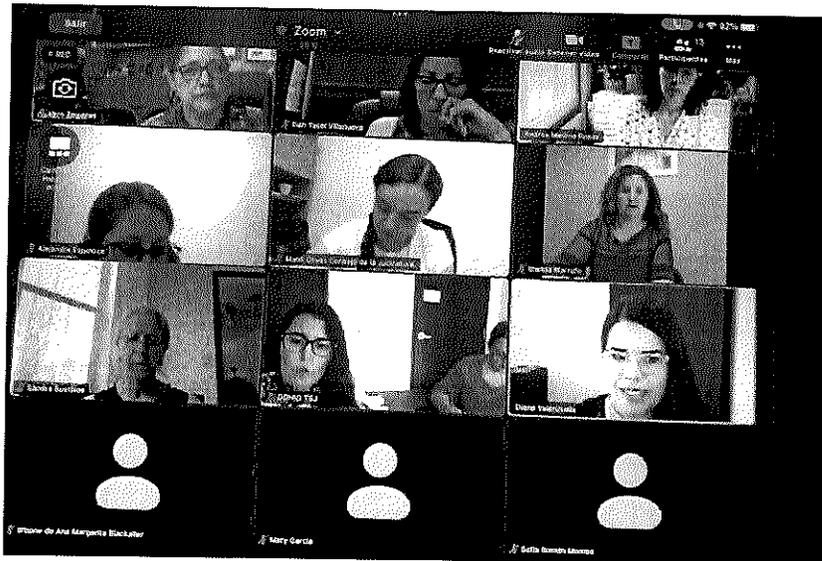
Acuerdos³⁷:

Se comprometieron a tener presentes las recomendaciones por parte de las integrantes del GIM, para el próximo plan de Capacitación a construirse para capacitar al personal del TSJ en el año 2023.

³⁶ Narrar los puntos más importantes y esenciales de la sesión de trabajo.

³⁷ Será importante puntualizar los acuerdos y a quien le compete cumplirlos, para poder monitorear el seguimiento de los mismos.

Anexos³⁸:



³⁸ Es muy importante e imprescindible contar con evidencia del desarrollo de la reunión que se sostuvo, por lo que requerimos integrar al menos dos fotografías del pleno de la reunión y una lista de asistencia de los y las participantes.

Ciudad en donde se realiza:	Ciudad de Juárez, Chihuahua.
Fecha:	26 de agosto de 2022
Hora:	15:00 horas
No. De Minuta ³⁹ :	S-T 22-08-26
Lugar donde se lleva a cabo:	Reunión virtual vía zoom.
Objetivo:	Informe por parte de TSJ referente a los lineamientos a seguir como parte del cumplimiento de la AVGM. <ul style="list-style-type: none"> • LIC.FLOR CORRAL, DEPARTAMENTO DE DERECHOS HUMANOS Y GÉNERO (DDHG) DEL TSJ. • LAURA MORENO ESPINOZA, SECRETARÍA TÉCNICA, CONSEJO DE LA JUDICATURA. • MINERVA CORREA, INEGRANTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, COMISIONADA PARA DAR SEGUIMIENTO A AVGM. • LIC. MAHLÍ OLIVAS, CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. • MAGISTRADA YASEL VILLANUEVA, COORDINADORA DEL TEVG. • FLOR DESSIRÉ LEÓN HERNÁNDEZ, COORDINADORA PARA LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA FEMINICIDA DE LA CONAVIM. • DRA. SANDRA BUSTILLOS DURÁN, UACJ. • DRA. VERÓNICA TERRAZAS ARAGONEZ, Instituto de Psicología Forense de Chihuahua. • MTRA. ANDREA MEDINA ROSAS, CIICH-UNAM • DRA. GLORIA RAMÍREZ HERNÁNDEZ, CÁTEDRA UNESCO de DH, UNAM. • ANA JETZI FLORES JUÁREZ – INMUJERES. • ALEJANDRA ESPINOZA ARIAS – CONAVIM. • SOFIA SANROMAN – CNDH. • MARGARITA BLACKALLER PRIETO- Titular del INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LAS MUJERES. • MARÍA DE JESÚS GARCÍA GONZALEZ - INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LAS MUJERES. • LIC ZULAY ABUDD- COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS. • NIZA CASTAÑEDA CARRANZA - OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS. • IMELDA MARRUFO NAVA- RED MESA DE MUJERS DE Cd JUÁREZ. • DORA VILLALOBOS - MOVIMIENTO ESTATAL DE MUJERES. •
Asistentes (Nombre e instancia que representa):	
Agenda:	5. Presentación y bienvenida por parte de Flor Dessiré.

³⁹ El número de minuta se establecerá de la siguiente manera, primero las iniciales del área que la desarrolla (Ejemplo: Coordinación General: CG, Área de Defensa: AD, Atención Psicosocial: AP, Observatorio Ciudadano de Justicia en Chihuahua: OCJ), en seguida los dos últimos números del año en curso (Ejemplo: 2019: 19), en seguida la cifra del mes en curso (Ejemplo: Febrero: 02) y finalmente el número consecutivo que van los oficios de su área. (Ejemplo final: AP-19-02-01)

6. Presentación por parte de TSJ de informe de lineamientos para el cumplimiento de la AVGM en el estado de Chihuahua.
7. espacio para diálogo y preguntas.
8. Acuerdos.

Al dar inicio la sesión de mesa técnica de trabajo con el Poder Judicial, tomo la palabra la arquitecta Flor Dessiré, para dar la bienvenida y mencionar el orden del día a llevar a cabo para dicha reunión.

Después tomo la palabra la licenciada Flor Corral directora del Departamento de Derechos Humanos y Género, esto con la intención de presentar a todas sus colaboradoras asistentes a la mesa técnica como integrantes del TSJ.

Seguido de la bienvenida y las presentaciones de las personas participantes en esta mesa de trabajo, tomo la palabra la magistrada Yasel Villanueva, ya que como coordinadora del TEVG fue la responsable de llevar a cabo la presentación para hablar de dicho tribunal especializado.

La Magistrada Yasel comenzó hablando un poco del nacimiento y contexto actual e historia de la conformación de dicho tribunal, abarcando un periodo desde el 2015 hasta la actualidad.

También hablo sobre el funcionamiento al interior del TVG, personas que lo conforman, así como áreas que lo integran, en este punto hablo sobre una comisión que está integrada dentro del TEVG que se conforma por disciplinas como la criminología, psicología y trabajo social, dicha comisión se encarga de identificar los tipos de violencias y realizar periciales.

En una de las partes de su presentación, expuso las fases para el fortalecimiento ideal del TEVG, fecha que culminaría en 2026.

Desarrollo⁴⁰:

También hizo mención de que la conformación del TEVG como tal se dio en septiembre del 2020. Por ultimo hablo de retos y objetivos a alcanzar para el fortalecimiento del tribunal, entre los cuales destacan presupuestos para el 2023 y trabajar en los lineamientos para el fortalecimiento del TEVG una vez que se hizo una modificación a la Ley orgánica para el Poder Judicial desde el Congreso del Estado de Chihuahua. Una vez abarcados todos estos puntos la Magistrada Yasel termino con su presentación.

Se dio el turno para preguntas y diálogo; la arquitecta Flor Dessiré tomo la palabra para priorizar los temas de presupuestos para el personal del TEVG y el tema de acortar las fases para el fortalecimiento del TEVG, que en la presentación de la Magistrada Yasel Villanueva se plasmaban hasta el 2026.

Después hizo uso de la palabra la académica Andrea Medina, la cual menciona también como prioridad el tema de presupuestos para el personal que integra el TEVG, así como de realizar un ejercicio piloto al interior del TEVG para medir el trabajo realizado; y por último priorizó en la necesidad de acelerar la fase del TEVG la cual se refiere a la competencia mixta de dicho tribunal.

Terminada la participación de Andrea Medina se dio turno a Imelda Marrufo la cual hablo sobre la importancia de especificar los presupuestos requeridos dentro del TSJ, esto con la intención de poder gestionarlos con el Congreso del Estado de Chihuahua; y a la vez hacer una revisión en cuanto al tema de la figura jurídica del TEVG.

⁴⁰ Narrar los puntos más importantes y esenciales de la sesión de trabajo.

Terminada la ronda de preguntas y recomendaciones se dio por terminada la sesión, agradeciendo las integrantes del TSJ la colaboración y propuestas sugeridas por las integrantes del GIM, también se puntualizaron acuerdos muy específicos. Fin de la sesión.

Acuerdos⁴¹

I GIM y TSJ.

Llevar a cabo otra mesa de trabajo el día 02 de septiembre.

GIM

II Mandar por escrito propuestas para el fortalecimiento del TEVG a las personas que integran el TSJ.

TSJ

III Se comprometió a realizar un ejercicio de aproximación en cuanto al presupuesto que requiere el Poder Judicial y el TEVG.

Anexos⁴²:



Ciudad en
donde se
realiza:

Ciudad de Juárez, Chihuahua.

⁴¹ Será importante puntualizar los acuerdos y a quien le compete cumplirlos, para poder monitorear el seguimiento de los mismos.

⁴² Es muy importante e imprescindible contar con evidencia del desarrollo de la reunión que se sostuvo, por lo que requerimos integrar al menos dos fotografías del pleno de la reunión y una lista de asistencia de los y las participantes.

Fecha: 02 de septiembre de 2022

Hora: 15:00 horas

No. De Minuta⁴³: S-T-22-09-02

Lugar donde se lleva a cabo: Reunión vía Zoom.

Objetivo: Dialogar sobre presupuesto para fortalecimiento del TEVG.

Asistentes
(Nombre e
instancia que
representa):

- LICDA.FLOR CORRAL, DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y GÉNERO (DDHG) DEL TSJ.
- LICDA. PERLA ALONSO- TSJ.
- LICDA. YASEL VILLANUEVA, MAGISTRADA DE LA QUINTA SALA PENAL REGIONAL DISTRITO BRAVOS, REPRESENTANTE DEL PLENO DE TSJCH
- LICDA. MINERVA CORREA, COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURAESTATAL EN LA MESA INTERNA DE SEGUIMIENTO A LA AVGM.
- FLOR DESSIRÉ LEÓN HERNÁNDEZ, COORDINADORA PARA LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA FEMINICIDA DE LA CONAVIM.
- DRA. SANDRA BUSTILLOS DURÁN, UACJ.
- DRA. VERÓNICA TERRAZAS ARAGONEZ, Instituto de Psicología Forense de Chihuahua.
- MTRA. ANDREA MEDINA ROSAS, CIICH-UNAM
- DRA. GLORIA RAMÍREZ HERNÁNDEZ, CÁTEDRA UNESCO de DH, UNAM.
- ANA JETZI FLORES JUÁREZ – INMUJERES.
- ALEJANDRA ESPINOZA ARIAS – CONAVIM.
- SOFIA SANROMAN– CNDH.
- MARGARITA BLACKALLER PRIETO- Titular del INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LAS MUJERES.
- MARÍA DE JESÚS GARCÍA GONZALEZ - INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LAS MUJERES.
- LIC ZULAY ABUDD - COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.
- NIZA CASTAÑEDA CARRANZA - OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS.
- IMELDA MARRUFO NAVA- RED MESA DE MUJERS DE Cd JUÁREZ.
- Erika Mendoza, Transforma

1. Bienvenida por parte de Flor Dessiré a todas las integrantes del GIM y del Poder Judicial.

Agenda: 2. Presentación por parte de la magistrada Yasel Villanueva de la propuesta de presupuesto para el fortalecimiento del TEVG.

3. Acuerdos.

4. Fin de la sesión.

⁴³ El número de minuta se establecerá de la siguiente manera, primero las iniciales del área que la desarrolla (Ejemplo: Coordinación General: CG, Área de Defensa: AD, Atención Psicosocial: AP, Observatorio Ciudadano de Justicia en Chihuahua: OCJ), en seguida los dos últimos números del año en curso (Ejemplo: 2019: 19), en seguida la cifra del mes en curso (Ejemplo: Febrero: 02) y finalmente el número consecutivo que van los oficios de su área. (Ejemplo final: AP-19-02-01)

Esta reunión se llevó a cabo el día 02 de septiembre a las 15:00 de la tarde, a la cual asistieron todas las integrantes del Grupo Interinstitucional y multidisciplinario que da seguimiento a las recomendaciones a cumplir como parte de la AVGM en el Estado de Chihuahua, y personas que integran el TSJ y el TEVG.

En un inicio Flor Dessiré dio la bienvenida a todas las personas presentes en dicha reunión, para después abordar el objetivo de la mesa técnica, el cual iba encaminado a que el TSJ presentara una propuesta de presupuesto para el fortalecimiento del TEVG.

Desarrollo⁴⁴:

Una vez que se abordó el objetivo de la mesa de trabajo, tomo la palabra la licenciada Flor Corral directora del departamento de derechos humanos y género del TSJ para presentar a todas las personas presentes en la reunión que integran el TSJ.

Seguido de esto tomo la palabra la coordinadora del TEVG la magistrada Yasel Villanueva, quien expuso ante el pleno del GIM una propuesta de presupuesto para el fortalecimiento del TEVG. Esto con el fin de contar con más personal y mayor presupuesto para la implementación óptima del TEVG.

Una vez que termino de presentar el presupuesto la magistrada Yasel Villanueva, tomaron la palabra algunas integrantes del GIM, para cuestionar y hacer algunas recomendaciones en torno a dicho presupuesto.

Concluidos los comentarios y recomendaciones de las integrantes del GIM se dio por terminada la sesión de trabajo.

Se generaron acuerdos. Fin de la sesión.

Acuerdos⁴⁵

:

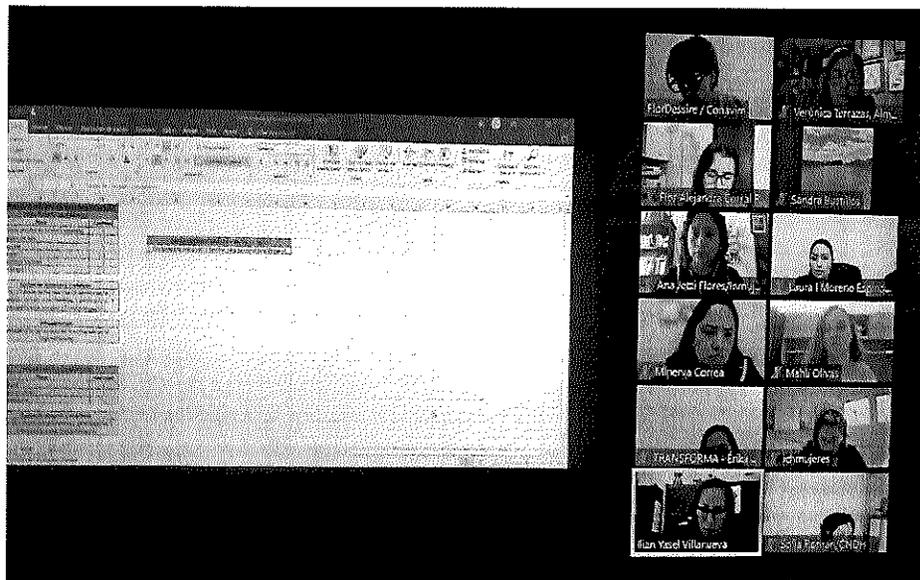
GIM

1 Se acordó dialogar con el Congreso del Estado de Chihuahua en torno al presupuesto sugerido por el TSJ para el fortalecimiento del TEVG.

⁴⁴ Narrar los puntos más importantes y esenciales de la sesión de trabajo.

⁴⁵ Será importante puntualizar los acuerdos y a quien le compete cumplirlos, para poder monitorear el seguimiento de los mismos.

Anexos⁴⁶: |



⁴⁶ Es muy importante e imprescindible contar con evidencia del desarrollo de la reunión que se sostuvo, por lo que requerimos integrar al menos dos fotografías del pleno de la reunión y una lista de asistencia de los y las participantes.

Acrónimos

AVGM - Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres.

CEDH— Comisión Estatal de Derechos Humanos

CEIICH — Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades

CNDH — Comisión Nacional de Derechos Humanos

CONAVIM — Comisión para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres

FGE - Fiscalía General del Estado de Chihuahua.

GIM — Grupo Interinstitucional Multidisciplinario

ICHIMU — Instituto Chihuahuense de las Mujeres

INMUJERES— Instituto Nacional de las Mujeres

LGAMVLV— Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

MEM —Movimiento Estatal de Mujeres

MESECVI - Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará.

PJECH -Poder Judicial del estado de Chihuahua

RMMJ – Red Mesa de Mujeres de Ciudad Juárez A.C.

SCJN – Suprema Corte de Justicia de la Nación.

SJP - Sistema de Justicia Penal

TEVG - Tribunal Especializado en Violencia de Género.

TSJCH - Tribunal Superior de Justicia del estado de Chihuahua.

UACJ — Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

UNAM —Universidad Nacional Autónoma de México

UNESCO — Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia, y la Cultura

Referencias

- Comisión Interamericana de Mujeres (2008). Indicadores para Seguimiento de las Recomendaciones del Comité de Expertas/os (CEVI).
<http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/48382/indicadoresmesecvi.pdf>
- Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (2021). Declaratoria de la Secretaría de Gobernación de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para los Municipios de Chihuahua, Cuauhtémoc, Guadalupe y Calvo, Hidalgo del Parral, y Juárez, Todos del Estado de Chihuahua.
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/671729/Declaratoria_AVGM_Chihuahua.pdf
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2021).
https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV_010621.pdf

Proceso que se siguió al informe que entregan las instancias recomendadas a fin de realizar la valoración de lo informado y contar con conclusiones. Elaboración de documento síntesis de informe anual



Declaratoria de Alerta x
SEGOB establece medidas



Informe Diagnóstico
realizado por el Grupo de
Trabajo la remite
recomendaciones.



Informes anuales de las
instancias recomendadas
entregados a la CONAVIM.



Revisión de informe anual
e identificación de
información sustantiva.



Elaboración de síntesis.



Elaboración de matriz para
identificar medidas
implementadas e
instancias que reportan
acciones, así como
aquellas que presentan
evidencia para validar



**Conoce el informe anual de las recomendaciones emitidas en la
Alerta de Violencia de Género.**

El presente documento está elaborado con el objetivo de que el extenso informe anual, en su versión original, pueda ser más fácilmente leído en este formato, para ello se eliminó información repetida y formatos que ocupaban espacio. La información sustantiva se concentra en este documento para su análisis.

RESUMEN

**INFORME ANUAL DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS
MUNICIPIOS DE CHIHUAHUA, JUÁREZ, HIDALGO DEL PARRAL,
CUAUHTÉMOC Y GUADALUPE Y CALVO DE LA DECLARATORIA
DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO PARA EL ESTADO DE
CHIHUAHUA**



Índice

Introducción	2
Antecedentes	3
Acciones implementadas en relación con las recomendaciones de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, para el Estado de Chihuahua, Congreso del Estado:.....	4
Acciones implementadas en relación con las recomendaciones de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, para el Estado de Chihuahua, Tribunal Superior de Justicia:	8
Acciones implementadas en relación con las recomendaciones de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, para el Estado de Chihuahua, Poder Ejecutivo: Secretaría de Educación y Deporte	15
Acciones implementadas en relación con las recomendaciones de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, para el Estado de Chihuahua, Poder Ejecutivo: Fiscalía Especializada en Atención a Mujeres Víctimas del Delito por Razones de Género y Familia. FEM	16
Acciones implementadas en relación con las recomendaciones de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, para el Estado de Chihuahua, Poder Ejecutivo: Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Chihuahua. CEAVE.....	20
Acciones implementadas en relación con las recomendaciones de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, para el Estado de Chihuahua, Poder Ejecutivo: Instituto Chihuahuense de las Mujeres. ICHMUJERES	21
Acciones implementadas en relación con las recomendaciones de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, para el Estado de Chihuahua, Municipio de Chihuahua	25
Acciones implementadas en relación con las recomendaciones de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, para el Estado de Chihuahua, Municipio de Juárez	33
Acciones implementadas en relación con las recomendaciones de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, para el Estado de Chihuahua, Municipio de Cuauhtémoc	42
Acciones implementadas en relación con las recomendaciones de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, para el Estado de Chihuahua, Municipio de Hidalgo del Parral	47

El sometimiento y la desigualdad que viven las mujeres en el mundo las posiciona en una situación de desventaja en comparación con los hombres, además constituye un atentado contra el derecho a la vida, a la seguridad a la libertad y a la dignidad de las mujeres, por tanto constituye un obstáculo para el desarrollo de una sociedad democrática, su abordaje debe hacerse desde un esquema que involucre a los tres poderes y niveles de gobierno de manera interinstitucional de prevención, atención, sanción y erradicación oportuna, que considere como elementos clave los tipos y modalidades de violencia que sufren las mujeres.

El presente documento contiene información de los avances realizados por los municipios de Chihuahua, Cuauhtémoc, Hidalgo del Parral y Juárez, en relación a las recomendaciones realizadas por el Grupo de Trabajo de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Chihuahua, a partir del 16 de agosto del 2021 que se emite la declaratoria de alerta de violencia de género -AVGM- para cinco municipios del estado de Chihuahua: Cuauhtémoc, Chihuahua, Juárez, Hidalgo del Parral y Guadalupe y Calvo.

Antecedentes

A consecuencia a la declaratoria de AVGM en las municipalidades de Chihuahua, Juárez, Hidalgo del Parral, Guadalupe y Calvo y Cuauhtémoc el 16 de agosto de 2021, se han llevado a cabo acciones en relación a la declaratoria. El 13 de octubre del 2021, se realizó la instalación del Grupo Interinstitucional, Multidisciplinario (GIM), que dará seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones contempladas en dicha Declaratoria.

El GIM es el encargado de dar seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones de la alerta de violencia de género contra las mujeres para los cinco municipios del Estado de Chihuahua, a través de una coordinación entre los tres niveles de gobierno y los tres poderes para el cumplimiento y seguimiento de las recomendaciones de la AVGM, a través de la realización de mesas de trabajo, tomando en cuenta la metodología utilizada en el informe de la AVGM, de los indicadores del MESECVI (de estructura, proceso y resultado) en base a los principios de igualdad y no discriminación, acceso a la justicia, acceso a la información y participación ciudadana, en base a las modalidades de violencia.

Acciones implementadas en relación con las recomendaciones de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, para el Estado de Chihuahua, Congreso del Estado:

Medida XI. Garantizar el desarrollo de las capacidades institucionales de cada una de las instancias estatales, políticas públicas, instancias de atención y procuración de justicia y mecanismos de coordinación, así como de todo personal que deba de operar las obligaciones del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, como es el personal de seguridad pública, con el objetivo de que: a) el personal que ahí atiende sea el suficiente, cumpla con el perfil especializado, garantice una atención integral e interdisciplinaria, y tenga las garantías laborales adecuadas para sostener su trabajo con la calidad que establece la ley, entre ellas la capacitación y actualización permanente para prevenir y erradicar toda forma de violencia institucional; b) cada instancia cuente con los recursos presupuestales sostenidos y la infraestructura necesaria para operar sistemática y adecuadamente a lo largo del tiempo; c) se cuente con el personal y la infraestructura para hacer el registro de la información y su procesamiento para garantizar el acceso a la información en los más altos estándares del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia; d) se garanticen los mecanismos y los recursos presupuestales suficientes para que la participación social y de la sociedad civil especializada se pueda sostener y fortalecer en cada comunidad, de manera que el tejido social para la paz se densifique y consolide.

Acciones:

-El artículo Quinto transitorio del Presupuesto de Egresos, establece lo siguiente:
ARTÍCULO QUINTO.- El presupuesto del Poder Judicial incluye la cantidad de \$84,034,541.00 para cubrir las erogaciones necesarias para implementar la reforma en materia laboral. Los recursos que, de dicha partida, no sean ejercidos para el fin establecido deberán reintegrarse a la Secretaría para ser destinados a programas prioritarios.”

-Al interior del H. Congreso del Estado de Chihuahua la Unidad de Igualdad de Género ha realizado procesos de capacitación al personal que labora en el mismo focalizado en temas relacionados a los Derechos Humanos de las mujeres como: Violencia de Género, Sentencia del Campo Algodonero, Lenguaje Incluyente y no discriminatorio, perspectiva de género, etc.; así mismo, se han realizado diversas campañas con el objetivo de sensibilizar al personal tales “Mi espacio laboral sin violencia”, “Violencia en las relaciones de pareja”, “Sabías que...” (Información del marco legal, Internacional y Nacional entre otras). Con todo ello se ha logrado capacitar a 493 mujeres y 278 hombres.

Medida XIII- El cabildo de cada uno de los cinco municipios de esta Alerta, para dar sostenibilidad a las acciones para la prevención y el acceso a la justicia en el ámbito municipal, armonizará su normatividad de manera transversal, para garantizar la operación de los mecanismos y procesos desarrollados en el ámbito estatal y federal para el registro de la información y la garantía de su acceso a la información, como es el BANAVIM y otros registros fundamentales para el análisis en el acceso a la justicia, así como para el diseño y evaluación de políticas públicas.

Acciones:

-Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de solicitar al Instituto Chihuahuense de las Mujeres, al Centro de Justicia para las Mujeres, al Centro para el Desarrollo de las Mujeres y al Centro de Atención a la Violencia Contra las Mujeres, para que se emita un Sistema de Referencia colaborativo en relación con los casos de violencia de género contra la mujer.

Medida XIV. El Cabildo de cada uno de los cinco municipios de esta Alerta, armonizará su normatividad acorde a los estándares más altos de participación ciudadana que establecen los derechos humanos, en particular para garantizar la participación de la sociedad civil, prioritariamente de las víctimas, sus representantes y organizaciones especializadas en el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, en los procesos relacionados con el diseño, seguimiento y evaluación de políticas públicas, evaluación de protocolos, de aprobación y seguimiento de su presupuesto, así como en los procesos de toma de decisiones sobre los perfiles y mecanismos de evaluación del funcionariado que opera la normatividad relacionada con este derecho.

Acciones:

-El 29 de noviembre de 2021, se instaló la Mesa Técnica Interinstitucional en Materia Penal, en la que se busca la integración de los tres sectores, público, privado y social.

-El 15 de marzo del 2022, se presentó Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar diversas disposiciones del Código Penal, Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación, Código Civil, Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres y Ley de Participación Ciudadana, todos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, con el propósito de darle cumplimiento a una serie de

señalamientos que se hicieron en la Declaratoria de Alerta de Género en cinco municipios de la Entidad.

-El 15 de marzo del 2022, se presentó Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar diversas disposiciones del Código Penal, Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación, Código Civil, Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres y Ley de Participación Ciudadana, todos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, con el propósito de darle cumplimiento a una serie de señalamientos que se hicieron en la Declaratoria de AVGM en cinco municipios de la Entidad.

-El 10 de marzo del año 2022, presentaron Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar los artículos 143, 144, 145 y 146, y adicionar el artículo 143 Bis, del Código Penal del Estado de Chihuahua, en relación con la interrupción del embarazo y sus excluyentes de responsabilidad. Dicha iniciativa fue turnada a las Comisiones Unidas de Justicia e Igualdad y se encuentra en análisis por parte de la comisión, se espera crear mesas técnicas para continuar con el estudio.

-El 28 de octubre 2021 presentaron iniciativa con carácter de decreto, a efecto de adicionar diversas disposiciones al Código Penal del Estado de Chihuahua, con el propósito de sancionar las conductas cometidas desde la procuración e impartición de justicia en perjuicio de las mujeres y demás víctimas del delito. Dicha iniciativa fue turnada a la Comisión de Justicia, misma que tras su análisis y discusión, presentó ante el Pleno del Congreso del Estado el Dictamen correspondiente, siendo este aprobado por unanimidad el día 31 de enero de 2022 y publicadas en el Periódico Oficial del Estado el día 2 de marzo del presente.

Medida XVI- El Cabildo de cada uno de los cinco municipios de esta Alerta, armonizará su normatividad acorde a los estándares más altos de participación ciudadana que establecen los derechos humanos, en particular para garantizar la participación de la sociedad civil, prioritariamente de las víctimas, sus representantes y organizaciones especializadas en el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, en los procesos relacionados con el diseño, seguimiento y evaluación de políticas públicas, evaluación de protocolos, de aprobación y seguimiento de su presupuesto, así como en los procesos de toma de decisiones sobre los perfiles y mecanismos de evaluación del funcionariado que opera la normatividad relacionada con este derecho.

Acciones:

-El 30 de septiembre del 2021, se presentó Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, a fin de ampliar a favor de las personas la figura de Parlamento Abierto, a través del uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación, con la implementación de un buzón legislativo ciudadano, para el efecto de que las personas puedan opinar en la mayoría de las iniciativas. Misma que fue aprobada el 20 de enero del año 2022 y publicada en el Periódico Oficial el día 19 de enero del mismo año.

-El 29 de noviembre de 2022, por acuerdo de la Comisión de Justicia se instaló la Mesa Técnica Interinstitucional en Materia Penal, en la que se busca la integración de los tres sectores, público, privado y social.

-Se estableció en el artículo 17 del Presupuesto de Egresos para el año 2022 lo siguiente:
ARTÍCULO 17.- Para el presente ejercicio fiscal, los recursos aprobados para la atención de los sujetos sociales prioritarios en sus derechos, son los siguientes:

Niñas y Niños \$8,976,675,502.35

Adolescentes \$5,487,672,327.57

Personas Jóvenes \$3,914,202,031.97

Personas Adultas Mayores \$114,238,332.94

Mujeres \$208,238,332.94

Personas de los Pueblos Indígenas \$693,278,179.04

Personas con Discapacidad \$823,786,232.81

Personas Jornaleras \$7,013,216.88 Personas Migrantes \$21,109,427.59

Personas víctimas del Delito \$42,887,643.50”

Respecto de los casos que, por el tiempo transcurrido, por los impactos de la violencia institucional ya no se pueda acceder a la verdad plena, se realicen las acciones para la reparación del daño integral.

Acciones:

-El 30 septiembre 2021, se presentó la Iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar la Ley de Víctimas para el Estado de Chihuahua, en materia de reparación integral del daño a hijas e hijos de víctimas de homicidio por razones de género.

Acciones implementadas en relación con las recomendaciones de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, para el Estado de Chihuahua, Tribunal Superior de Justicia:

Medidas VIII. Establecer, consolidar el funcionamiento, y garantizar la coordinación interinstitucional en el estado, así como en el ámbito municipal, de las instancias especializadas en la prevención, atención y seguridad de las niñas y las mujeres ante la violencia de género, y garantizar áreas o unidades especializadas en las distintas modalidades de violencia contra las mujeres, prioritariamente de: a) la violencia feminicida, incluyendo la prevención y atención ante el feminicidio (consumado o como tentativa), y de la desaparición forzada contra mujeres, principalmente por particulares y con fines de esclavitud o explotación sexual; b) la violencia familiar; c) la violencia comunitaria; d) la violencia docente; e) la violencia laboral, f) la violencia institucional que, además de incluir los actos de autoridades para obstaculizar el acceso a la justicia y otros derechos, incluye los obstáculos para operar las NOM 046-SSA2-2004 y NOM047-SSA2-2015, así como g) las acciones necesarias para la reeducación de las personas agresoras, principalmente con hombres denunciados.

y XIII¹

Acciones:

-En el Poder Judicial del Estado, se cuenta con un sistema informático denominado "APOYO A LA GESTIÓN JUDICIAL" de uso exclusivo del personal en la materia; el cual se utiliza en materia civil, familiar y penal, en el que se registran todos los asuntos en trámite y ya resueltos, con los datos relativos a las partes del proceso, así como la tramitación en general

¹ Ver sección anterior

del mismo; concluyendo con una sentencia o bien un convenio con tal carácter, el cual cuenta con una versión pública en la página de transparencia de este Poder.

-Se cuenta con un sistema denominado “consulta remota” en el cual se tiene acceso a través de la página web del poder judicial, en el que las partes, litigantes y toda aquella persona con interés legítimo, tiene acceso a los asuntos en los que se ven involucradas, así como a los acuerdos y tramitación en general de mismo.

-En materia Penal, las audiencias se publican (se cuenta con pantallas en planta baja del edificio) en las que se informa de las horas de audiencia y las salas respectivas, así como los números de causa. A través de las capacitaciones constantes recibidas por todo el instituto, y en cumplimiento a su labor de servicio público, la atención brindada como lo son los estudios periciales en psicología y trabajo social, las convivencias supervisadas y los talleres ofertados se realiza bajo una perspectiva de género y violencia.

-Se cuenta con un sistema informático, que funciona como base de datos en la que se contiene lo relativo a las partes de un juicio, así como las etapas procesales del mismo, hasta la conclusión de éste.

-Se cuenta con página web, en la que existen diversos links para el acceso a la información de asuntos jurisdiccionales en las diversas materias.

-La Unidad de Estadística de la Dirección de Proyectos publica cada mes en la página oficial del Tribunal, la información proporcionada y registrada por parte de Gestión Penal. De igual forma, se lleva a cabo la publicidad de las sentencias en versión pública que ya se encuentran firmes, a través del portal de transparencia del Tribunal.

-Se han llevado a cabo diversas mesas de trabajo con colectivas feministas, académicas, población LGBT+.

-Iniciar mecanismos para sancionar a las autoridades que estando obligadas de realizar los registros en la entidad federativa y en los municipios, no lo realicen. Gestionar apoyo técnico y financiero para consolidar los mecanismos formales de registro, análisis desde la perspectiva de género y de garantía de acceso a la información, sobre la violencia de género.

Medidas VIII y XI

Acciones:

- El personal de Juzgados y/o encargado de alimentar los programas antes señalados, recibe capacitación constante para el empleo y alimentación de estos. Asimismo, se cuenta con el apoyo técnico del personal del área de Tecnologías de la Información.
- El Instituto de Formación y Actualización Judicial tiene por objeto la capacitación, formación, actualización y profesionalización de las y los funcionarios, así como de las y los empleados del Poder Judicial. Incluyendo en ocasiones, al personal de otros poderes del estado.
- La Dirección de Derechos Humanos e Igualdad de Género, de igual forma, lleva a cabo capacitación interna y externa a los diversos poderes del estado, en materia de derechos humanos, violencia laboral, acoso y hostigamiento sexual, así como en aquellos temas en los que dada la naturaleza de dicha Dirección se pueda llevar a cabo la capacitación constante.
- Se ha incursionado en la implementación de programas de maestría y doctorado, debidamente autorizados por la Secretaría de Educación, cuya matrícula implica temas de protección de derechos humanos y aplicación de una amplia perspectiva de género.
- De manera constante se lleva a cabo capacitación en dichos rubros, a través de talleres, conferencias, cursos, diplomados, entre otros.
- El INFORAJ tiene por objeto la capacitación, formación, actualización y profesionalización de las y los funcionarios, así como de las y los empleados del Poder Judicial. Incluyendo en ocasiones, al personal de otros poderes del estado. La Dirección de Derechos Humanos e Igualdad de Género, de igual forma, lleva a cabo capacitación interna y externa a los diversos poderes del estado, en materia de derechos humanos, violencia laboral, acoso y hostigamiento sexual, así como en aquellos temas en los que dada la naturaleza de dicha Dirección se pueda llevar a cabo la capacitación constante.
- En el presupuesto 2022 fueron incluidas 200 horas de capacitación para el personal del instituto de Estudios Psicológicos y Socioeconómicos, las cuales incluyen entrenamiento en perspectiva de género y violencia: 120 horas Diplomado en Periciales de Abuso Sexual a

Menores 2 horas Conferencia, Buenas prácticas de la pericial familiar en trabajo social (con perspectiva de género).

-Constantemente se llevan a cabo capacitaciones al personal del Poder Judicial en diversos rubros tanto técnico y operativo como de carácter jurisdiccional.

-La Dirección de Proyectos a través del Departamento de Calidad, asesora a las áreas para la evaluación de satisfacción de los servicios institucionales prestados, particularmente la DDHIG aplica encuestas respecto a capacitaciones con competencia en estos temas, misma que se reporta de manera mensual en los tableros de PBR.

-Se gestionan indicadores de resultado y de gestión con la DDHIG los cuales se reportan de manera mensual en el PBR de los cuales se incluyó dentro del PBR Hacendario el siguiente: "Personas capacitadas en temas de derechos humanos y perspectiva de género"; mismo que se reporta de manera trimestral a la SHCP. Por lo que hace a las áreas en general con personas usuarias tanto internas como externas por una recomendación de la DDHIG todas las encuestas se segregan por sexo, mismas que se encuentran publicadas en UNIQ.

-En caso de que se programe un estudio más detallado del tema se puede brindar el asesoramiento técnico y las herramientas para elaborarlo y realizar su posterior interpretación.

-La necesidad de creación del Tribunal Especializado surge como una alternativa a las preocupaciones que apuntan a que el sistema de justicia penal y familiar, no aborda adecuada e integralmente las necesidades de las víctimas en los casos de violencia de género.

Medidas VIII y

IX. Incorporar y transversalizar la perspectiva de género y los estándares de derechos humanos en las diversas políticas estatales, tanto en las de seguridad, que incluyen las acciones desde la seguridad pública y la procuración de justicia; también en las políticas públicas de prevención, como las campañas, deberá garantizarse su diseño e implementación libre de todo estereotipo y prejuicio discriminatorio o de privilegios que reproduzcan la desigualdad. Para su operación se deberá incorporar a la sociedad civil con experiencia en el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, garantizando la retribución al tiempo y experticia que aporten.

Acciones:

-Mediante el área de comunicación social del Poder Judicial del estado, así como de las diversas redes sociales, se difunden las acciones realizadas al interior y exterior por parte de esta Instancia

-Cada área en particular cuenta con paginas oficiales en redes sociales a través de las cuales socializa las acciones en materia correspondiente a las funciones atendiendo su propia naturaleza.

-Se envían boletines a las fuentes de comunicación impresa y digital, quienes comparten dicha información de manera voluntaria.

Medidas VIII y

X. Establecer y consolidar el funcionamiento de los mecanismos de coordinación y seguimiento a la política de igualdad entre mujeres y hombres, así como para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, a través de la coordinación de sistemas, tanto con los municipios como con el Nacional. Para ello se reconoce el modelo de coordinación con la sociedad civil especializada en derechos humanos de las mujeres, que se implementó en la administración en que se realizó la investigación del Grupo de Trabajo, por cumplir con los estándares operativos y de resultado desde los derechos humanos para la participación ciudadana, misma que puede ser un referente para la nueva administración. Se fortalezca también, la coordinación para procesos urgentes de atención a víctimas, tanto directas, indirectas como potenciales, y para la implementación de medidas de seguridad como son las órdenes de protección, con las diversas instancias competentes, tanto municipales como federales.

Acciones:

-Tribunal especializado en Medidas de Protección: En febrero del 2021 el Poder Judicial firmo una serie de compromisos Interinstitucionales en Materia de Medidas de Protección a Mujeres Víctimas de Violencia con el Instituto Chihuahuense de las Mujeres y Fiscalía especializada en atención a mujeres víctimas del delito por razón de género y el CEJUM, a fin de establecer mecanismos de articulación a fin de optimizar el trámite relativo a las solicitudes de medidas de protección en el estado de Chihuahua. Como parte del protocolo de supervisión del Instituto de Servicios Previos al Juicio, se genera un acercamiento con la víctima, en el cual se hace de conocimiento sus derechos, datos de contacto del supervisor

del caso, a efecto de poder informar a la autoridad jurisdiccional sobre cualquier incumplimiento de las obligaciones procesales impuestas.

Medida VIII

Acciones:

- En el Poder Judicial del estado, se cuenta con un Centro de Intérpretes y Traductores, en diversas lenguas e idiomas. Colabora una abogada perteneciente a la comunidad raramuri.
- El IEPS cuenta con 9 personas dedicadas a la atención de hombres generadores, a través del programa de Reeducción y Reflexión para hombres con perspectiva de género, el cual consiste en grupos de reflexión integrados por hombres en procesos judiciales varios con una duración máx. de 6 meses y con ejercicios de restauración familiar llamados círculos transformativos, solicitados en situaciones específicas.
- Se cuenta con el apoyo de ICHMUJERES, CEJUM, y otras instancias para la atención a víctimas de violencias y/o generadores de las mismas.

Medidas VIII,

IV. Establecer y consolidar el funcionamiento de los mecanismos de coordinación y seguimiento a la política de igualdad entre mujeres y hombres, así como para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, a través de la coordinación de sistemas, con el Estatal y el Nacional, para ello se reconoce el modelo que se implementó en la administración en que se realizó la investigación del Grupo de Trabajo, por la cercana y operativa coordinación entre el titular del Ejecutivo estatal y su gabinete con las organizaciones expertas en igualdad y defensoras del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, misma que puede ser replicada en el ámbito municipal. Se fortalezca también, la coordinación para procesos urgentes de atención a víctimas, tanto directas, indirectas como potenciales, y para la implementación de medidas de seguridad como son las órdenes de protección, con las diversas instancias competentes.

Acciones:

- La Dirección de Proyectos colaboró con el Tribunal Especializado para la integración de un manual de procedimientos, perfiles de puesto y organigrama para establecer los lineamientos de operación para un mejor funcionamiento de área y de la atención de las personas justiciables, dicho manual fue presentado por el área para su aprobación por el CJE.
- El Instituto de Defensoría Pública brinda atención a mujeres y niñas víctimas de violencia familiar e incumplimientos de alimentos. De igual forma, en el Juzgado especializado de

medidas de protección, se resuelve lo relativo a la pensión alimenticia y guarda y custodia de manera provisional en un primer momento. De ser necesario, se les apertura una cuenta bancaria a fin de que en la misma les sea depositada dicha pensión. Así también, se cuenta con un Fondo Auxiliar en el que se llevan a cabo los trámites de depósito y cobro de pensión alimenticia.

Medidas VIII y IX

Acciones:

-Se cuenta con las Bases para Investigar y Sancionar la violencia laboral, el hostigamiento y acoso sexual. Así también, constantemente se capacita al personal en la materia. Así también, existen procedimientos administrativos internos, en los que se investiga, sustancia y en su caso se resuelve las responsabilidades administrativas de servidores y servidoras públicas. Existe un órgano investigador denominado UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, así como la Dirección de Derechos Humanos e Igualdad de Género coadyuva en las investigaciones, da acompañamiento jurídico y psicológico a las personas denunciantes y víctimas, se llevan a cabo periciales en psicología por parte de personas expertas en la materia y que laboran para este Tribunal.

Medidas VIII y

II. Establecer y consolidar el funcionamiento de las instancias especializadas en la prevención, atención y seguridad de las niñas y las mujeres ante la violencia de género, y garantizar áreas o unidades especializadas en las distintas modalidades de violencia contra las mujeres, como mínimo de: a) la violencia feminicida, incluyendo la prevención y atención ante el feminicidio (consumado o como tentativa), de la desaparición forzada contra mujeres, principalmente por particulares y con fines de esclavitud o explotación sexual; b) la violencia familiar; c) la violencia comunitaria; d) la violencia docente; e) la violencia laboral, f) la violencia institucional que, además de incluir los actos de autoridades para obstaculizar el acceso a la justicia y otros derechos, incluye los obstáculos para operar las NOM 046-SSA2-2004 y NOM-047-SSA2-2015, así como g) las acciones necesarias para la reeducación de las personas agresoras, principalmente con hombres denunciados

Acciones:

El Instituto de Defensoría Pública brinda atención a mujeres y niñas víctimas de violencia familiar e incumplimientos de alimentos. De igual forma, en el Juzgado especializado de medidas de protección, se resuelve lo relativo a la pensión alimenticia y guarda y custodia de manera provisional en un primer momento. De ser necesario, se les apertura una cuenta

bancaria a fin de que en la misma les sea depositada dicha pensión. Así también, se cuenta con un Fondo Auxiliar en el que se llevan a cabo los trámites de depósito y cobro de pensión alimenticia.

Acciones implementadas en relación con las recomendaciones de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, para el Estado de Chihuahua, Poder Ejecutivo: Secretaría de Educación y Deporte

Medida IX

Acciones:

-Implementación de campaña de difusión y sensibilización DEL Protocolo Único para la Prevención, Detección y Actuación en casos de Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes en las Escuelas de Educación Básica del Estado de Chihuahua, a través de la Página Web del Protocolo y por medio de materiales impresos en todos los centros escolares de educación básica.

Capacitación en materia del Protocolo Único para la Prevención, Detección y Actuación en casos de Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes en las Escuelas de Educación Básica del Estado de Chihuahua, por medio de los Consejos Técnicos Escolares, que se llevan a cabo el último viernes de cada mes.

-Implementación de capacitaciones a los centros escolares de educación básica en materia de: *Derechos Humanos *Abuso Sexual *Violencia de Género *Educación Integral de la sexualidad

-La Secretaría de Educación y Deporte en coordinación con la Secretaría de Educación Pública implementará el Protocolo para el Acceso de Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Migración a la Educación, asegurando a niñas, niños y adolescentes el acceso a la educación.

-Creación de las Unidades para la Igualdad de Género en los Organismos Públicos Descentralizados del Sector. Las políticas de igualdad de oportunidades entre mujeres y

hombres se han consolidado y reforzado creándose estructuras administrativas para su desarrollo en los organismos descentralizados del sector educativo.

Medida X

Acciones:

-Publicación en el Periódico Oficial del Estado del Protocolo único para la prevención, detección y actuación en casos de violencia contra niñas, niños y adolescentes en las escuelas de educación básica del estado de Chihuahua, el 4 de septiembre del 2021.

-La Coordinación por parte de la Dirección de Educación básica a cerca de la implementación del documento de Entornos Escolares Seguros en Escuelas de Educación Básica, por medio de cada Institución Educativa busca contribuir al desarrollo integral y permanente de los educandos, para que ejerzan de manera plena sus capacidades.

-Con el objetivo de contar con acciones transversales, intersectoriales e interinstitucionales en la implementación del Protocolo Único para la Prevención, Detección y Actuación en casos de Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes en las Escuelas de Educación Básica del Estado de Chihuahua, se crea el Diplomado en Atención Integral de la Violencia Sexual en la Niñez y Adolescencia, posteriormente convirtiéndose en una especialidad.

Acciones implementadas en relación con las recomendaciones de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, para el Estado de Chihuahua, Poder Ejecutivo: Fiscalía Especializada en Atención a Mujeres Víctimas del Delito por Razones de Género y Familia.
FEM

Medida II

Acciones:

-El Grupo Especial Valle de Juárez, durante el año 2021 inició 4 investigaciones, se atendieron 15 reuniones con Organizaciones de la Sociedad Civil, 2 cateos, 38 entrevistas, 103 partes informativos, 3 rastreos, y 292 series fotográficas. En el 2022, se han realizado 3 cateos, 68 partes informativos, 23 entrevistas, 2 rastreos, 13 entrevistas, solicitudes a la Comisión Local de Búsqueda, 13 entrevistas, entre otras; así mismo, se estima que debido a

la complejidad de las investigaciones radicadas en dicha unidad se encuentra laborado con el recurso humano y material adecuado.

-La FEM, de acuerdo al artículo 8 bis de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado en su inciso d) somos competentes en cuanto a la investigación de desaparición de mujeres respecto de hechos no vinculados a la delincuencia organizada, teniendo que en la presente administración se iniciaron un total de 484 reportes de ausentes de los cuales fueron localizadas 449, obteniendo una efectividad del 92 por ciento.

Medida IV

Acciones:

-Se realizaron reuniones con la Dirección de Seguridad Pública Municipal y secretaria de Seguridad Pública Municipal para verificar acciones para la protección a las víctimas de Violencia Familiar y resguardo de escenas: 10 de enero, 18 de febrero, Se realizaron reuniones con SIPINNA para mejorar la atención en casos de violencias de género donde se encuentren involucrados niñas, niños y adolescentes: 03 de febrero, 22 de abril, 28 de abril. Se realizaron reuniones con el instituto municipal de las mujeres e instituto chihuahuense de las mujeres para canalización de víctimas y estrategias conjuntas para la atención de casos de violencia de género: 26 de enero, 23 de febrero. Se realizó reunión con sector salud para atención de la norma 046: 14 de febrero. Se participó en capacitación respecto a delitos de género, trata de personas, prevención de las violencias en niñas, niños y adolescentes, protocolo de actuación en casos de homicidios de mujeres por razones de género y procesos jurídicos para personal operativo de las corporaciones de seguridad, niñas, niños y adolescentes de planteles escolares y público en general (11, 13, 14 de enero; 10, 12, 15, 16, 18, 25 de febrero, 01, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 22, 23 y 25 de marzo, 07 de abril, 02, 06, 11, 25, 31 de mayo) Reuniones con el Tribunal Superior de Justicia para agilizar los procesos en los casos de violencia de género. (07 de enero, 09 de febrero, 04 de abril, 04 de mayo)

Medida X

Acciones:

-Se entró a la convocatoria de la CONAVIM para la obtención y aplicación de recursos destinados a las acciones de coadyuvancia para las declaratorias de AVGM en estados y municipios, para fortalecer procesamiento y transferencia de la información hacia el

BANAVIM. No nos vimos favorecidas. Durante el año 2021, a través de la contratación de profesionistas derivado el proyecto AVGM/CHIH/M2/FGE/51 se auxilió en cuanto a la captura de lo concerniente a órdenes y medidas de protección del año 2021, actualmente se cuenta con el primer bimestre del 2022 completo en los rubros señalados.

Medida XI

Acciones:

-El 1 de junio de 2019 se publicó en el Periódico oficial del Estado el Protocolo de Actuación en la Investigación del Delito de Homicidio de Mujeres por Razones de Género, llevándose a cabo la capacitación por parte del Instituto Estatal de Seguridad Pública de la Fiscalía General, para las áreas de homicidios de mujeres y unidades mixtas de investigación de la FEM, con una duración de 60 horas.

-Se han realizado esfuerzos con el fin de contar con personal suficiente para la atención de las mujeres en situación de violencia que acuden a interponer denuncias relacionadas con delitos de género; en 2020 se incrementó la platilla con 84 plazas adicionales como se detalla: Sub oficial de policía investigador 20, agentes del ministerio público plaza "D" 19, medicina legal 8, psicología 12, trabajadoras sociales 9, personal especializado 16. también se designó un espacio para la habilitación de la FEM en ciudad Juárez, iniciando su construcción en septiembre del 2019, logrando con esto a nueve años de su creación, que la FEM cuente con un espacio propio, lo que propició que se brinde una mejor atención a las mujeres víctimas de la comisión de algún hecho delictivo en su perjuicio, por razón de su género esta obra beneficia a las usuarias ya que el acceso a los espacios destinados para la impartición de justicia a veces se ven restringidos por los accesos de transporte público y vías rápidas para el tráfico vehicular, el inicio de actividades formales en este espacio fue a partir del mes de agosto de 2021. Derivado de la construcción del edificio para la FEM en ciudad Juárez se destinó recurso con el fin de contar con el mobiliario y equipo adecuado para el funcionamiento del mismo, realizando la instalación previa al inicio de operaciones en el mismo. En Ciudad Juárez y con el fin de fortalecer las actividades en la operatividad de las y los ministerios públicos y las y los policías de investigación en 2021 se dotó de equipo de transporte. Así mismo en el municipio de Hidalgo del Parral, en 2020, se dotó de un espacio para su habilitación, en el que la FEM esté en aptitud de brindar una atención adecuada y en

cercanía a las usuarias en el centro de la ciudad, llevándose a cabo la habilitación del edificio, por lo que se adquirió mobiliario de acuerdo a la atención de las mujeres víctimas de violencia, se dotó de infraestructura y de conectividad voz y datos, iniciando operaciones de manera formal en el mismo a partir de julio 2021. En julio 2021 en Guachochi se instaló un espacio para FEM en el local que alberga el ICHMUJERES dando atención a mujeres víctimas de violencia por dos agentes del ministerio público, dotando del mobiliario mínimo indispensable. Con el fin de ampliar la atención e investigación de los delitos de género en la zona serrana, la FEM en marzo del 2020 instaló una oficina del Ministerio Público en el Municipio de Guerrero, en la zona occidente del Estado, logrando con estas acciones llevar atención con perspectiva de género para Mujeres, adolescentes y niñas víctimas a este Municipio después de 8 años de trabajo, para combatir la violencia en esta parte del Estado, las denuncias que se atienden son las relacionadas con delitos de género que se presentan en las localidades de La Junta, Tomochi, Basúchil, Pueblo de Pascual de Orozco y puntos aledaños que integran dicho Municipio, así mismo en 2021 se adecuó un espacio en Creel Chihuahua, que fue otorgado en comodato para instalar la Oficina de la FEM en dicha entidad, habilitando los espacios, y dotando el mobiliario para equipamiento adecuado para la operación.

La Fiscalía General del Estado, por conducto del Instituto Estatal de Seguridad Pública, realiza convocatorias públicas para las personas que laboramos en esta instancia a fin de continuar con la escolarización que va desde licenciaturas hasta doctorados.

Medidas XIV y X

Acciones:

-El 1 de junio de 2019 se publicó en el Periódico oficial del Estado el Protocolo de Actuación en la Investigación del Delito de Homicidio de Mujeres por Razones de Género, llevándose a cabo la capacitación por parte del Instituto.

Medidas XI y

XII. Fortalecer y consolidar las instancias estatales de prevención, seguridad y justicia que se implementan desde el gobierno estatal, pero con arraigo territorial municipal, como son los Centros de Justicia, Refugios para mujeres y sus hijos e hijas, Albergues y casas de tránsito, así como las instituciones que atienden a mujeres en situaciones de otras graves vulnerabilidades como es en situación de adicción, de prostitución, migración y reclusión, de

manera que se realicen con perspectiva de género y acorde a los estándares de cumplimiento del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

Acciones:

-La FEM cuenta con presencia material en los municipios de Chihuahua, Juárez, Delicias, Saucillo, Cuauhtémoc, Guerrero, La seccional de Creel en Bocoyna, Guachochi e Hidalgo del Parral, en los que se trabaja de acuerdo a los lineamientos, únicamente en el municipio de Guadalupe y Calvo, de los cuales se encuentra declarada la alerta de Violencia de Género no contamos con presencia material, absolviendo la Fiscalía de Distrito Zona Sur la competencia.

Acciones implementadas en relación con las recomendaciones de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, para el Estado de Chihuahua, Poder Ejecutivo: Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Chihuahua. CEAVE

Medidas VIII y XVI

Acciones:

-Solicitar los recursos para el Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación a Víctimas del Estado de Chihuahua, para la asistencia, atención y reparación del daño.

Medidas XVIII. A partir de reforzar la garantía de acceso a la verdad ante los hechos de violencia contra las mujeres, a través de la justicia, las autoridades competentes reconozcan el daño causado, mesas de reparación del daño integral acorde a lo establecido en la Ley General de Víctimas. XIX. Respecto de los casos que, por el tiempo transcurrido, por los impactos de la violencia institucional ya no se pueda acceder a la verdad plena, se realicen las acciones para la reparación del daño integral.

XX. Una vez determinado y realizada los diversos elementos de la reparación del daño acordada, se realizará un acto público de disculpa, en el que se detallará las razones que llevaron a que no se pudiera acceder a la justicia y las medidas que se toman para que hechos así no vuelvan a repetirse.

y XXI. Difundir para la población en general, y de manera reforzada para las mujeres que se encuentran en procesos de acceso a la justicia en cualquiera de las materias, ya sea penal, civil, administrativa, laboral, entre otras, las medidas que comprenden la reparación del daño integral acorde a lo establecido en la Ley General de Víctimas, con el objetivo de que el registro de las reparaciones del daño que se definan e implementen, contengan todos los elementos de la reparación del daño integral

Acciones:

-Actualmente en la CEAVE, se encuentra trabajando un Programa General de Reparación Integral para las Víctimas de Homicidio por Razones de Género (Feminicidios).

Acciones implementadas en relación con las recomendaciones de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, para el Estado de Chihuahua, Poder Ejecutivo: Instituto Chihuahuense de las Mujeres. ICHMUJERES

Medidas XIII y IV

Acciones:

-Sistema Integral de Información, a través del cual se realiza el registro diario de las atenciones brindadas a las Mujeres Víctimas de Violencia que reciben los servicios en los 11 CAVIM Centros de Atención a la Violencia Contra las Mujeres; que permite eficientar los procesos de atención, evitando la revictimización.

-Participación como enlaces institucionales de BANAVIM, captura de expedientes electrónicos únicos.

-Creación de Unidad fija de Atención de primer contacto en el área de Trabajo Social y Psicología a Mujeres en situación de Violencia.

Medida III. Incorporar y transversalizar la perspectiva de género y los estándares de derechos humanos en las diversas políticas municipales, en particular las de trabajo comunitario, como son los Centros Comunitarios, de manera que en los diversos espacios y políticas del municipio se incorporen políticas de prevención y seguridad ante la violencia contra las mujeres, en sus distintas modalidades; también en las políticas públicas de prevención, como las campañas, deberá garantizarse su diseño e implementación libre de todo estereotipo y prejuicio discriminatorio o de privilegios que reproduzcan la desigualdad. Para su operación se deberá incorporar a la sociedad civil con experiencia en el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, garantizando la retribución al tiempo y experticia que aporten.

Acciones:

-Programa Institucional para Garantizar el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

Medida XIII

Acciones:

-Crear Unidad Fija de Atención de primer contacto a Mujeres en el Municipio de Guadalupe y Calvo a mujeres víctimas de violencia familiar.

-“Juntas en tu empresa” a través de la contratación de personal especializado que lleve los servicios de atención de trabajo social, psicología y jurídica, en las modalidades de violencia familiar y violencia laboral, hasta las maquiladoras donde laboran Mujeres en los Municipios de Chihuahua, Cuauhtémoc, y Juárez

-Fortalecer la capacidad de atención a las Mujeres en el CAVIM de Juárez

Medida IX

Acciones:

-Mantenimiento operativo, equipamiento, alimentación, atención de Trabajo Social, Psicología y atención jurídica, así como capacitación a usuarias víctimas de violencia con riesgo de violencia grave, que ingresan al refugio

Medida I. Establecer y consolidar el funcionamiento de las instancias municipales de las mujeres, cumpliendo con el compromiso de operar la obligación constitucional de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres. Para ello se reitera que dichas instancias no pueden suplir ni subsumirse a las acciones que se realicen en favor de la familia, pues esas son atribuciones de otras instancias con las que se debe garantizar la coordinación, como puede ser el Sistema de Desarrollo Integral de la Familia (DIF) o las Unidades de Atención a la Violencia Familiar, aún las de atención a niñas niños y adolescentes o para adultos mayores

Acciones:

-Brindar servicios especializados a mujeres en situación de violencia y sus hijas e hijos, en su caso, mediante servicios profesionales y gastos de operación en el CAVIM en los municipios de: BOCOYNA, CAMARGO, CHIHUAHUA, CUAUHTEMOC, GUACHOCHI, HIDALGO DEL PARRAL, JUAREZ, MADERA, NCG, OJINAGA

Medidas XVI, XII y XI

Acciones:

-Realizar un proceso de consulta y participación de NNA de 10 a 19 años, mediante un FORO en el cual se aborde la situación y retos que NNA enfrentan para acceder y ejercer sus DSDR,

-Generar una reunión de trabajo con las instancias integrantes del GEPEA con el fin de analizar las propuestas que contiene la Agenda 2022 de NNA y transformarlas en líneas de

acción ejecutables con el propósito de promover su integración en el Plan de Trabajo del GEPEA de la entidad federativa durante 2022-2023.

-Implementar una estrategia o actividad derivada de la Agenda 2022 de NNA en un municipio o área geográfica específica con la vinculación de actores estratégicos y/o autoridades locales y/o instituciones públicas.

-Elaborar e implementar una estrategia de acompañamiento y seguimiento de las redes de niñas y adolescentes que fueron integradas desde las generaciones anteriores de la EFLA.

-Implementar una estrategia de prevención del embarazo en adolescentes mediante la impartición de la Educación Integral en Sexualidad.

-Realizar Jornadas en Educación Integral en Sexualidad con actividades culturales, artísticas o lúdicas que genere espacios de reflexión en los que participen las y los jóvenes.

-Realizar un proceso de información y sensibilización dirigido a la ciudadanía en general, en especial a jóvenes que no se encuentran en instituciones educativas; mediante acciones comunitarias y difusión de materiales informativos en materia de Educación Integral en Sexualidad (EIS), adecuándolos a los distintos tipos de población

-Desarrollar y difundir materiales en formatos accesibles en materia de Educación Integral en Sexualidad dirigidos a niñas, niños, adolescentes y jóvenes en condición de discapacidad apegado a las Orientaciones técnicas internacionales sobre educación en sexualidad, un enfoque basado en la evidencia que la UNESCO desarrolló.

-Convocar, promover, organizar e instalar las Redes MUCPAZ, así como coordinarse con las autoridades locales y estatales para definir acuerdos de vinculación, acompañamiento y fortalecimiento de la estrategia de Redes MUCPAZ, a través de reuniones de reuniones de trabajo.

Medidas II y

V. Garantizar el desarrollo de las capacidades institucionales de cada una de las instancias, políticas comunitarias, unidades de atención y mecanismos de coordinación, así como de todo personal que deba de operar las obligaciones del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, como es el personal de seguridad pública, con el objetivo de que: a) el personal que ahí atienda sea el suficiente, cumpla con el perfil especializado, garantice una atención integral e interdisciplinaria, y tenga las garantías laborales adecuadas para sostener su trabajo

con la calidad que establece la ley, entre ellas la capacitación y actualización permanente para prevenir y erradicar toda forma de violencia institucional; b) cada instancia cuente con los recursos presupuestales sostenidos y la infraestructura necesaria para operar sistemática y adecuadamente a lo largo del tiempo; c) se cuente con el personal y la infraestructura para hacer el registro de la información y su procesamiento para garantizar el acceso a la información en los más altos estándares del derecho de las mujeres a una vida se pueda sostener y fortalecer en cada comunidad, de manera que el tejido social para la paz se densifique y consolide.

Acciones:

-Llevar a cabo 3 mesas de trabajo interinstitucional con duración de 2 horas cada una, entre el ICHMujeres y enlaces de distintas instituciones y programas sociales, con el objetivo de dar a conocer los mecanismos de atención a la violencia laboral, la aplicación del “Modelo de Protocolo para la Prevención y Atención de Casos de Violencia Laboral”, así como la Unidad de Atención de Casos de Hostigamiento y Acoso Sexual del ICHMujeres.

-Llevar a cabo 4 mesas de trabajo interinstitucionales divididas en 2 sesiones de 4 horas cada una, con la participación de las instancias que integran el Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, a fin de coadyuvar en la actualización del Programa Institucional para Garantizar el Derecho de las Mujeres a una vida libre de violencia del Estado de Chihuahua, para el periodo 2022-2027.

-Difundir información por medios digitales sobre la prevención de adicciones como factor para prevenir violencias, mediante la implementación de la campaña “Tomemos Consciencia” dirigida a la población en general en el Estado de Chihuahua.

Medida VII. Establecer y consolidar al Instituto Chihuahuense de las Mujeres, como órgano rector y normativo para cumplir con el compromiso de operar la obligación constitucional de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres. Para ello se reitera que ésta instancia no es la única que debe de operar políticas de género, sino vigilar que toda la administración pública la transversalice, así como que esta instancia y sus políticas no puede suplir ni subsumirse a las acciones que se realicen en favor de la familia, pues esas son atribuciones de otras instancias con las que se debe garantizar la coordinación, como puede ser el Sistema de Desarrollo Integral de la Familia (DIF). Dicha instancia deberá contar con el personal con el perfil adecuado para operar las obligaciones constitucionales de igualdad y no discriminación en las relaciones de género, así como para no reproducir estereotipos discriminatorios contra las mujeres.

Acciones:

-En cumplimiento al Programa Institucionalización de la Perspectiva de Género en la Administración Pública - 2022, las dependencias gubernamentales son fortalecidas por el Instituto Chihuahuense de las Mujeres para que logren institucionalizar la perspectiva de género.

Acciones implementadas en relación con las recomendaciones de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, para el Estado de Chihuahua, Municipio de Chihuahua

Medida I

Acciones:

-El IMM es un órgano descentralizado de la APM, creado en Diciembre del 2009, cuenta con personalidad jurídica propia y cuenta con personal profesionalizado.

Medida II

Acciones:

-El Gobierno Municipal de Chihuahua cuenta en la Dirección de Seguridad Pública Municipal con la Subdirección de Atención a la Violencia Familiar y de Género (SAVFG) desde el año 2018, la cual tiene adscritos dos departamentos: a) El Departamento de la Unidad de Atención a la Violencia Familiar UAVI, y b) El Departamento de la Unidad de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes UNNA. Además, la Dirección de Seguridad Pública Municipal cuenta en la Subdirección de Inteligencia con la Unidad Especializada en Delitos de Género desde 2019, conformada por 7 policías que en un horario de 24/7 colaboran con la Fiscalía General del Estado en la investigación de delitos de desaparición de niñas y mujeres, infanticidios y feminicidios. De igual manera, desde el 2009 se creó el Instituto Municipal de las Mujeres y en el 2010 inició operaciones el Refugio Confidencial de Protección para mujeres sus hijas e hijos en violencia extrema.

- El IMM tiene una relación constante con el ICHmujeres, participando en actividades a las que sea convocada, de igual manera la titular del ICHmujeres participa en el Consejo Directivo del IMM.

-La Dirección de Seguridad Pública Municipal, a través de la Subdirección de Inteligencia cuenta con la Unidad Especializada en Delitos de Género, que colabora con la Fiscalía General del Estado en la investigación de casos de desapariciones de niñas y mujeres; así como en infanticidios y feminicidios.

Medida III. Incorporar y transversalizar la perspectiva de género y los estándares de derechos humanos en las diversas políticas municipales, en particular las de trabajo comunitario, como son los Centros Comunitarios, de manera que en los diversos espacios y políticas del municipio se incorporen políticas de prevención y seguridad ante la violencia contra las mujeres, en sus distintas modalidades; también en las políticas públicas de prevención, como las campañas, deberá garantizarse su diseño e implementación libre de todo estereotipo y prejuicio discriminatorio o de privilegios que reproduzcan la desigualdad. Para su operación se deberá incorporar a la sociedad civil con experiencia en el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, garantizando la retribución al tiempo y experticia que aporten.

Acciones:

- Se han impartido cursos y pláticas de prevención de la violencia en centros comunitarios, club del abuelo impartido por personal del IMM así como personal profesional contratado por el IMM. De igual manera, se cuenta con campaña permanente de difusión de información de prevención de la violencia a través de información impresa distribuida en diferentes puntos y actividades del Gobierno Municipal, medios electrónicos como la página de Facebook del IMM y del Gobierno Municipal, así como la aplicación Yo Segura.

-Se inició el programa IMM en tu escuela, con la finalidad de trabajar y promover programas en materia de sensibilización, prevención, atención y erradicación de violencia contra las mujeres y sus familias, especialmente las de mayor vulnerabilidad, que forman parte del sector administrativo, docente y estudiantil.

Medida IV

Acciones:

-El IMM tiene una relación constante con el ICHmujeres, participando en actividades a las que sea convocada, de igual manera la titular del ICHmujeres participa en el Consejo Directivo del IMM. De igual manera, existe información constante para la coordinación de mujeres al RCP del Municipio.

Medida V

Acciones:

- Al interior del Gobierno Municipal, se cuenta con el Protocolo para la prevención, atención, sanción y erradicación de casos de violencia de género al interior del Gobierno Municipal.
- El Municipio de Chihuahua cuenta con el Protocolo para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de Casos de Violencia de Género al Interior del Gobierno Municipal de Chihuahua. El presente instrumento, tiene como finalidad establecer el procedimiento de prevención, atención, sanción y erradicación de los casos de violencia de género al interior del Gobierno Municipal de Chihuahua, el cual cuenta con una instancia encargada de la recepción y seguimiento de quejas sobre prácticas violentas, de discriminación, acoso y hostigamiento sexual.
- El IMM y el RCP cuentan con recursos financieros de asignados para este ejercicio fiscal, el cual tuvo un incremento del %. De igual manera cuenta con personal especializado para la atención de las usuarias. Asimismo, se ha realizado este año capacitación para fortalecer las capacidades del personal.
- El personal del IMM y del RCP, ha tenido un programa de capacitación que fortalece sus capacidades técnicas. De igual manera el personal de nuevo ingreso en el ISSCU ha sido capacitado en temas de atención a la violencia en contra de las mujeres en el período que cursan para egresar como policías.
- Personal de IMM y del RCP ha recibido capacitación del uso del BANAVIM y se comenzará con el registro de la información de acuerdo a ese criterio. De igual manera el IMM ha recibido la capacitación para el uso del Sistema que opera el ICHmujeres
- En el IMM se cuenta en todas las áreas con los avisos de privacidad de acuerdo con la normatividad vigente, revisados y autorizados por la Coordinación de Transparencia del Municipio de Chihuahua.
- Se envió circular a las diferentes áreas de la Dirección, informando del protocolo, mismo que fue enviado vía correo electrónico. Todas las Dependencias y Organismos Descentralizados del Municipio cuentan con un enlace de género. El IMM ofrece pláticas sobre el Protocolo para la prevención, atención, sanción y erradicación de casos de violencia de género al interior del Gobierno Municipal. Se han capacitado 717 funcionarios públicos. Además, se ha capacitado a los enlaces de género de las dependencias municipales en el

“Protocolo para la prevención, atención, sanción de casos de violencia en razón de género contra las mujeres al interior del Gobierno Municipal.

-Se tomarán diversos cursos en el 2022 y se certificará a personal en la norma EC0539. Se ha participado en cursos impartidos por la CEDH, ALMA CALMA AC, CIFAC A.C. Para este propósito la OM, designó un mayor subsidio al IMM en el 2022.

-El IMM cuenta con más personal autorizado por la OM contratado por honorarios.

-Se cuenta con el nuevo Instituto Superior de Seguridad Chihuahua, en donde se profesionalizarán policías y personal administrativo, el cual impartirá 2 licenciaturas.

- Se capacitará en Septiembre a Directores, subdirectores y jefes de departamento en Perspectiva de género, aplicación en políticas públicas y AVG de toda la APM y organismos descentralizados.

- Se inició el programa IMM en tu escuela.

Medida VI. Incorporar y transversalizar la perspectiva de género y los estándares de derechos humanos en la planeación, operación y evaluación de los servicios públicos de competencia exclusiva del municipio, como son el agua, el alumbrado público, la planeación urbana, la inspección de giros económicos y el transporte público, de manera que en las decisiones relacionadas a estos servicios se garantice la prevención y seguridad para las niñas y mujeres víctimas de violencia.

Acciones:

- Se ha trabajado en el diseño de un curso que será impartido en el mes de Septiembre para capacitar a Directores, subdirectores y jefes de departamento, en conceptos básicos de perspectiva de género, aplicación en políticas públicas y obligaciones del Municipio detallados en la AVG.

- El Gobierno Municipal realizará el programa de “Rutas y parques seguros”, el cual se implementará en el 2022 en coordinación con DSPM y MU. De igual manera, se participará de manera conjunta con el ICHMUJERES en el programa Zonas Naranjas. Asimismo cuenta con la Aplicación Yo Segura y Marca el Cambio (reportar fallas alumbrado, servicios)

Medida X

Acciones:

-El IMM cuenta con un Consejo Directivo en el cual participan organizaciones de la sociedad civil. De igual manera participa en el Comité de Prevención y atención a la violencia familiar y de género. Se cuenta con eje transversal de gobierno municipal llamado “Eje de equidad de género”, donde se convocó a diversas organizaciones de la sociedad civil a realizar vigilancia y emitir sugerencias en relación la incorporación de la perspectiva de género en el Plan Municipal de Desarrollo.

Medida XIII

Acciones:

-Protocolo para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de Casos de Violencia de Género al Interior del Gobierno Municipal de Chihuahua. Tiene como finalidad establecer el procedimiento de prevención, atención, sanción y erradicación de los casos de violencia de género al interior del Gobierno Municipal de Chihuahua, el cual cuenta con una instancia encargada de la recepción y seguimiento de quejas sobre prácticas violentas, de discriminación, acoso y hostigamiento sexual. Publicado en la Gaceta Municipal N° 155-III, de fecha 01 de marzo de 2021.

- El personal que integra el Instituto Municipal de las Mujeres, se ha capacitado en el uso del Sistema de Información Integral ICHMUJERES, de igual manera se ha capacitado en el uso del sistema del BANAVIM. Así mismo, hemos estado trabajando en el proyecto para la sistematización de la información interna del IMM, para poder contar con información integral.

- La DSPM cuenta con registros permanentes sistematizados para el reporte de incidencias de violencia en contra de las mujeres. De igual manera el IMM cuenta con registros y este año se está trabajando en el proyecto de sistematizar la información.

Medida XIV

Acciones:

-El IMM cuenta con un Consejo Directivo.

-Se modificarán los estatutos para que pueda haber mayor participación ciudadana.

-Se participa en el Comité de Prevención y atención a la violencia familiar y de género.

-Los Estatutos Orgánico del Instituto Municipal de las Mujeres del Municipio de Chihuahua fueron aprobados por el Ayuntamiento en Sesión Ordinaria 21/09 de fecha 12 de noviembre de 2009.

-El H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, fue aprobado el 13 de septiembre de 2017 los Lineamientos del Comité de Prevención y Atención a la Violencia de Familiar y de Género y publicados en la Gaceta Municipal el día 02 de octubre del 2017. C El 30 de agosto del 2018 fue instalado dicho comité cuyos nombramientos de los integrantes del comité serán por lo menos de cuatro años, por lo que se estima que aun cuenta con la vigencia de su instalación. Su objetivo será el de: “colaborar con las Instituciones Gubernamentales de los tres niveles y órdenes de gobierno para coadyuvar en el logro de sus propósitos de atender, prevenir, sancionar y erradicar la violencia familiar y de género con perspectiva de Género, en el Municipio de Chihuahua.

-Protocolo para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de Casos de Violencia de Género al Interior del Gobierno Municipal de Chihuahua

-El Instituto Municipal de las Mujeres, tendrá las siguientes facultades y obligaciones:
I.Promover la planeación, implementación y ejecución de planes de desarrollo integral de las mujeres en el Municipio, para que lleven a cabo bajo una política de igualdad y equidad entre hombres y mujeres, evitando con ello toda forma de discriminación[entre otros]

- Actualmente el IMM cuenta con un Consejo Directivo en el cual participan organizaciones de la sociedad civil. De igual manera participa en el Comité de Prevención y atención a la violencia familiar y de género. Se cuenta con eje transversal de gobierno municipal llamado “Eje de equidad de género”, donde se convocó a diversas organizaciones de la sociedad civil a realizar vigilancia y emitir sugerencias en relación la incorporación de la perspectiva de género en el Plan Municipal de Desarrollo.

-El IMM cuenta con el Manual de Organización así como todos los profesiogramas del personal adscrito y de igual manera se cuenta con un programa anual de capacitación para el fortalecimiento de capacidades.

Medida XV. El Cabildo de cada uno de los cinco municipios de esta Alerta, armonizará su normatividad en relación a las medidas de acceso a la justicia, en especial el Reglamento del Bando de Policía y Gobierno o similar, a través de la Justicia Cívica, con los aspectos

innovadores que se identifican del municipio de Chihuahua, incorporando los elementos de la perspectiva de género y los derechos humanos. En esta armonización es indispensable establecer los mecanismos que garanticen la coordinación entre los órdenes de gobierno para eliminar los obstáculos en el acceso a la justicia para las niñas y mujeres víctimas de violencia de género.

Acciones:

-Se incorporó la perspectiva de género en el REGLAMENTO DEL SISTEMA DE JUSTICIA CÍVICA PARA EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

-Protocolo para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de Casos de Violencia de Género al Interior del Gobierno Municipal de Chihuahua

-El Instituto Municipal de las Mujeres cuyas facultades y obligaciones responden a la medida.

Medida XVI

Acciones:

- Desde el área normativa se contempla en el Código Municipal para el Estado de Chihuahua en su artículo siguiente: ARTÍCULO 3. Los Municipios tendrán derecho a determinar la forma particular de su organización administrativa y de formular su Reglamento Orgánico, el que deberá ser sometido al Ayuntamiento para su aprobación, en base a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y el presente Código.

- El IMM cuenta con programa de IMM en tu comunidad y IMM en tu zona rural, a fin de atender a las mujeres que viven en las zonas rurales del Municipio de Chihuahua.

-El Gobierno Municipal a través del IMM, cuenta con el Refugio Confidencial para protección de Mujeres, sus hijas e hijos.

Medida XVII. El Cabildo de cada uno de los cinco municipios de esta Alerta con base en las facultades correspondientes diseñará en coordinación con el Congreso del Estado y el Congreso de la Unión, así como con la participación ciudadana especializada, un Sistema Común para la rendición de cuentas en materia del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, acorde al Sistema de Indicadores del MESECVI. Dicho sistema deberá incluir un informe detallado en la Cuenta Pública Municipal del gasto ejercido para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.

Acciones:

-Dentro de las atribuciones de la Secretaría del Ayuntamiento, debidamente señaladas en Código Municipal en su art. 63 y el Reglamentos Interior del Municipio de Chihuahua, en sus artículos 29, 31 bis, 32,33,34,34 bis y 35. No se señala tal responsabilidad contemplada para la Secretaria, respecto al tema de rendición de cuentas e indicadores en materia de una vida libre de violencia para las mujeres.

Medidas XIII y XVI

Acciones:

-Protocolo para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de Casos de Violencia de Género al Interior del Gobierno Municipal de Chihuahua, que tiene como finalidad establecer el procedimiento de prevención, atención, sanción y erradicación de los casos de violencia de género al interior del Gobierno Municipal de Chihuahua, el cual cuenta con una instancia encargada de la recepción y seguimiento de quejas sobre prácticas violentas, de discriminación, acoso y hostigamiento sexual.

Medidas XVI y XVII

Acciones:

- No se señala tal responsabilidad contemplada para la Secretaria, respecto al tema de garantizar presupuesto en tema de violencia contra las mujeres.

Medidas XIII, V y XI

Acciones:

- Personal de IMM y del RCP ha recibido capacitación del uso del BANAVIM y se comenzará con el registro de la información de acuerdo a ese criterio.

Medidas III y XXI

Acciones:

-Se han realizado las siguientes campañas: Conversatorio: Mujeres una sola voz, para el 25 de noviembre día internacional de la eliminación de la violencia contra las mujeres. Firma del acuerdo del funcionariado municipal para el fortalecimiento de los espacios libres de violencia de género. Presentación del protocolo al interior del Gobierno Municipal. Lanzamiento de la app Yo segura, que al 31 de julio de 2022 lleva 15,195 descargas. Grabación de video y difusión de la aplicación en el Supremo Tribunal de Justicia. Campaña #NiUnaMenos en coordinación con transportistas urbanos. Campaña con posters de la eliminación a la mujer rarámuli. Estrategia Juntas por Nosotras. Página oficial de Facebook.

Medidas I y III

Acciones:

-En el Gobierno Municipal se cuenta con enlaces de género en todas las Dependencias y organismos descentralizados del Municipio de Chihuahua. A los que se les ha dado capacitación y reconocimiento por parte del Alcalde. Y a través del Acuerdo de compromiso del funcionariado municipal para fortalecimiento de los espacios libres de violencia de género, a través del cual se comprometen a que su enlace de género tenga poder decisión.

Medidas XVI y XI

Acciones:

-Tanto el 9-1-1 y el departamento de Atención Ciudadana, llevan un registro de las quejas que presenta la ciudadanía en contra de los agentes. De igual manera existe una comisión de honor y justicia, que es la encargada de esclarecer y determinar las acciones en contra de los policías que resulten culpables del acto.

Medidas II y V

Acciones:

- El Gobierno Municipal a través de la Dirección de Seguridad Pública cuenta con la Subdirección de Atención a la Violencia Familiar y de Género; la cual tiene adscritos los Departamentos de UAVI y UNNA, los cuales cuentan con espacios en las Comandancias Norte y Sur y Comisaría Centro.

Acciones implementadas en relación con las recomendaciones de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, para el Estado de Chihuahua, Municipio de Juárez

Medida I

Acciones:

-El IMM en Juárez es un organismo descentralizado que está constituido y cuenta con su reglamento de creación, además cuenta con presupuesto propio para su funcionamiento el cuál aumentó en un 51% en el ejercicio 2022 para atender la AVGM.

-El IMM cuenta con tres espacios de atención a mujeres víctimas de violencia de género: unidad centro, unidad riberas del bravo y unidad sur oriente. En estos puntos se realiza una atención integral a partir de los servicios de trabajo social, atención psicológica y jurídica.

-A partir de la detección de la necesidad de contar con un espacio más para poder dar atención a un mayor número de mujeres se decidió contar con un espacio de atención para mujeres víctimas de violencia en la zona de los kilómetros, el espacio se encuentra en proceso de habilitación y se ha programado su inauguración para el 20 de agosto.

- Se ha trabajado en la creación de una Comisión Edilicia de Participación Ciudadana.

-Se ha iniciado la gestión para integrar a la estructura orgánica un área de participación ciudadana y atención a las OSC con términos y procedimientos aprobados

-Se ha trabajado en la integración un Consejo Consultivo de Participación Ciudadana con representación de todos los sectores sociales.

-Se tiene programado para este año crear un convenio de colaboración especializada en atención a mujeres en situación de riesgo grave con instituciones de prevención, protección y procuración de justicia.

-Se ha conformado una mesa de trabajo con todas las dependencias municipales para dar respuesta a la alerta de género y se ha llevado a cabo 1 de 4 sesiones programadas para el año.

-El IMM en Juárez es un organismo descentralizado que está constituido y cuenta con su reglamento de creación, además cuenta con presupuesto propio para su funcionamiento el cuál aumentó en un 51% en el ejercicio 2022 para atender la AVGM. Cuenta con tres espacios de atención a mujeres víctimas de violencia de género: unidad centro, unidad riberas del bravo y unidad sur oriente. En estos puntos se realiza una atención integral a partir de los servicios de trabajo social, atención psicológica y jurídica.

[Entre otras]

Medida II

Acciones:

-Se han realizado 23 de 35 canalizaciones programadas en el año a mujeres y hombres a programas de reeducación para la mediación familiar, por maltrato u omisión.

-Se ha realizado la traducción de 3 materiales en raramuri sobre temas de prevención de violencia.

-Se ha realizado la traducción de 3 materiales en chinanteco sobre temas de prevención de violencia.

-Se ha realizado la gestión para la certificación de 8 traductores e intérpretes de pueblos y comunidades indígenas.

-Se han Brindado 35 de 60 servicios programados para este año de traducción a mujeres de comunidades indígenas ante instituciones de gobierno.

-Se ha iniciado el proceso para elevar a la Unidad Especializada en Violencia Doméstica a una Dirección de Área que será denominada Dirección Especializada en Violencia Familiar y de Género -Crear un Manual de Organización y Procedimientos del Corredor Seguro para las Mujeres del Centro Histórico (programado para diciembre 2022).

- Se brindaron 2 cursos de autocuidado para el personal de staff del Instituto Municipal de las Mujeres en el segundo trimestre del año

-Se brindaron 2 capacitaciones de contención psicológica al personal de atención del Instituto Municipal de las Mujeres durante el 2do trimestre del año.

-En la unidad indígena del IMM se han ofrecido un total de 34 servicios de traducción a mujeres de comunidades indígenas ante diferentes instituciones de gobierno.

-Se realizó la gestión para la certificación de 8 traductores e intérpretes de pueblos y comunidades indígenas.

- Para realizar un seguimiento de los registros de los botones de pánico del Corredor Seguro para las Mujeres se ha programado para el tercer trimestre del año la actualización de los 12 equipos así como la integración al sistema del centro de respuesta inmediata 911.

-Dentro de la administración municipal en coordinación con el CAVIM se han impartido charlas de acoso y hostigamiento sexual en el ámbito laboral, cuyo objetivo es brindar herramientas de detección y prevención a las y los servidores públicos para atender esta problemática dentro de los espacios de trabajo.

- Dentro de la administración municipal se encuentran colaborando el Instituto Municipal de las Mujeres, la Dirección de Sanción de la Contraloría y la Coordinación de Recursos Humanos para la modificación del Código de Conducta Ética de los servidores Públicos del Municipio de Juárez para prevenir, atender y sancionar este tipo de violencia. Por ello, se capacitó a los actores principales de las dependencias con la finalidad de tener espacios laborales libres de violencia.

- Se elaboró la radiografía socioeconómica de Juárez 2021, el cual se describe la situación en la que entramos al 2022 en los ámbitos demográficos, salud, educación, seguridad pública, etc.

[Entre otras]

Medida III

Acciones:

- El viernes 5 de agosto dio inicio el Diplomado en Políticas Públicas con Perspectiva de Género, el cual está dirigido a funcionarios tomadores de decisiones, así como a los enlaces que cada dependencia designó para el seguimiento de las acciones de la alerta de género.

- Se ha llevado a cabo una campaña de divulgación de las acciones de gobierno para atender la alerta de violencia de género dirigido a la ciudadanía. Así mismo, se ha llevado a cabo una

campaña informativa sobre qué es la AVGM en Juárez, dirigido a la ciudadanía. También se tiene programado para el último trimestre del año, crear una campaña para dar a conocer los mecanismos de denuncias ciudadanas en contra de servidores públicos, dirigido a la ciudadanía.

-Se han llevado a cabo 11 de 20 talleres sobre prevención de la violencia y discriminación con mujeres en condición de movilidad, discapacidad, trabajo sexual, niñas y adultas mayores, zonas rurales y mujeres de pueblos originarias, programadas en el año. También, 9 de 10 talleres sobre prevención de la violencia y discriminación con mujeres de Riberas del Bravo en condición de movilidad, discapacidad, trabajo sexual, niñas y adultas mayores y mujeres de pueblos originarios, programadas en el año.

-Se han llevado a cabo 14 participaciones del módulo informativo en eventos públicos en toda la ciudad sobre los servicios y atenciones del IMM.

-Por parte del IMM, se ha elaborado una campaña de comunicación para la detección, prevención y sensibilización sobre la violencia de género, la cual será permanente para todo el ejercicio del año. Se ha hecho la creación, diseño y difusión de 57 de 90 contenidos para redes socio digitales programados para el año. Se ha realizar estrategia de comunicación, con mensajes clave y diseño gráfico de materiales para la campaña de respuesta a la alerta de violencia de género contra las mujeres, el cual se tiene programado permanente para todo el año.

- Como parte del proyecto del corredor seguro para las mujeres, ubicado en el Centro Histórico de Juárez, se está desarrollando un manual de organización y procedimientos así como un reglamento del mismo

[Entre otras]

Medida V

Acciones:

- En el IMM se han brindado más de 4,000 servicios de trabajo social, terapia psicológica y servicios jurídicos a mujeres víctimas de violencia.

-El IMM ha impartido diversas capacitaciones a servidores públicos en perspectiva de género y violencia de género programadas en el año.

- Se tiene programado habilitar un espacio de atención para mujeres víctimas de violencia en el Km 27 en respuesta a la Declaratoria de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.

-Se ha desarrollado un programa anual de capacitaciones para profesionalización de los servidores públicos en sensibilización de violencia de género

- Se hizo la contratación de 3 especialistas para la atención a mujeres víctimas de violencia en respuesta a la Declaratoria de la AVGM para el personal del IMM.

- Por parte del IMM, se tiene programado para el último trimestre del año la elaboración de diagnóstico sobre violencia contra las mujeres en ciudad Juárez.
- Se ha dado seguimiento a 167 denuncias en contra de servidores públicos por parte de la ciudadanía que se han recibido en Contraloría Municipal, se estima tener un seguimiento a 200 denuncias para el año.
- El 5 de septiembre da inicio el Diplomado de Atención Policial a la Violencia de Género contra las Mujeres.
- Se ha generado un catálogo de temas de perspectiva de género y violencia contra las mujeres para ser incorporados en los distintos espacios de capacitación y actualización policial. Éste contiene el desarrollo de temas fundamentales que los agentes deben conocer, para brindar una atención especializada adecuada a las mujeres víctimas de violencia de género.
- A través de los diferentes puntos de atención del Instituto Municipal de las Mujeres se ha dado atención psicológica a mujeres víctimas de violencia de género, esto en base al modelo de atención avalado por la UACJ y UTEP. De septiembre a julio se han atendido a un total de 334 mujeres, de las cuales el 36.2% se les brindó asesoría y el 55.7% dio inicio a su proceso de terapia.

[Entre otras]

Medida VI

Acciones:

- Crear un Manual de Organización y Procedimientos del Corredor Seguro para las Mujeres del Centro Histórico (programado para diciembre 2022)
- Crear un Reglamento interno del Corredor Seguro para las Mujeres del Centro Histórico. (programado para diciembre 2022)
- Se han rehabilitado y/o instalado 2,911 de 17,250 luminarias programadas para este año, tipo Led en zonas prioritarias de la ciudad, incluida RIBERAS DEL BRAVO.
- Se está trabajando de manera integral en la mejora de RIBERAS DEL BRAVO (limpieza, parques y áreas verdes, iluminación).
- Se tiene programado la rehabilitación de espacio para fungir como casa de transición para mujeres víctimas de violencia.

[Entre otras]

Medida XIII

Acciones:

- Se ha realizado el registro del Instituto Municipal de las Mujeres para acceder a la plataforma del BANAVIM y registrar los casos de violencia atendidos.

-Se reporta la consolidación de una mesa de trabajo con todas las dependencias municipales para dar respuesta a la alerta de género y realizar 4 sesiones durante el año, de las cuales se ha llevado 1 a cabo, en el mes de febrero

-Se ha creado el diseño y estructura para la programación de una interfaz de registro único de usuarias del IMM

-Hay un programa de rehabilitación para la mejora de ZAP, incluida RIBERAS DEL BRAVO (limpieza, iluminación, pavimentación, entre otros).

Medida XIV

Acciones:

-Se tiene programada para el tercer trimestre del año la actualización del reglamento de participación ciudadana de acuerdo con las recomendaciones emitidas en la AVG.

-Se creó dentro del Instituto Municipal de las Mujeres la coordinación de información y estadística con la finalidad de contar con personal especializado que desarrolle herramientas de registro de la información generada en los casos de violencia atendidos, así como su registro y rendición de cuentas en las diferentes plataformas estatales y federales.

- Se ha rehabilitado la guardería municipal para contar con la infraestructura adecuada para recibir a niñas y niños familiares de la persona que trabaja en la administración municipal.

Medida XV

Acciones:

-Se realizará una propuesta de modificación del reglamento de Justicia Cívica en el cuarto trimestre del año para incorporar la capacitación constante para las y los servidores públicos en materia de perspectiva de género, igualdad y equidad.

-Se tiene programada para el tercer trimestre del año la actualización del reglamento de participación ciudadana de acuerdo a las recomendaciones emitidas en la AVG.

Medidas XVI y XIII

Acciones:

- Por parte de IMM se ha brindado acompañamiento a las dependencias municipales para la creación de metas e indicadores que den respuesta a la AVGM. También se ha realizado el

seguimiento trimestral de las metas establecidas por las dependencias municipales para el cumplimiento de la alerta de género contra las mujeres

-En el transcurso del año, se han generado 2 de 4 informes de cumplimiento de las metas relacionadas a la AVGM programados en este año.

-Se tiene programado la elaboración de diagnóstico sobre violencia contra las mujeres en ciudad Juárez para el último trimestre de año.

-Se tiene programado realizar un censo para conocer las condiciones en las que encuentran las niñas y mujeres de las comunidades indígenas en Juárez para el último trimestre del año.

-Se tiene programado realizar el seguimiento semestral del proyecto de la casa de transición a través de dos informes en el año.

-Se han realizado 43 de las 100 actualizaciones programadas en el año del Sistema de Información Estadística del DIF.

-Se tiene programado realizar un diagnóstico de identificación y denuncias de violencia hacia niñas y mujeres adolescentes realizada por el Programa de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes Trabajadores y en Situación de Riesgo para el último trimestre del año.

Medidas II y V

Acciones:

-El IMM ha brindado 10 de 30 pláticas sobre derechos de las mujeres en empresas maquiladoras que están programadas en el año. También ha brindado 24 pláticas sobre derechos de las mujeres en instituciones educativas de nivel medio y superior. Así mismo, ha brindado 2 de 10 pláticas programadas sobre derechos de las mujeres en instituciones educativas en Riberas del Bravo programados para el año. Tiene programado para el ejercicio del año 2022 realizar 10 capacitaciones con empleados de las empresas de transporte de personal para que se conviertan en apoyo frente al acoso. Se han efectuado 7 de 30 charlas informativas sobre tipos y modalidades de violencia dirigidas a la ciudadanía programadas en el año. Ha realizado 1 de los 10 talleres programados en el año sobre emprendimiento para la promoción de la autonomía económica de mujeres de Riberas del Bravo. Ha realizado 2

de los 12 talleres programados para el año en la zona centro de la ciudad dirigidos a mujeres para el empoderamiento, en coordinación con sociedad civil.

-El IMM ha iniciado con la gestión para conformar 3 redes de constructoras de la paz en zonas prioritarias en coordinación con sociedad civil, programado para este año

-Se han brindado 773 servicios de trabajo social a mujeres víctimas de violencia en el transcurso del año, se tiene programado completar 1,400 servicios de trabajo social; 1,135 de 1,800 sesiones de terapia psicológica a mujeres víctimas de violencia programadas para el año; 248 de 900 servicios programados en el año, especializados a mujeres víctimas de violencia de la zona de los kilómetros en respuesta a la Declaratoria de la AVGM.

-Se tiene programado crear un consejo de líderes de comunidades indígenas.

-Se han llevado a cabo 2 de 9 brigadas para niños, niñas y adolescentes con actividades lúdicas enfocadas al desarrollo de las artes con un enfoque de paz e inclusión social, dando prioridad a colonias del sur oriente de la ciudad.

-Se tiene programado la recuperación de 3 parques en sur oriente de la ciudad con sus respectivos festivales "Oasis Cultural".

Medidas V y XVI

Acciones:

-El IMM tiene programado realizar el Diplomado en Atención Policial a la Violencia de Género contra Mujeres, con la certificación de 60 elementos. Así mismo, acreditar por parte del IMM a 4 direcciones municipales que cumplan con el programa básico en igualdad y perspectiva de género. -El IMM ha impartido 37 de 50 capacitaciones a servidores públicos en perspectiva de género y violencia de género programadas en el año.

-Se tiene programado para el último trimestre del año realizar un diagnóstico sobre quejas y/o denuncias en contra de servidores públicos por parte de la ciudadanía debido a discriminación por cualquier motivo y violencia de género contra las mujeres.

[Entre otras]

Medidas III y VI

Acciones:

-Se ha llevado a cabo el acompañamiento por parte del IMM a las dependencias municipales para la creación de metas e indicadores que den respuesta a la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.

-Protección Civil ha llevado a cabo 4 de las 9 ferias infantiles educativas programadas sobre prevención, seguridad y protección civil, con la presencia de 100 niños. Capacitando a los servidores que impartirán las ferias infantiles sobre los tipos y modalidades de violencia para su prevención en NNA.

[Entre otras]

Medidas IV y V

Acciones:

-El H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez emitió por unanimidad de votos un acuerdo que instruye a las dependencias municipales a que incluyan en sus Programas Operativos Anuales y el Plan Municipal de Desarrollo 22-24 metas y/o componentes específicos para atender la AVGM las cuales se encuentran en el Eje de Igualdad Sustantiva para las Mujeres.

-Se realizó la transversalización del Eje de Igualdad Sustantiva para las Mujeres dentro de los Planes Operativos Anuales 2022 de las dependencias municipales, para dar respuesta a la Alerta de Violencia de Género. Se adjunta de evidencia la matriz en donde se encuentran contenidas todas las metas y el informe correspondiente.

-En febrero se conformó la Mesa Municipal para dar respuesta a la AVGM, la cual está conformada por los directores y enlaces de todas las dependencias municipales.

-Se han realizado dos seguimientos trimestrales, de cuatro programados, sobre el avance en el cumplimiento de las metas establecidas por las dependencias para la atención de la AVGM.

[Entre otras]

Medidas IV y XIV

Acciones:

-Se estableció para el 2022 como meta conformar 3 redes de mujeres constructoras de la paz en zonas prioritarias en coordinación con la sociedad civil.

Medidas XVI y XVII

Acciones:

-El Instituto Municipal de las Mujeres en Juárez es un organismo descentralizado que está constituido y cuenta con su reglamento de creación, además cuenta con presupuesto propio para su funcionamiento el cuál aumentó en un 51% en el ejercicio 2022 para atender la AVGM

Medidas II y III

Acciones:

-Se cuenta con la Unidad Especializada en Violencia Doméstica, la cual forma parte de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal.

Acciones implementadas en relación con las recomendaciones de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, para el Estado de Chihuahua, Municipio de Cuauhtémoc

Medida I

Acciones:

- Por iniciativa del Gobierno Municipal a través del Instituto Municipal de las Mujeres se instaló el Consejo para la Prevención, Atención y Sanción de la Violencia Contra las Mujeres del Municipio de Cuauhtémoc el cuál ha sesionado en seis ocasiones y cuenta con una planeación de acciones para el 2022.

[Entre otras]

Medida II

Acciones:

-Se trabajó como mecanismo de participación ciudadana una convocatoria para integrar un grupo de voluntarias y voluntarios que coadyuven en el diseño y desarrollo de proyectos, propongan iniciativas y compartan los servicios del Instituto en sus comunidades.

-El Gobierno Municipal de Cuauhtémoc a través del Instituto Municipal de las Mujeres fue seleccionado para participar en el proyecto “Abre Alcaldías” de la Fundación Chilena “Ciudadanía Inteligente” de la cual se recibirá capacitación y mentoría para la elaboración de un proyecto de participación ciudadana de las mujeres para la construcción y seguimiento de políticas públicas relacionadas con el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

- Se tuvo contacto por parte del Gobierno Municipal a través del Instituto Municipal de las Mujeres con la Fiscalía Especializada de la Mujer, quienes refieren que ya existe este protocolo.

-Se comenzó con la creación de la Unidad de Género dentro de la Policía municipal, asignando a una agente como encargada de la unidad, las y los elementos que integraran la unidad se encuentran en proceso de capacitación bajo un esquema de capacitación promovido por el Instituto Municipal de las Mujeres abordando los siguientes temas: Nuevas masculinidades, Derechos Humanos de las Mujeres, Perspectiva de Género, Tipos y Modalidades de la Violencia de Género, Norma 046, Atención sin Revictimización y Primer Contacto a Víctimas, participando como capacitadores la Comisión Estatal de Derechos Humanos, el Instituto Chihuahuense de las Mujeres, la Secretaría de Salud y el Instituto Municipal de las Mujeres. También están tomando la capacitación de abordaje de la violencia familiar y de género impartida por "Alma Calma A.C."

-Se creó el Protocolo para la atención de la policía municipal de casos de violencia familiar y de género.

- Se cuenta con la colaboración del CAVIM y con el módulo de atención a la violencia familiar y de género del Instituto Municipal de las Mujeres desde los cuales se tiene asesoría jurídica para estos casos.

- Se creó el protocolo para la prevención, atención y sanción de los casos de violencia contra las mujeres al interior del gobierno municipal y se turnó a cabildo para su aprobación, para dotarle de mayor institucionalización.

Medida III

Acciones:

-Se han creado los círculos de contención que son redes de mujeres en las cuales se promueve el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y se trabaja su fortalecimiento personal, a través de sesiones de autoestima, manejo de las emociones, sororidad y terapia grupal. Se trabaja en tres comunidades diferentes y se han beneficiado 31 mujeres en estos procesos.

- Se creó por parte del Instituto Municipal de las Mujeres un directorio de las distintas instituciones que otorgan servicios de atención a la violencia contra las mujeres sus hijos e hijas.

-Se realizó un diagrama de flujo para definir las distintas posibilidades de atención con las que cuentan las mujeres en el municipio.

-Se tiene la planeación de la campaña en conjunto con comunicación social del municipio, para implementarla en el último trimestre del año.

Medida IV

Acciones:

-Se ha publicado en el Diario Oficial del Estado la descentralización del Instituto Municipal de las Mujeres.

-Se aumentó la plantilla de Recursos Humanos pasando de 3 a 9 colaboradoras, integrando puestos de psicología, trabajo social, derecho, proyectos y comunicación.

-Se adquirió mobiliario y equipo para todo el personal, en escritorios, sillas, computadoras, ya que no se contaba con él. Se remodelaron las instalaciones del Instituto para poder tener espacios privados para la atención de las mujeres.

- Se buscó coordinación con el Instituto Nacional de las Mujeres para informarnos sobre el modelo de MUCPAZ, no se obtuvo respuesta. Se buscó a través de las mesas de seguridad convocadas en los municipios por el gobierno federal, no conocían el proyecto.

Medida V

Acciones:

-Desde el Instituto Municipal de las Mujeres comenzamos con un esquema de capacitación para el equipo, de 3 talleres de 4 horas por parte del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, mismas que nosotras solicitamos en los siguientes temas: 1. Conceptos básicos de género 2. Prevención de la violencia contra las mujeres 3. Derechos humanos de las mujeres

-Se recibió por parte del ICATECH la capacitación en "Políticas públicas con perspectiva de género" en la cual participaron 27 servidoras y servidores públicos.

-Con el Instituto Municipal de las Mujeres de Ciudad Juárez se acordó una colaboración para otorgar capacitación al IMM de Cuauhtémoc principalmente en los modelos de atención de trabajo social y atención psicológica. Con una agenda de 7 capacitaciones en los siguientes temas: -Protocolos de actuación policial para los casos de violencia familiar y de género. - Modelo integral de atención -Uso de la herramienta de detección del riesgo y su aplicación - Protocolos para casos que necesitan refugio. -Modelo de atención psicológica con perspectiva de género. -Buenas prácticas en materia de prevención -Implementación de campañas de comunicación para la prevención.

-Se gestionó la capacitación de acompañamiento solidario a víctimas de violencia dirigido a personal que atiende a las mujeres tanto de instituciones como de sociedad civil, se llevó a cabo la capacitación sobre violencia digital dirigida para el mismo personal de atención y se está impartiendo un curso para el abordaje de la violencia familiar y de género impartido por Alma Calma A.C. para funcionariado público que atiende casos de violencia contra las mujeres, personal de sociedad civil y academia.

-Se impartió una capacitación dirigida a 30 policías municipales que atienden como primeros respondientes casos de violencia familiar la capacitación contenía los siguientes temas: Nuevas masculinidades, Derechos Humanos de las Mujeres, Perspectiva de Género, Tipos y Modalidades de la Violencia de Género, Norma 046, Atención sin Revictimización y Primer Contacto a Víctimas, participando como capacitadores la Comisión Estatal de Derechos

Humanos, el Instituto Chihuahuense de las Mujeres, la Secretaría de Salud y el Instituto Municipal de las Mujeres.

- Se tuvo una reunión con personal de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, para establecer colaboración para la realización de dichos estudios a través de sus investigaciones con financiamiento del Instituto y con probable colaboración con FICOSEC.

Se mantiene coordinación con el Centro de Atención a la Violencia contra las Mujeres (CAVIM) del ICHMUJERES para la atención de usuarias que no se pueda dar representación jurídica desde el Instituto Municipal de las Mujeres.

- Se ha creado y se está implementando el curso de capacitación en violencia familiar, para que de esta manera se tenga una capacitación común para todas las instituciones que atienden el tema y organizaciones de la sociedad civil especializadas.

- Se ha hecho alianza con CANACINTRA para llevar los servicios de atención del Instituto hasta los centros de trabajo de sus empresas agremiadas.

[Entre otras]

Medida XIII

Acciones:

-Se solicitó por parte del Instituto Municipal de las Mujeres accesos al BANAVIM, para que el personal pueda registrar los casos de violencia contra las mujeres atendidos.

-Se Instaló el Consejo para la prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres del municipio de Cuauhtémoc, donde se comparte la información sobre el avance de las recomendaciones de la alerta y se crea una coordinación entre las instituciones.

-Se creó un formato común para el registro de caso desde las diferentes instituciones y organizaciones que atienden casos de violencia contra las mujeres, aunado a ello se sostuvo una reunión con un posible proveedor para la creación de un sistema municipal de registro que se comparta entre las instituciones que atienden y que vaya de acuerdo a la información que se puede compartir y que es importante para tener un diagnóstico permanente.

Medidas XV y XIV

Acciones:

-Se asignó a dos personas para el registro y análisis de datos, que fueron capacitadas por personal de la Secretaría de Gobernación para el uso y manejo de datos del BANAVIM.

-Se realizó una alianza con COPARMEX para el uso de su plataforma del “Centro de Integración Ciudadana” para que podamos registrar los datos y georeferenciarlos, para lograr un análisis más amplio.

Medidas XIII y V

Acciones:

- Se participó en la capacitación organizada vía zoom por la Secretaría de Gobernación el miércoles 27 de julio del 2022.

-se presentó el informe de avance en las recomendaciones al Consejo para la Prevención, Atención y Sanción de la Violencia Contra las Mujeres del Municipio de Cuauhtémoc, que está integrado por sociedad civil, academia y gobierno.

[Entre otras]

Medidas III y XIV

Acciones:

- Por parte del Gobierno Municipal a través del Instituto Municipal de las Mujeres se presenta de manera trimestral un informe de avance en las recomendaciones, al Consejo para la Prevención, Atención y Sanción de la Violencia Contra las Mujeres del Municipio de Cuauhtémoc, que está integrado por sociedad civil especializada en el derecho a las mujeres a una vida libre de violencia, academia y gobierno.

Medidas XVI y II

Acciones:

-Se realizó un diagnóstico a partir de la solicitud de datos a la Comisión Estatal de Derechos Humanos a través de su portal de transparencia y no se tenían quejas presentadas.

-Al interior del Gobierno Municipal se detectó la denuncia de un caso por hostigamiento sexual en contra de un funcionario público. Después de turnar el caso a las autoridades competentes, trabajó en conjunto el Instituto Municipal de las Mujeres, Oficialía Mayor, Secretaría del Ayuntamiento y el Órgano Interno de Control, la creación de un protocolo para la prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres al interior del Gobierno Municipal de Cuauhtémoc, actualmente fue turnado a la Comisión de Mujer, Familia e Igualdad de Género para su aprobación en cabildo y con ello darle una mayor institucionalidad.

Acciones implementadas en relación con las recomendaciones de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, para el Estado de Chihuahua, Municipio de Hidalgo del Parral

- Campaña de los 16 Días de activismo contra la violencia de género.
- Campaña de lucha contra la violencia hacia mujeres y niñas (25 de noviembre al 10 de diciembre)
- Se llevó a cabo una obra teatral titulada “flor de cactus” con la finalidad de visibilizar los tipos de violencia.
- Se llevaron documentales y cortometrajes a diferentes colonias de la ciudad, en relación a la prevención de violencia contra las mujeres.
- se llevó a cabo la proyección del documental “las tres muertes de Marisela Escobedo” en el teatro de cámara.
- Se realizó la carrera denominada “muévete contra la violencia de género” con finalidad de fusionar la salud física y la prevención de violencia contra las mujeres.
- Se llevó a cabo la iluminación de monumentos, plazas, así como establecimientos de color naranja, mismo que representa un mejor futuro libre de violencia para mujeres y niñas, esto con la finalidad de concientizar a la ciudadanía sobre la importancia de esta campaña
- Se llevó a cabo la charla “café entre amigas” con el objetivo de brindar un espacio de dialogo donde las mujeres tuvieron la oportunidad de informarse y pertenecer a una red de mujeres seguras.
- De la misma manera, se llevó a cabo un cine debate, con instituciones de diferentes niveles de gobierno. Con la finalidad de lograr la integración de las mujeres en el ámbito gubernamental.
- Se realizó trabajo de campo consistente en la pega de calcomanías con la leyenda “ni una menos” en diferentes vehículos de la ciudadanía.
- Se llevaron a cabo talleres en diferentes instituciones educativas de nivel básico, en las cuales se impartieron temas de prevención de violencia, mitos del amor romántico, y seguridad de las mujeres.

- Se dio inicio a clases de defensa personal para todas las mujeres adolescentes y niñas de la ciudadanía.

- Creación de spot para una mayor difusión del programa “puerta violeta”, con la finalidad de crear un ambiente de confianza para que las mujeres tengan la seguridad e iniciativa de llevar a cabo una denuncia.

- Se llevó a cabo una sesión de cabildo de mujeres, con la finalidad de que las mujeres formen parte de las decisiones importantes que nos atañen a todas en general para lograr una mayor seguridad.

- Para finalizar con la campaña se realizó la entrega de kits de defensa personal para mujeres.

- Creación del programa “PUNTOS NARANJA” consisten en espacios seguros para mujeres, preparados para dar el primer auxilio a mujeres que son víctimas de violencia, teniendo como principales puntos establecimientos disponibles 24 horas. Contando hasta el momento con 73 establecimientos

-Creación de Campañas que tengan como finalidad la erradicación de violencia contra la mujer, implementando diferentes talleres, conferencias, pláticas etc., en las colonias y ejidos pertenecientes al municipio.

-Campaña del 8 de marzo, día internacional de la mujer: Se llevó a cabo el taller denominado “voces contra la violencia” impartido por la Lic. Julia Cosió el cual consistió en dar a conocer los tipos de violencia escolar, así como las estrategias para bajar los índices de la violencia. El 8 de marzo se llevó a cabo la marcha con el objetivo de recordar a todas aquellas mujeres que ya no están, partiendo en la puerta del tiempo, concluyendo en la plaza de la identidad. Ese mismo día se dio inicio al cabildo de mujeres, en el cual participaron mujeres de la ciudadanía dándoles la oportunidad de lanzar una propuesta en beneficio hacia todas las mujeres de aquella. El 9 de marzo, se dio inicio al taller denominado “empoderamiento de las mujeres” con el objetivo de crear una red sólida de mujeres con la finalidad de darles a conocer sus cualidades, y así enfrentar la vida de una mejor manera. 10 de marzo, se impartió una plática en el albergue san Andrés, la cual consistió en pláticas acerca de los derechos humanos, igualdad de género, y el día internacional de la mujer.



Chihuahua, Chih., a 28 de julio de 2022

OFICIO: CEDH/6s.1 bis/2022

ASUNTO: Se solicita contratación de persona profesionista experta

C. R. RAFAEL VALENZUELA LICÓN
DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

PRESENTE

Anteponiendo un cordial saludo, hago referencia a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por violencia feminicida para los municipios de Chihuahua, Juárez, Hidalgo del Parral, Cuahatemoc y Guadalupe y Calvo, en nuestro Estado, la cual está por cumplir el primer año posterior a su emisión.

Asumiendo la responsabilidad organizacional que deriva de que esta Comisión Estatal fue el ente solicitante de la Declaratoria en mención, es que se tiene el interés de coadyuvar con las instancias correspondientes, tal como es el Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario en seguimiento a la implementación de los trabajos relacionados.

Ante tal contexto, resulta relevante en la agenda institucional realizar una revisión del grado de avance en el cumplimiento de las medidas definidas para cada uno de los poderes estatales, así como respecto a la implementación de las recomendaciones y de los informes que se han venido presentando por diversas instituciones obligadas, además de que la Comisión Estatal requiere establecer una ruta de trabajo para estar en posibilidad de actualizar el diagnóstico sobre la violencia feminicida a fin de contrastar los avances que las instituciones recomendadas presenten al término del segundo año de implementada la Declaratoria.

Con tales fines y atendiendo a la expertiz en la materia que es requerida para alcanzar lo antes planteado, es que de la forma más respetuosa y atenta, solicito a usted, se lleve a cabo el procedimiento correspondiente en apego al marco normativo aplicable, con el propósito de que sea contratada una persona profesionista que cuente con la especialización y experiencia comprobable, a fin de que asesore y capacite al personal de esta Comisión Estatal respecto al seguimiento y cumplimiento de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por violencia feminicida antes descrita.

Sin más por el momento, me suscribo a la orden y quedo atento al resultado de la solicitud planteada.

ATENTAMENTE


MTRA. ZULAY ALAID ABBUD ESPARZA
TITULAR DE LA UNIDAD DE IGUALDAD DE GÉNERO



Acta de la Sesión Novena Extraordinaria celebrada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

Chihuahua, Chihuahua, a 25 de agosto de 2022, siendo la 1:00 p.m., reunidos en la Sala de Juntas I de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, sito en Ave. Zarco No. 2427, Col. Zarco, los siguientes, **Presidente del Comité.-** C.P. Rafael Valenzuela Licón, Director de Servicios Administrativos, con voz y voto de calidad, **Vocal,** Lic. Jair Jesús Araiza Galarza, Secretario Técnico Ejecutivo de esta Comisión, con voz y voto, **Vocal.-** Lic. Sergio Alejandro Ruiz Dávila, Director Jurídico del Organismo, con voz y voto; **Vocal.-** Licda. Nancy Gutiérrez Sáenz, Titular del Departamento de Capacitación, Promoción y Difusión, con voz y voto; **Vocal.-** Licda. Karla Paola Yáñez Aguirre, Jefa del Departamento de Adquisiciones, Servicios y Mantenimiento, con voz y voto; Mtra. Jazmín Yadira Alanís Reza, Titular del Órgano Interno de Control del Organismo, con voz, en su representación la Mtra. Sandra Pamela Cruz Flores; y el Lic. Naim Isai Bernal Chavira, Personal Especializado al Área de Informática, en representación del área requirente, con voz. Así mismo se informa que la Lic. Claudia Elizondo Olivas, Personal Especializado, con voz, fungirá como apoyo a la Presidencia de este Órgano Colegiado.

1) Por medio del presente, solicito a los miembros de este Cuerpo Colegiado su autorización para llevar a cabo el proceso de **Adjudicación Directa** en apego al artículo 73 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y el artículo 71 fracción III de su Reglamento, relativa al servicio de Capacitación y Asesoría para dar seguimiento al cumplimiento de la Alerta por Violencia de Género por violencia feminicida para los Municipios de Chihuahua, Juárez, Hidalgo del Parral, Cuauhtémoc y Guadalupe y Calvo, con cargo a la Partida Presupuestal: 3341.- "Servicios de Capacitación" (Se cuenta con Suficiencia Presupuestal, la cual se pone a la vista en este acto).

2) Por medio del presente, solicito a los miembros de este Cuerpo Colegiado su autorización para llevar a cabo el proceso de **Licitación Pública** en apego al artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, relativa a la Adquisición de equipo de cómputo, equipos y aparatos audiovisuales, y refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información, con cargo a las Partidas Presupuestales 5151.- "Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información", 5211.- "Equipos y Aparatos Audiovisuales" y 2941.- "Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información". (Se cuenta con Suficiencia Presupuestal, la cual se pone a la vista en este acto).

Lo anterior en observancia al Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, en sus Artículos 31 párrafo tercero, 33, 40, 41, 42, 45, 47, 51 Fracción Primera, 53, 54, 55, 56, 60, 73 fracción IX y 83, en vigor y 48, 50, 53 y demás relativos del Reglamento de la Ley.

ACUERDO 001/2022

Se Dictamina Procedente por los Miembros de este Órgano Colegiado la solicitud para llevar a cabo el proceso de **Adjudicación Directa** relativo al servicio de Capacitación y Asesoría para dar seguimiento al cumplimiento de la Alerta por Violencia de Género por violencia feminicida para los Municipios de Chihuahua, Juárez, Hidalgo del Parral, Cuauhtémoc y Guadalupe y Calvo.



CEDH

COMISION ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS CHIQUILA

ACUERDO 002/2022

Se Dictamina Procedente por los Miembros de este Órgano Colegiado la solicitud para llevar a cabo el proceso de **Licitación Pública** relativo a la Adquisición de equipo de cómputo, equipos y aparatos audiovisuales, y refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información

Se da por terminada la Sesión siendo la 1:20 p.m., del mismo día de su inicio, firmado al margen y al calce los que en ella intervinieron.

C.P. Rafael Valenzuela Licón.
Presidente del Comité.

Lic. Jaír Jesús Araiza Galarza.

Lic. Sergio Alejandro Ruiz Dávila.
Vocal.

Licda. Nancy Gutiérrez Sáenz.

Licda. Karla Paola Yáñez Aguirre.
Vocal

Mtra. Sandra Pamela Cruz Flores.

En representación de la Titular del Órgano Interno de Control

Lic. Naim Isai Bernal Chavira.

Área Requiriente / Departamento de Informática

Lic. Claudia Elizondo Olivas

En apoyo a la Presidencia del Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios de la C.E.D.H.

25 de agosto de 2022.

COTIZACIÓN

Asesoría y capacitación para la Comisión Estatal de los Derechos Humanos al cumplimiento de la Alerta contra las niñas y mujeres por violencia feminicida en la entidad de Chihuahua.

Mtra. Yachra Soledad Cortés Castillo

CONSULTORA soledad_300@hotmail.com

Ciudad Juárez, Chihuahua a 10 de agosto, 2022

Asunto: Cotización para Asesoría y Capacitación personal
de CEDH

Vigencia: 30 días naturales

Lic. Zulay Alaid Abbud
Titular de la Unidad de Derechos Humanos
De la Comisión Estatal de Derechos humanos
Presente .-

La suscrita Mtra. Yadira Soledad Cortés Castillo le presenta la propuesta de cotización a con motivo de proporcionar *Asesoría y capacitación para la Comisión Estatal de los Derechos Humanos al cumplimiento de la Alerta contra las niñas y mujeres por violencia feminicida en la entidad de Chihuahua.*

Atentamente


Yadira S. Cortés C.

Mtra. Yadira Soledad Cortés Castillo.

soledad_300@hotmail.com

Tel : 656 281 7522

PROPUESTA.

La propuesta tiene como finalidad proporcionar *Asesoría y capacitación para la Comisión Estatal de los Derechos Humanos al cumplimiento de la Alerta contra las niñas y mujeres por violencia feminicida en la entidad de Chihuahua.*

Como es sabido la Comisión Estatal de Derechos Humanos es peticionaria de la Alerta para cinco municipios del estado de Chihuahua, misma que es declarada el 16 de agosto del 2021

Metodología

La propuesta se integra de dos componentes: asesorías permanentes y capacitación

La asesoría se proporcionará los primeros meses y la capacitación al tercer mes de iniciados los servicios de manera que se pueda conocer con certeza cuales son las necesidades específicas que se requieren trabajar. Para el cuarto mes de trabajo se aportará asesoría específica a partir de las necesidades detectadas en los primeros meses, se priorizará las asesorías en modalidad virtual de acuerdo al contexto actual.

Acciones para realizar en la propuesta.

- ✓ Revisión del Informe de la Alerta para Chihuahua, las recomendaciones y las medidas emitidas en la Declaratoria. Acopio de materiales adicional para la asesoría
- ✓ Revisión de la información que tenga la Comisión Estatal de Derechos humanos para la elaboración de un Plan de Trabajo de Seguimiento.
- ✓ Asesoría específica en torno a las dudas en el proceso de la implementación y proporcionar materiales de apoyo.
- ✓ Capacitación específica en base a las necesidades para implementar la alerta, misma que se tendrá en la modalidad de taller , integrará tareas a realizar .
- ✓ Adecuación de la asesoría proporcionada que integre aspectos de seguimiento en cada municipio de la entidad.
- ✓ Elaboración de una guía temática para que el personal pueda dar seguimiento al cumplimiento de la Alerta.
- ✓ Revisión del documento de seguimiento de la Alerta y elaboración de aportaciones y propuestas

COTIZACIÓN PRESENTADA POR

Lic. Lourdes Lucero Espíndola De la Vega

PROPUESTA.

ASESORÍA AL PERSONAL DE LA CEDH PARA EL SEGUIMIENTO A LA ALERTA POR VIOLENCIA FEMINICIDA EN CINCO MUNICIPIOS DEL ESTADO CHIHUAHUA.

4

6

- **Objetivo .**
- Brindar Asesoría a personal de la Comisión Estatal de Derechos Humanos para que tengan condiciones de monitoreo al seguimiento de la Alerta Violencia Feminicida en los Cinco Municipios en el estado de Chihuahua.

- **ACTIVIDADES PRINCIPALES**

- **Las actividades que se incluyen en la propuesta son las siguientes:**
- Revisar documentos que proporcioné la Comisión Estatal de Derechos Humanos para emitir una opinión de los hallazgos encontrados. El tiempo de regreso de las aportaciones dependerá de la carga de materiales a revisar y se acordará una vez proporciona la documentación
- Revisar los documentos de elaboración propia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y hacer aportaciones solicitadas a los mismos en un plazo de 20 días hábiles.
- Calendarizar reuniones de trabajo de para la entrega de las aportaciones que se enmarquen en los documentos anteriormente señalados, así como clarificar las dudas respecto al seguimiento que se realiza en la Alerta para Chihuahua.

Resultados.

Fortalecimiento del trabajo de seguimiento a la Alerta por violencia feminicida para Chihuahua

Costo: 160,000.00 pesos.

Periodo de Trabajo

Agosto del 2022 a 15 de diciembre 2022

Responsable de la propuesta. - Lic. Lucero Espíndola de la Vega

Vigencia de la cotización. 40 días naturales

40

Cronograma de Actividades por cinco meses

#	Actividad	1	2	3	4	5
1	Revisar documentos que proporcione la Comisión Estatal de Derechos Humanos para emitir una opinión de los hallazgos encontrados.	<input checked="" type="checkbox"/>				
2	Revisar los documentos de elaboración propia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y hacer aportaciones solicitadas a los mismos en un plazo de 20 días hábiles.		<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
3	Calendarizar reuniones de trabajo de para la entrega de las aportaciones que se enmarquen en los documentos de la actividad 1 y 2, clarificar las dudas respecto al seguimiento que se realiza en la Alerta para Chihuahua.	<input checked="" type="checkbox"/>				

(5)

(5)

COTIZACIÓN

Imelda Marrufo Nava

Red Mesa de Mujeres de Cd Juárez A.C

AGOSTO 2022

Ciudad Juárez, Chihuahua a 5 de agosto, 2022
Asunto: Cotización para Asesoría y Capacitación personal
de CEDH

Vigencia: 30 días naturales

Lic. Zulay Abbud
Responsable de la Unidad de Derechos Humanos
De la Comisión Estatal de Derechos humanos

PRESENTE.-

Por este conducto presento **Cotización** de la **ASESORÍA Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA ALERTA POR VIOLENCIA FEMINICIDA EN CINCO MUNICIPIOS DE CHIHUAHUA.**

1. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA.

Título de la propuesta

Asesoría y Capacitación a la Comisión Estatal de Derechos Humanos para seguimiento a la implementación de la Alerta por Violencia Feminicida en Cinco Municipios de Chihuahua.

Objetivo general del proyecto:

Proporcionar Asesoría y Capacitación Especializada al personal de la Comisión Estatal de Derechos Humanos a fin de que pueda dar un adecuado seguimiento a la implementación de la Alerta Violencia Feminicida en los Cinco Municipios de Chihuahua.

Metodología

Para la elaboración de la metodología se ha dividido la propuesta en dos áreas, la primera tiene que ver con la asesoría especializada y la segunda de capacitación. Para la asesoría se tendrá al menos una reunión mensual de manera presencial y comunicaciones virtuales antes de cada sesión del Grupo de Trabajo Interinstitucional y Multidisciplinario (GIM), con

ello se pretende tener un rol más activo de la CEDH y, sobre todo, contar con las capacidades para aportar al GIM en tanto órgano colegiado. Para la capacitación se llevará a cabo en dos momentos: a) Una sesión introductoria y de actualización del proceso de Alerta en el Estado de Chihuahua y b) La Convención de Belém Do Pará y los Indicadores de Seguimiento de MESECVI, cada una de las cuales incluye un conjunto reuniones de trabajo y sesiones con ello se busca que la CEDH pueda elaborar documentos e informes del grado de cumplimiento con las medidas dispuestas en la Declaratoria, así como de las recomendaciones del Informe. Para el trabajo de la asesoría, se contempla la asesoría en torno a las observaciones de los dos informes presentados por las instancias recomendadas a fin de que se tenga un documento base de las mismas. Además, se consideran reuniones para asesoría generales en torno al proceso de seguimiento de las sesiones que se tienen con las instancias recomendadas.

Actividades a realizar para el cumplimiento del objetivo:

1. Establecer reuniones de trabajo con el equipo operativo de la CEDH para favorecer la presencia y participación que coadyuve con las instancias integrantes del GIM en las tareas que han definido realizar como parte del proceso de trabajo. Asesoría técnica al menos dos veces al mes.
2. Coadyuvar con el CEDH para la elaboración de un documento que contenga el análisis del informe que han presentado las instancias recomendadas en el primer semestre.
3. Coadyuvar con el CEDH para la elaboración de un documento que contenga el análisis del informe que han presentado las instancias recomendadas durante el segundo semestre.
4. Contar con un documento que pueda dar cuenta de manera sucinta del proceso de seguimiento que se han tenido a la fecha por parte de las instancias que integran el GIM y la respuesta de las instancias.
5. Por la relevancia de los instrumentos para medir el progreso de las obligaciones de la Convención de Belem do Pará y por el impacto tan severo que la violencia contra las

mujeres ha tenido en México, es pertinente fortalecer el conocimiento al equipo de la CEDH sobre el sistema de indicadores que exige el Mecanismo de Seguimiento de la Convención Belém do Pará (MESECVI), de manera que la CEDH cuente con el conocimiento necesario de dichos indicadores, toda vez que son del GIM para evaluar el seguimiento de la Alerta para Chihuahua a fin de que pueda establecer una ruta de trabajo

Cronograma de Actividades

Actividad / mes	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Reunión de Trabajo con Unidad de Género de la CEDH para compartir el objetivo y las acciones principales a realizar en 5 meses.	■				
Asesoría general para seguimiento a la implementación	■				
Preparación y Sesión de Inducción del proceso de la Declaratoria de Alerta, considerar dos etapas: Informe y Declaratoria a la fecha.	■				
Preparar la sesión de capacitación para el tema de indicadores y referentes para medir el avance en el cumplimiento de las Convención de Belem Do Pará		■			
Sesión de priorización de los indicadores de MECSEVI que son necesarios para la Alerta de Chihuahua		■			
Asesorías generales para el seguimiento a la implementación		■			
Sesión de trabajo para la guía para la elaboración de las observaciones al primer informe de recomendaciones			■		
Asesorías generales para seguimiento a la implementación			■		
Revisión documento de observaciones a primer informe			■		
Sesión de trabajo para la guía para la elaboración de las observaciones al segundo informe registro de recomendaciones				■	
Asesoría general para seguimiento a la implementación				■	
Revisión documento de observaciones al segundo informe				■	
Acompañamiento para la elaboración del resumen de los dos primeros informes semestrales del cumplimiento de la Alerta para presentación.					■
Asesorías de seguimiento para avanzar al cierre del año					■
Reunión de cierre					■

Resultados.

- Contar con un archivo de documentos que puedan dar cuenta del proceso de seguimiento que se ha tenido a la fecha por parte de las instancias que integran el GIM y la respuesta de las instancias. Una línea de tiempo.
- Contar con un rol más proactivo de la CEDH al interior del Grupo de Trabajo Interinstitucional y Multidisciplinario.
- Contar con un documento elaborado por la CEDH que contenga el análisis del informe que han presentado las instancias recomendadas en el primer semestre.
- Contar con un documento elaborado por la CEDH que contenga el análisis del informe que han presentado las instancias recomendadas durante el segundo semestre.
- Una capacitación para fortalecer el conocimiento al equipo de la CEDH sobre el sistema de indicadores que exige el Mecanismo de Seguimiento de la Convención Belém do Pará (MESECVI), de manera que la CEDH cuente con el conocimiento necesario de dichos indicadores

2. **PRECIO UNITARIO:** 100,000.00 pesos.

3. **FECHA DE INICIO Y FECHA DE ENTREGA.**

Inicio: Agosto del 2022

Entrega: 30 de diciembre 2022

4. **PERSONA RESPONSABLE.** - Imelda Marrufo Nava. Se anexa información curricular

5. **VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN**

30 días hábiles.

ATENTAMENTE:



Imelda Marrufo Nava

RED MESA DE MUJERES DE CIUDAD JUÁREZ, A.C.



Representante Legal

Red Mesa de Mujeres de Ciudad Juárez A.C



Chihuahua Chih. a 24 de agosto de 2022

C.P. RAFAEL VALENZUELA LICÓN.
DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
P R E S E N T E.-

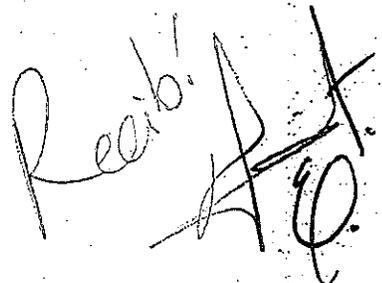
Por medio del presente hago solicitud para que se autorice la suficiencia presupuestal a las requisiciones que a continuación se describen, con el propósito de atender la petición del área correspondiente:

Importe	Concepto	Área solicitante
\$ 100,000.00 (cien mil pesos 00/100 m.n)	Capacitación y asesoría para dar seguimiento al cumplimiento de la Alerta por Violencia de Género por violencia feminicida para los Municipios de Chihuahua, Juárez, Hidalgo del Parral, Cuauhtémoc y Guadalupe y Calvo	Mtra. Zulay Alaid Abbud Esparza / Titular de la Unidad de Igualdad de Género

Sin otro particular de momento, quedo de usted.

Atentamente


Licda. Karla Paola Yañez Aguirre
Jefa de Adquisiciones, Servicios y Mantenimiento


Recibí

"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"



Chihuahua, Chih., a 24 de agosto del 2022

LICDA. KARLA PAOLA YAÑEZ AGUIRRE
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
SERVICIOS Y MANTENIMIENTO
P R E S E N T E . -

En atención al oficio de Solicitud de Suficiencia Presupuestal del Departamento de Adquisiciones, Servicios y Mantenimiento, de fecha 24 de agosto del presente año, le informo que se autoriza Suficiencia Presupuestal por un importe de \$100,000.00, que será cubierta con la siguiente partida, la cual a la fecha cuenta con un saldo de:

CONCEPTO			
Capacitación y asesoría para dar seguimiento al cumplimiento de la Alerta por Violencia de Género por violencia feminicida para los Municipios de Chihuahua, Juárez, Hidalgo del Parral, Cuauhtémoc y Guadalupe y Calvo .			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	PARTIDA	IMPORTE
- 170122-C0104	3000	3341 – Servicios de Capacitación	\$100,000.00

Esta suficiencia presupuestal, valida que se cuenta con presupuesto disponible para pago en el ejercicio fiscal vigente; sin embargo, para llevar a cabo la adquisición del bien, servicio o arrendamiento, es necesario cumplir lo dispuesto en la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

ATENTAMENTE


C.P. RAFAEL VALENZUELA LICÓN
DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Av. Zarco 2427, colonia Zarco · Teléfono: (614) 201 25 90

· Teléfono: 800 201 1758

www.cedhchihuahua.org.mx



Contrato de Prestación de Servicios

CEDH:16c.4.010/2022

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CEDH: 16c.4.010/2022 QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. NÉSTOR MANUEL ARMENDÁRIZ LOYA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, ASISTIDO POR EL C.P. RAFAEL VALENZUELA LICÓN, DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA COMISIÓN"; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA FÍSICA LA MTRA. IMELDA MARRUFO NAVA, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "LA PROVEEDORA", Y ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE LES NOMBRARÁ COMO "LAS PARTES", SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DECLARA "LA COMISIÓN":

I.1.- Que la Comisión Estatal de los Derechos Humanos es un organismo público autónomo, creado por disposición expresa de la Constitución Política del Estado, con autonomía de gestión y presupuestaria, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 2º de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y artículo 19 de su reglamento.

I.2.- Que el LIC. NÉSTOR MANUEL ARMENDÁRIZ LOYA, acredita su personalidad como Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, mediante Decreto No. LXVI/NOMBR/0327/2019, emitido por la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua; de fecha 12 de abril de 2019, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 y 64 fracción XVII de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 10 y 11 de Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; 204, 205 y 222 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 136 y 137 tercer y cuarto párrafo, y 150 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo.

I.3.- Que está facultado para suscribir el presente instrumento de acuerdo al contenido del artículo 15 fracción I y XI de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, por lo que le corresponde participar en los convenios y contratos de prestación de servicios y de adquisición de bienes en los términos de las leyes de adquisiciones de la materia.

I.4.- Que el C.P. RAFAEL VALENZUELA LICÓN, acredita su personalidad como Director de Servicios Administrativos, con nombramiento expedido a su favor el día 08 de julio de 2019 por el Lic. Néstor Manuel Armendáriz Loya, en su carácter de Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, con fundamento en el artículo 15 fracción II de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

I.5.- Que cuenta con las atribuciones para suscribir el presente instrumento de acuerdo al contenido del artículo 43 fracción X del Reglamento de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos,

I.6.- Que con fecha 25 de agosto de 2022 el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, con fundamento en el artículo 72 y 73 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, autorizo la contratación de la Mtra. Imelda Marrufo Nava para llevar a cabo la capacitación y asesoría para dar seguimiento al cumplimiento de la Alerta por Violencia de Género por violencia feminicida para los Municipios de Chihuahua, Juárez, Hidalgo del Parral,